

**SEGUNDO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Promover por segunda vez la Libre Gestión CEPA LG-49/2022, “Servicio de mantenimiento correctivo de estructuras de un tanque de almacenamiento de agua potable, del Puerto de La Unión”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**TERCERO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Promover la Licitación Abierta CEPA LA-02/2023, “Servicios de Administración de Recurso Humano, mediante la modalidad de Outsourcing Administrativo, para el Puerto de La Unión y EX FENADESAL”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**CUARTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-36/2022, “Suministro de lubricantes para el Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**QUINTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Promover la Libre Gestión CEPA LG-48/2022, “Servicio de mantenimiento de plantas de emergencia de 1,250 kw y 300 kw para el Puerto de Acajutla”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

CP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover por segunda vez el Concurso Público CEPA CP-03/2022, “Servicios de Laboratorio de materiales, procesos constructivos y topografía para el proyecto: Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Concurso, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

=====

**SEXTO:**

### **I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 3170, de fecha 7 de octubre de 2022, Junta Directiva autorizó promover el Concurso Público CEPA CP-01/2022, “Servicios de Laboratorio de materiales, procesos constructivos y topografía para el proyecto: Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, aprobó las respectivas Bases de Concurso, y autorizó al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en un periódico de Circulación Nacional, el 12 de octubre de 2022, así como también en el sitio Web de COMPRASAL, el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fue del 13 al 18 de octubre de 2022, verificándose que no hubo ninguna inscripción.

La Recepción de Ofertas se programó para el 3 de noviembre de 2022, en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., en la UACI y la Apertura de Ofertas se programó para ese mismo día, a partir de las 10:15 a.m. No obstante, según el Cuadro de “Registro de Recepción de Ofertas”, se constató que no se recibió ninguna oferta.

Mediante el Punto Quinto del Acta número 3174, de fecha 4 de noviembre de 2022, Junta Directiva declaró desierto el Concurso Público CEPA CP-01/2022, “Servicios de Laboratorio de materiales, procesos constructivos y topografía para el proyecto: Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, por ausencia de participantes. Y de acuerdo al ordinal segundo autorizó a la UACI, promover un nuevo proceso, de conformidad a la LACAP.

### **II. OBJETIVO**

Autorizar promover por segunda vez el Concurso Público CEPA CP-03/2022, “Servicios de Laboratorio de materiales, procesos constructivos y topografía para el proyecto: Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Concurso y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Mediante el Punto Tercero del Acta número 3170, de fecha 7 de octubre de 2022, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-41/2022, “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”.

La Licitación referida, requiere el aseguramiento de calidad en cada uno de los procesos constructivos, por lo que es necesario contratar una persona natural o jurídica, que proporcione los servicios de laboratorio de materiales, procesos constructivos y topografía.

La empresa a contratar proveerá profesionales y técnicos con experiencia comprobada en trabajos de prueba de campo y ensayos de laboratorio para el aseguramiento de calidad de materiales, soldaduras, topografía y procesos constructivos y de los materiales a ser utilizados para la ejecución de la referida licitación.

La UACI verificó que la requisición para este Concurso, cuenta con la certificación presupuestaria de la Unidad Financiera Institucional, en cumplimiento de los artículos 10 literal e) y 11 de la LACAP.

Por lo antes expuesto, el Gerente Interino del Puerto de Acajutla, mediante Memorando GPA-1109/2022, y requisición N° 361/2022, por un monto de US \$140,000.00 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar por segunda vez el proceso para contratar los servicios de laboratorio de materiales, procesos constructivos y topografía del proyecto: Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla, el cual por la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante un Concurso Público, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 literal a) de la LACAP.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a los Artículos 10 literal e), 11, 17, 18, 40 literal a) y 60 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Gerente Interino del Puerto de Acajutla recomienda a Junta Directiva autorizar promover por segunda vez, el Concurso Público CEPA CP-03/2022, “Servicios de Laboratorio de materiales, procesos constructivos y topografía para el proyecto: Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Concurso, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover por segunda vez el Concurso Público CEPA CP-03/2022, “Servicios de Laboratorio de materiales, procesos constructivos y topografía para el proyecto: Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Concurso.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-41/2022, “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, debido a que la única oferta recibida sobrepasa la asignación presupuestaria.

=====

**SEPTIMO:**

## **I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Tercero del Acta número 3170, de fecha 7 de octubre de 2022, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-41/2022, “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, aprobó las respectivas Bases de Licitación, y autorizó al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación, fue realizada el 11 de octubre de 2022 en un periódico de circulación nacional; así como por medio de las páginas Web de COMPRASAL y CEPA, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, las sociedades siguientes:

1. CIVILES, S.A. DE C.V.
2. GRUPO ULTRA, S.A. DE C.V.
3. CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.
4. ATACO, S.A. DE C.V.
5. HOLCIM CONCRETOS, S.A. DE C.V.
6. PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.
7. SERPAS Y LÓPEZ, S.A. DE C.V.
8. INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.
10. GRUPO CONCORDIA, S.A. DE C.V.
11. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V.
12. MONTAJES ELECTROMECAÑICOS DE C.A., S.A. DE C.V.
13. GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, SAPI DE C.V.
14. XKTO El Salvador, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso, es de US \$7,050,000.00 IVA incluido.

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el 10 de noviembre de 2022, recibándose oferta de la UNIÓN DE PERSONAS CONCRETO Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, por un monto de US \$7,029,963.69 IVA incluido.

Se verificó en la página Web de COMPRASAL que la sociedad XKTO EL SALVADOR miembro de la Unión de Personas, se encontraba debidamente registrada; además, que no se encontrara en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

## **II. OBJETIVO**

Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-41/2022, “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, debido a que la única oferta recibida sobrepasa la asignación presupuestaria.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de la oferta presentada, tal como lo establecen los numerales 1.1 y 4 de la Sección II de las Bases de Licitación.

Además, según el numeral 1.4 de la Sección II de las Bases de Licitación que establece que “*Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio*”, la CEO evaluó de manera simultánea, obteniendo el siguiente resultado:

**Evaluación Legal****CONCRETO Y AGREGADOS, S.A.:**

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	7	Datos Generales del Ofertante
Cumple	14-26	Escritura de Constitución de la Sociedad.
Cumple	27-61	Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si hubiese).
Cumple	64-69	Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal.
No aplica	----	Escritura del Apoderado o del Representante Legal, u otro documento que acredite al Representante Legal, como tal, en caso que la oferta sea suscrita por el Apoderado.
Cumple	79-115	Fotocopia de Pasaporte vigente del Representante Legal de la Sociedad.
<b>OBSERVACIONES:</b> La sociedad <b>CONCRETO Y AGREGADOS, S.A.</b> , <b>cumplió</b> con todo lo requerido en apartado legal de las Bases de Licitación Pública.		

**XKTO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	9	Datos Generales del Ofertante
Cumple	120-131	Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Centro Nacional de Registros (CNR).
N/A	----	Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad, inscrita en el Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	132-137	Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado o del Representante Legal, debidamente inscrito en el CNR u otro documento que acredite al Representante Legal, como tal, en caso que la oferta sea suscrita por el Apoderado.
Cumple	138-155	Fotocopia Certificada por Notario del DUI, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.
<b>OBSERVACIONES:</b> XKTO, SOCIEDAD ANÓNIMA de nacionalidad de Guatemala, cumple con todos los requisitos legales, por tanto, puede seguir siendo evaluada.		

**XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	11	Datos generales del ofertante.
Cumple	162-168	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).



Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
N/A	---	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	169	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
N/A	--	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	174	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
Cumple	171-173	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
No Cumple	--	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	175-176	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	177-180	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	181	Solvencia tributaria.
Cumple	183	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
No Cumple	--	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
No Cumple	--	Solvencia del IPSFA.
Cumple	184	AFP CRECER.
Cumple	185	AFP CONFÍA.
Cumple	182	Solvencia Municipal.
<b>OBSERVACIONES:</b>		
La sociedad XKTO EL SALVADOR, S.A DE C.V., de acuerdo a lo establecido al numeral 10.1.1 de las bases, no cumple con las Solvencias Unidad de Pensiones del ISSS, e IPSFA y el respectivo Número de Identificación Tributaria de la Sociedad.		

**UDP-CONCRETO Y AGREGADOS S.A., XKTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Cumple o No Cumple	FOLIO	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
Cumple	4	Declaración Jurada
Cumple	9	Datos Generales del Ofertante
Cumple	188-194	Copia Certificada de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Unión de Ofertantes.
Cumple	---	Las personas que formen parte de la Unión de Ofertantes, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión, con respecto al proceso de contratación y ejecución de la presente licitación.
Cumple	----	El Ofertante que formase parte de una Unión, no podrá presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra Unión, siempre que se tratase del mismo objeto de contratación.
Cumple	----	La Unión de Ofertantes deberá designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las empresas asociadas en todo lo relacionado a la ejecución del contrato, incluyendo el trámite de pagos.
Se han evaluado individualmente	----	Cuando dos o más personas naturales y/o jurídicas decidan participar en Unión de Ofertantes, cada una de ellas deberá reunir los requisitos exigidos en forma individual establecidos en los literales del c.1 al c.5 (según el caso) del numeral 10.2.1, así como los indicados en el numeral 10.2.2, ambos de la Sección I de las presentes Bases de Licitación.
<b>OBSERVACIONES:</b>		
La Unión de Ofertantes está formada por la Sociedad <b>UDP-CONCRETO Y AGREGADOS S.A., XKTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,</b> cumplió con todo lo requerido en las Bases de Licitación Pública.		

**Evaluación Financiera**

Se procedió a evaluar a la UNIÓN DE PERSONAS CONCRETO Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, según lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, obteniendo el siguiente resultado:

Lit.	Requerimiento	UNIÓN DE PERSONAS (UDP)		
		CONCRETO Y AGREGADOS, S.A. <u>(no domiciliada)</u>	XKTO, S.A. <u>(no domiciliada)</u>	XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. <u>(domiciliada)</u>
A	Balance General o estado de situación Financiera.	Cumple	Cumple	Cumple
	Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple	Cumple	Cumple
	Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple (N/A)	N/A	Cumple
	Estado de Flujo de Efectivo (no requiere sello CNR)	N/A	N/A	No cumple
	Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple (N/A)	N/A	Cumple
	Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple (N/A)	N/A	<u>No cumple</u> *Notas a los Estados Financieros incompletas, falta nota 3, 4 y 5 según estado de situación financiera del informe del auditor
B	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2017,2018,2019,2020 Y 2021	Cumple	N/A	<u>Cumple</u> (empresa fundada en febrero 2021)
	Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	N/A	N/A	No cumple
	Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	N/A	N/A	No cumple
	Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	N/A	N/A	No cumple
	No se aceptarán boletas de presentación de documentos financieros, emitidas por el Centro Nacional de Registros (CNR), debido a que no se da fe que los documentos financieros referidos, están debidamente depositados.	N/A	N/A	N/A
	Para el caso de ofertantes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).	N/A	N/A	N/A
	Si se trata de Unión de Ofertantes, nacionales o extranjeros, deberá presentar la documentación financiera por cada uno de los integrantes.	N/A	N/A	N/A
	Si el ofertante es de una sociedad extranjera, pero posee una sucursal legalmente establecida en este país, deberá presentar la documentación pertinente a la <u>Sucursal y No de la Casa Matriz.</u>	N/A	N/A	N/A

Lit.	Requerimiento	UNIÓN DE PERSONAS (UDP)		
		CONCRETO Y AGREGADOS, S.A. (no domiciliada)	XKTO, S.A. (no domiciliada)	XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (domiciliada)
C	Deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, legalizados, atendiendo lo señalado en el numeral 2.14 de esta Sección. En caso de los montos reportados en los Estados Financieros, deberán ser convertidos a dólares al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal.	<p>No cumple</p> <p>*Estados Financieros no vienen convertidos a dólares, por lo cual, no se puede identificar el tipo de cambio utilizado</p> <p>*Estados Financieros no vienen firmados por el Representante Legal</p> <p>*Estados Financieros no vienen apostillados</p>	<p>No cumple</p> <p>*Balance General convertido a dólares, falta identificar el tipo de cambio</p> <p>*No se presentó el Estado de Resultados convertidos a dólares</p>	N/A

De acuerdo a lo anterior, la UNIÓN DE PERSONAS CONCRETO Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, no cumple con los siguientes aspectos:

**1) CONCRETO Y AGREGADOS, S.A. (no domiciliada):**

- Según el numeral 10.1.2 literal c) de la sección I de las Bases de Licitación, deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados del año 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, debidamente firmados por el responsable de su preparación y por el representante legal o persona autorizada por el ofertante, los cuales deberán cumplir con la normativa aplicable del país del domicilio de la empresa; y atendiendo lo señalado en el numeral 2.14 de esta Sección (debidamente apostillados). En el caso de los montos reportados en los Estados Financieros, deberán ser convertidos a dólares al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal aplicable (indicar el tipo de cambio oficial vigente, utilizado en cada ejercicio fiscal).

**2) XKTO, S.A. (no domiciliada):**

- Según el numeral 10.1.2 literal c) de la sección I de las Bases de Licitación, deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados del año 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, debidamente firmados por el responsable de su preparación y por el representante legal o persona autorizada por el ofertante, los cuales deberán cumplir con la normativa aplicable del país del domicilio de la empresa; y atendiendo lo señalado en el numeral 2.14 de esta Sección (debidamente apostillados). En el caso de los montos reportados en los Estados Financieros, deberán ser convertidos a dólares al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal aplicable (indicar el tipo de cambio oficial vigente, utilizado en cada ejercicio fiscal).  
El Estado de Resultado convertido a dólares no viene adjunto a los documentos presentados; y el Balance General presentado en dólares no especifica el tipo de cambio oficial vigente al cierre de cada ejercicio fiscal.

**3) XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (domiciliada):**

- Según el numeral 10.1.2 de la sección I de las Bases de Licitación, no presenta:
  - Estados Financieros del año 2021, debidamente sellados por el CNR y constancia de depósito de los mismos, extendida por el Centro Nacional de Registros.

- Estado de flujo de Efectivo del año 2021. Además, no aclaran, por qué en el Dictamen del Auditor Financiero aparece un Estado de Flujo de Efectivo 2021 sin cantidades, ya que, en el Balance General al 31 de diciembre de 2021, en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo presenta un monto por US \$690.39.
- Notas Explicativas a los Estados Financieros del año 2021 están incompletas, falta la nota 3, 4 y 5 según lo informado en el estado de situación financiera del informe del auditor.

### Capacidad Financiera:

Debido a que no se cuentan con los Estados Financieros subsanados, según lo indicado anteriormente, no se procedió a la evaluación de la capacidad financiera de dicha UDP.

### Evaluación Técnica

Se procedió a evaluar a la UNIÓN DE PERSONAS CONCRETO Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, según lo establecido en el numeral 2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, obteniendo el siguiente resultado:

				UDP CONCRETO Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR	
Cláusula	Definición	Detalle	puntaje requerido	Documentos presentados	Puntaje obtenido
<b>2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA</b>					<b>NO CUMPLE</b>
<b>DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					<b>NO CUMPLE</b>
2.2.1 Sección II	Visita obligatoria				<b>CUMPLE</b>
	Visita Técnica obligatoria	Firma en lista de asistencia		Se comprueba que una de las empresas participantes, asistió y firmó en la línea 3 de la lista de asistencia de la visita técnica realizada el 21/10/22	CUMPLE
a) 10.1.3 Sección I a) 2.2.2 Sección II	Documentos de referencia				<b>NO CUMPLE</b>
	Gerente	currículo copia del título Copia credencial de registro profesional Apostilla de documentos		<b>Manuel Hernández Rodríguez</b> Folios del 000379 al 000395 Folio 000376 Universidad de San Carlos de Guatemala 1988  folios 000374, Colegiado 2950 Guatemala  No se presentan apostillados. Subsanar	<b>NO CUMPLE</b> CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE
	Residente	currículo copia del título Copia credencial de registro profesional Apostilla de documentos		<b>Pedro Rodrigo de Jesús Ramírez Leal</b> Folios del 000404 al 000415 Folio 000398 Universidad del Valle de Guatemala 2003  Folio 000396, Colegiado 6983 Guatemala  No se presentan apostillados. Subsanar	<b>NO CUMPLE</b> CUMPLE CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE
	Control de Calidad	currículo copia del título Copia credencial de registro profesional Apostilla de documentos		<b>Stuardo Arnoldo Meneses González</b> Folios de 000421 al 000434 Folio 000418 Universidad de San Carlos de Guatemala 1980  Folio 000416, colegiado 1890 Guatemala  No se presentan apostillados. Subsanar	<b>NO CUMPLE</b> CUMPLE CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE
	ingeniero Electricista	currículo copia del título Copia credencial de registro profesional Apostilla de documentos		<b>Armando Ayala Flores</b> Folios del 000435 al 000438 Folio 000440 Universidad José Simeón Cañas El Salvador 1995  Folio 000439, colegiado 000439  N/A	<b>CUMPLE</b> CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

				UDP CONCRETO Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR	
Cláusula	Definición	Detalle	puntaje requerido	Documentos presentados	Puntaje obtenido
b) 2.2.3 Sección II	<b>Carta Compromiso</b>				<b>CUMPLE</b>
	Empresa	Presentación carta compromiso		Folio del 000446 al 000450	CUMPLE
	Gerente	Presentación carta compromiso		Folio 000452	CUMPLE
	Residente	Presentación carta compromiso		Folio 000453	CUMPLE
	Control de Calidad ingeniero Electricista	Presentación carta compromiso Presentación carta compromiso		Folio 000454 Folio 000455	CUMPLE CUMPLE
c) 2.2.3 Sección II	<b>Estructura Organizativa Mínima</b>	Estructura de acuerdo al anexo 8		Folio 000457	<b>CUMPLE</b> CUMPLE
<b>EVALUACIÓN CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					<b>CUMPLE</b>
2.2.6 Sección II	<b>Puntaje de Evaluación Técnica</b>				<b>75.00</b>
1.0	<b>Experiencia del Oferante:</b>		40 puntos		30.00
	Se evaluarán los proyectos presentados en los Documentos de Referencia de trabajos similares, de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de estas Bases de Licitación desde el año 2017 a la fecha de apertura de ofertas Anexo 5 con montos iguales o mayores que US\$5,000,000.00 y áreas iguales o mayores que 5,000.00 m <sup>2</sup> .				
<b>Criterio 1:</b>	Cantidad de proyectos. • No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.		0.00	Folio 000347: ZDEEP. área 9,400 m <sup>2</sup> ; monto 5,125,343.25, año 2021. Bodega estructura metálica. Ok. Folio 000348: Chocop. Área 9,000 m <sup>2</sup> ; monto 5,146,183.70, año 2018. Bodega marcos metálicos. Ok. Folio 000349: Chocop. Área 800 m <sup>2</sup> ; monto 5,192,108.67, año 2019. Edificio Administrativo estructura metálica. No válida, no cumple el área de construcción de la edificación ya que es menor a lo requerido. Folio 000350: Villa nueva. Área 5,300 m <sup>2</sup> ; monto 7,202,348.54, año 2020. Edificio concreto. Ok. Folio 000351: Forza sur. Área 34,000 m <sup>2</sup> ; monto 44,000,000.00, año 2022. 2 naves industriales. No válida por no ser presentada por el dueño del proyecto, sino la emite el mismo oferante.	30.00
	• Presenta Documentos de Referencia con un (1) proyecto similar		10.00		
	• Presenta Documento de Referencia con dos (2) proyectos similares.		20.00		
	• Presenta Documentos de Referencia con tres (3) proyectos similares.		30.00		
	• Presenta Documentos de Referencia con cuatro (4) o más proyectos similares.		40.00		
<b>Criterio 2:</b>	Carta de referencia de proyecto similar con el mayor monto. • Monto de US\$5 millones a menos de US\$10 millones.		10.00	10.00	
	• Monto de US\$10 millones a menos de US\$15 millones		20.00		
	• Monto de US\$15 millones a menos de US\$20 millones		30.00		
	• Monto de US\$20 millones o más.		40.00		
<b>Criterio 3:</b>	Carta de referencia de proyecto similar con la mayor área • Con área de 5 mil m <sup>2</sup> a menos de 10 mil m <sup>2</sup>		10.00	10.00	
	• Con área de 10 mil m <sup>2</sup> a menos de 15 mil m <sup>2</sup>		20.00		
	• Con área de 15 mil m <sup>2</sup> a menos de 20 mil m <sup>2</sup>		30.00		
	• Con área de 20 mil m <sup>2</sup> o más.		40.00		
2.0	<b>Experiencia del Personal Asignado al Proyecto:</b> De acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de estas Bases de Licitación y lo establecido en el Anexo 5-A. Se evaluará tomando en cuenta los proyectos de los Documentos de Referencia presentados		60 puntos		45.00
2.1	<b>Gerente del Proyecto</b>		15 puntos	Manuel Hernández Rodríguez	15.00
	No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.		0.00	Folio 000354: Kings Logistics. Area 5,300 m <sup>2</sup> . Edificio de capacitaciones. Monto 7,202,348.54, año 2020. <b>ok</b> Folio 000356: Villa nueva. Área 34,000 m <sup>2</sup> , Bodega estructura metálica. Monto 32,000,000.00, año 2022. <b>ok</b> Folio 000358: ZDEEP. Área 9900 m <sup>2</sup> . Bodega de estructura metálica. Monto 5,125,343.25, año 2021. <b>ok</b>	15.00
	Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto similar		5.00		
	Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyecto similares.		10.00		
	Presenta Documentos de Referencia con tres (3) o más proyectos similares.		15.00		

				UDP CONCRETO Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR	
Cláusula	Definición	Detalle	puntaje requerido	Documentos presentados	Puntaje obtenido
2.2	<b>Residente del Proyecto</b>		15 puntos	Pedro Rodrigo de Jesús Ramírez Leal	10.00
	No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.		0.00	Folio 000360: Kings Logistics. Area 5,300 m2. Edificio de capacitaciones. Monto 7,202.348.54, año 2020. <b>ok</b> Folio 000362: Villa nueva. Área 34,000 m2, Bodega estructura metálica. Monto 32,000,000.00, año 2022. <b>ok</b>	
	Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto similar		5.00		
	Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyectos similares.		10.00		10.00
Presenta Documentos de Referencia con tres (3) o más proyectos similares.		15.00			
2.2	<b>Control de Calidad</b>		15 puntos	Stuardo Arnoldo Meneses González	15.00
	No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.		0.00	Folio 000364: Kings Logistics. Area 5,300 m2. Edificio de capacitaciones. Monto 7,202.348.54, año 2020. <b>ok</b> Folio 000366: Villa nueva. Área 34,000 m2, Bodega estructura metálica. Monto 32,000,000.00, año 2022. <b>ok</b> Folio 000368: ZDEEP. Área 9900 m2. Bodega de estructura metálica. Monto 5,125,343.25, año 2021. <b>ok</b>	
	Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto similar		5.00		
	Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyecto similares.		10.00		
Presenta Documentos de Referencia con tres (3) o más proyectos similares.		15.00	15.00		
2.2	<b>Ingeniero Electricista</b>		15 puntos	Armando Ayala Flores	5.00
	No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.		0.00	Folio 000370: Incoe. Planta de producción. Monto 3,587,000.00, año 2016-2018. <b>No cumple monto</b> Folio 000371: GFY. Planta de producción. Monto 4,331,235.65, año 2020. <b>No cumple monto.</b> Folio 000372: Invergetica. Planta Solar. Monto 7,872,934.11, año 2022. <b>ok</b>	
	Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto similar		5.00		5.00
	Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyecto similares.		10.00		
Presenta Documentos de Referencia con tres (3) o más proyectos similares.		15.00			

### Evaluación Económica

Se procedió a evaluar la oferta económica según lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación Pública.

Se verificó el plan de oferta presentado por la UNIÓN DE PERSONAS CONCRETO Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES INICIALES</b>					<b>\$ 36,454.90</b>
<b>1.1</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>					
1.1.1	INSTALACIONES PROVISIONALES	1.00	U	\$ 19,625.40	\$ 19,625.40	
1.1.2	BARDA PERIMETRAL PROVISIONAL	694.00	ML	\$ 24.25	\$ 16,829.50	
<b>2</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>					<b>\$ 298,276.11</b>
<b>2.1</b>	<b>DESMONTAJE</b>					
<b>2.1.1</b>	<b>ARQUITECTONICOS</b>					
2.1.1.1	DESMONTAJE Y DESALOJO DE CERCA (MAMPARA) PROVISIONAL, PARA DELIMITAR RECINTO FISCAL.	66.00	MI	\$ 8.95	\$ 590.70	
2.1.1.2	DESMONTAJE Y DESALOJO DE MÓDULOS METALICOS, PARA CONFORMAR PLATAFORMA DE CARGA Y DESCARGA DE RASTRAS.	333.00	M2	\$ 19.14	\$ 6,373.62	
2.1.1.3	DESMONTAJE Y DESALOJO DE LAS RAMPAS METÁLICAS PARA ACCESAR A PARTE SUPERIOR DE PLATAFORMA.	43.50	M2	\$ 14.00	\$ 609.00	
2.1.1.4	DESMONTAJE DE PASAMANOS METÁLICOS.	139.00	MI	\$ 5.05	\$ 701.95	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
2.1.1.5	DESMONTAJE DE CORTINAS METÁLICAS.	15.00	U	\$ 278.10	\$ 4,171.50	
2.1.1.6	DESMONTAJE DE DEFENSAS METÁLICAS EN VENTANAS	419.00	M2	\$ 4.19	\$ 1,755.61	
2.1.1.7	DESMONTAJE DE ESCALERAS METÁLICAS TIPO MARINERO	2.00	U	\$ 32.38	\$ 64.76	
2.1.1.8	DESMONTAJE DE BAJANTES METÁLICOS DE AGUAS LLUVIAS.	204.00	MI	\$ 6.48	\$ 1,321.92	
2.1.1.9	DESMONTAJE DE PUERTAS METÁLICAS	15.00	U	\$ 27.62	\$ 414.30	
2.1.1.10	DESMONTAJE DE CERCO METALICO PERIMETRAL EXISTENTE	222.00	MI	\$ 8.19	\$ 1,818.18	
2.1.1.11	DESMONTAJE DE NIVELADORAS EN RAMPA DE CARGA	12.00	U	\$ 41.62	\$ 499.44	
2.1.1.12	DESMONTAJE DE MALLA CICLÓN EN SUBESTACION ELÉCTRICA	1.00	U	\$ 43.81	\$ 43.81	
2.1.1.13	DESMONTAJE DE REDES HIDRAULICAS EXISTENTES EN BAÑOS.	3.00	U	\$ 105.71	\$ 317.13	
2.1.1.14	DESMONTAJE DE PLUMA EN PATIO ENTRE BODEGA 1 Y 3	1.00	U	\$ 47.62	\$ 47.62	
<b>2.1.2</b>	<b>DESMONTAJES ELÉCTRICOS</b>					
2.1.2.1	DESMONTAJE DE ACOMETIDA ELECTRICA 2.4 kV	150.00	ML	\$ 10.00	\$ 1,500.00	
2.1.2.2	DESMONTAJE DE SUBESTACIÓN ELECTRICA	1.00	U	\$ 904.76	\$ 904.76	
2.1.2.3	DESMONTAJE DE TABLERO GENERAL Y SUBTABLEROS	1.00	U	\$ 761.90	\$ 761.90	
2.1.2.4	DESMONTAJE DE LUMINARIAS INTERNAS Y EXTERNAS ADOSADAS EN LOSA	70.00	U	\$ 19.52	\$ 1,366.40	
2.1.2.5	DESMONTAJE DE REFLECTORES EN AREA DE RAMPAS	3.00	U	\$ 23.81	\$ 71.43	
2.1.2.6	DESMONTAJE EN SERVICIOS SANITARIOS ESQUINA ORIENTE	1.00	U	\$ 523.81	\$ 523.81	
2.1.2.7	DESMONTAJE EN SERVICIOS SANITARIOS ESQUINA PONIENTE	1.00	U	\$ 547.62	\$ 547.62	
2.1.2.8	DESMONTAJE EN SERVICIOS SANITARIOS (DAMAS/CABALLEROS) LADO POSTERIOR MEZZANINE.	1.00	U	\$ 561.90	\$ 561.90	
2.1.2.9	DESMONTAJE EN SERVICIOS SANITARIOS MEZZANINE JUNTO A BODEGA	1.00	U	\$ 428.57	\$ 428.57	
2.1.2.10	DESMONTAJE EN SERVICIOS SANITARIOS MEZZANINE JUNTO A SUBESTACIÓN	1.00	U	\$ 452.38	\$ 452.38	
2.1.2.11	DESMONTAJE EN BODEGA DE MEZZANINE JUNTO A SUBESTACIÓN	1.00	U	\$ 452.38	\$ 452.38	
2.1.2.12	DESMONTAJE DE MOTORES Y CONTROL MANUAL	5.00	U	\$ 238.10	\$ 1,190.50	
2.1.2.13	DESMONTAJE DE CANALIZACIONES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS	450.00	ML	\$ 6.90	\$ 3,105.00	
2.1.2.14	DESMONTAJE DE ACOMETIDA ELÉCTRICA CONTENEDOR HISCAN	70.00	ML	\$ 14.29	\$ 1,000.30	
2.1.2.15	DESMONTAJE DE ACOMETIDA ELÉCTRICA CASETA DE INICIO DE TRANSITO	15.00	ML	\$ 12.14	\$ 182.10	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
<b>2.1.3</b>	<b>SISTEMAS ESPECIALES</b>					
2.1.3.1	DESMONTAJE DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA	330.00	ML	\$ 4.95	\$ 1,633.50	
<b>2.2</b>	<b>DEMOLICIÓN</b>					
<b>2.2.1</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>					
2.2.1.1	DEMOLICION DE LOSA DE TECHO CURVA TIPO BÓVEDA.	535.00	M3	\$ 124.76	\$ 66,746.60	
2.2.1.2	DEMOLICION DE VIGA TRIANGULAR.	77.00	M3	\$ 161.90	\$ 12,466.30	
2.2.1.3	DEMOLICION DE VIGAS LATERALES (PERIMETRALES) y en baños.	42.00	M3	\$ 133.33	\$ 5,599.86	
2.2.1.4	DEMOLICION DE VIGAS DE ARCO.	27.50	M3	\$ 133.33	\$ 3,666.58	
2.2.1.5	DEMOLICION DE VIGA LONGITUDINAL CENTRAL Y CUATRO PARAPETOS.	185.00	M3	\$ 124.76	\$ 23,080.60	
2.2.1.6	DEMOLICION DE COLUMNAS EJE CENTRAL, EJES PERIMETRALES Y EN BAÑOS.	167.00	M3	\$ 122.86	\$ 20,517.62	
2.2.1.7	DEMOLICION DE ZAPATAS DE COLUMNAS CENTRALES, PERIMETRALES Y EN BAÑOS.	145.00	M3	\$ 113.33	\$ 16,432.85	
2.2.1.8	DEMOLICION DE TENSORES.	73.50	M3	\$ 85.71	\$ 6,299.69	
2.2.1.9	DEMOLICION DE VIGA CORONAMIENTO EN MURO DE PLATAFORMA.	5.30	M3	\$ 91.43	\$ 484.58	
2.2.1.10	DEMOLICION DE PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO DE 20 X 20 X 40 CM.	210.00	M2	\$ 8.38	\$ 1,759.80	
2.2.1.11	DEMOLICION DE PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 CM.	141.00	M2	\$ 7.71	\$ 1,087.11	
2.2.1.12	DEMOLICION DE FUNDACION PAREDES RAMPA DE CARGA Y DE BAÑOS.	38.50	M3	\$ 88.57	\$ 3,409.95	
2.2.1.13	DEMOLICION DE PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO DE 10X20X40CM, PERIMETRALES A LA BODEGA.	1144.00	M2	\$ 6.86	\$ 7,847.84	
2.2.1.14	DEMOLICION DE PAREDES DE NERVIOS VERTICALES DE CONCRETO EN BAÑOS.	150.00	M2	\$ 12.19	\$ 1,828.50	
2.2.1.15	DEMOLICIÓN DE LOSA DE TECHO SOBRE BAÑOS.	26.50	M2	\$ 16.19	\$ 429.04	
2.2.1.16	DEMOLICIÓN DE PISO DE CEMENTO TIPO HEXAGONAL Y CERAMICO.	5640.00	M2	\$ 3.90	\$ 21,996.00	
2.2.1.17	DEMOLICION DE LOSA DE LA PLATAFORMA DE CARGA.	525.00	M2	\$ 14.48	\$ 7,602.00	
2.2.1.18	DEMOLICION DE LOSA DE PISO DE CONCRETO HIDRAULICO EN PATIO AL EXTERIOR DE LA BODEGA.	2009.00	M2	\$ 11.52	\$ 23,143.68	
2.2.1.19	DEMOLICION DE LOSA DE PISO DE CONCRETO ASFALTICO AL EXTERIOR DE LA BODEGA.	1443.00	M2	\$ 7.71	\$ 11,125.53	
2.2.1.20	DEMOLICION DE GRADAS DE CONCRETO COSTADO ORIENTE DEL MEZZANINE	8.00	M2	\$ 9.52	\$ 76.16	
2.2.1.21	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO DENSA Y DE BOVEDILLA EN MEZZANINE.	8.40	M2	\$ 16.19	\$ 136.00	
2.2.1.22	DEMOLICION DE VIGAS DE CONCRETO EN MEZZANINE	0.50	M3	\$ 124.76	\$ 62.38	
2.2.1.23	DEMOLICION DE PAREDES DE CONCRETO REFORZADO.	8.50	M3	\$ 120.95	\$ 1,028.08	



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
2.2.1.24	DEMOLICION DE CAJAS DE AGUAS NEGRAS.	3.00	U	\$ 44.76	\$ 134.28	
2.2.1.25	DEMOLICION DE CAJAS AGUA POTABLE.	3.00	U	\$ 44.76	\$ 134.28	
2.2.1.26	DEMOLICION DE CAJAS DE AGUA LLUVIA.	42.00	U	\$ 45.71	\$ 1,919.82	
2.2.1.27	DEMOLICION PARCIAL DE POZO DE INSTALACIONES ESPECIALES.	1.00	U	\$ 109.52	\$ 109.52	
2.2.1.28	DEMOLICIÓN DE BEBEDEROS DE CONCRETO.	1.00	U	\$ 38.10	\$ 38.10	
2.2.1.29	APUNTALAMIENTO PROVISIONAL DE VIGA DEL MEZZANINE	1.00	U	\$ 566.67	\$ 566.67	
2.2.1.30	DEMOLICION PARCIAL DE POZOS DE A.LL.	4.00	U	\$ 232.38	\$ 929.52	
2.2.1.31	DEMOLICION PARCIAL POZO A.P. Y DESMONTAJE DE HIDRANTE	1.00	U	\$ 261.90	\$ 261.90	
2.2.1.32	DEMOLICION DE TUBERIA DE CONCRETO DE A.LL., DE Ø 18 Y 24"	105.00	MI	\$ 47.62	\$ 5,000.10	
2.2.1.33	DEMOLICION DE TUBERIA DE A.LL., DE Ø 6 Y 8", DE PVC Y CEMENTO ENTRE CAJAS DE A.LL.	207.00	MI	\$ 7.14	\$ 1,477.98	
2.2.1.34	DEMOLICION DE TUBERIA DE A.LL., DE Ø 6 Y 8", DE PVC Y CEMENTO ENTRE CAJAS DE A.LL. Y POZO A.LL.	146.00	MI	\$ 27.62	\$ 4,032.52	
2.2.1.35	DEMOLICION DE TUBERIA DE A.P., DE Ø 2"	10.00	MI	\$ 20.95	\$ 209.50	
<b>2.2.2</b>	<b>MISCELANEOS</b>					
2.2.2.1	DEMOLICION DE FIRME DE CONCRETO SIMPLE EXISTENTE DE ESPESOR APROX. 15.0 CM, SIN REFUERZO	1390.00	M2	\$ 8.67	\$ 12,051.30	
2.2.2.2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES DE AZULEJOS EN PAREDES EN BAÑOS MEZZANINE	82.00	M2	\$ 14.29	\$ 1,171.78	
<b>3</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA Y PAVIMENTOS</b>					<b>\$ 1060,699.45</b>
<b>3.1</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA MASIVO Y ESTRUCTURA PRINCIPAL</b>					
3.1.1	EXCAVACIÓN Y ACOPIO DE MATERIAL SANO "EXMA-EP"	1849.00	M3	\$ 9.49	\$ 17,547.01	
3.1.2	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL ARCILLOSO Y DURO "EXRMA-EP"	3698.00	M3	\$ 15.82	\$ 58,502.36	
3.1.3	RESTITUCIÓN CON MATERIAL EXISTENTE BAJO Y SOBRE FUNDACIONES "RME-EP"	3656.00	M3	\$ 21.68	\$ 79,262.08	
3.1.4	RESTITUCIÓN CON MATERIAL DE BANCO BAJO Y SOBRE FUNDACIONES "RMB-EP"	1800.00	M3	\$ 31.20	\$ 56,160.00	
3.1.5	RESTITUCIÓN CON SUELO CEMENTO FLUIDO (CON MATERIAL EXISTENTE) "SCFME-EP"	764.00	M3	\$ 23.14	\$ 17,678.96	
3.1.6	RESTITUCIÓN CON SUELO CEMENTO FLUIDO (CON MATERIAL DE BANCO) "SCFMB-EP"	191.00	M3	\$ 27.90	\$ 5,328.90	
<b>3.2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA EN MEZZANINE</b>					
3.2.1	EXCAVACIÓN Y ACOPIO DE MATERIAL SANO "EXMA-MZ"	149.00	M3	\$ 9.49	\$ 1,414.01	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
3.2.2	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL ARCILLOSO Y DURO "EXRMA-MZ"	284.00	M3	\$ 15.82	\$ 4,492.88	
3.2.3	RESTITUCIÓN CON MATERIAL EXISTENTE BAJO Y SOBRE FUNDACIONES "RME-MZ"	360.00	M3	\$ 21.68	\$ 7,804.80	
3.2.4	RESTITUCIÓN CON SUELO CEMENTO FLUIDO (CON MATERIAL EXISTENTE) "SCFME-MZ"	72.00	M3	\$ 23.14	\$ 1,666.08	
3.2.5	RESTITUCIÓN CON SUELO CEMENTO FLUIDO (CON MATERIAL DE BANCO) "SCFMB-MZ"	18.00	M3	\$ 27.90	\$ 502.20	
<b>3.3</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA EN MUROS Y FOSA DE DESCARGA</b>					
3.3.1	EXCAVACIÓN Y ACOPIO DE MATERIAL SANO "EXMA-FD"	1455.00	M3	\$ 9.49	\$ 13,807.95	
3.3.2	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL ARCILLOSO Y DURO "EXRMA-FD"	2911.00	M3	\$ 15.82	\$ 46,052.02	
3.3.3	RESTITUCIÓN CON MATERIAL EXISTENTE BAJO Y SOBRE FUNDACIONES "RME-FD"	2986.00	M3	\$ 21.68	\$ 64,736.48	
3.3.4	RESTITUCIÓN CON MATERIAL DE BANCO BAJO Y SOBRE FUNDACIONES "RMB-FD"	1200.00	M3	\$ 31.20	\$ 37,440.00	
3.3.5	RESTITUCIÓN CON SUELO CEMENTO FLUIDO (CON MATERIAL EXISTENTE) "SCFME-FD"	511.00	M3	\$ 23.14	\$ 11,824.54	
3.3.6	RESTITUCIÓN CON SUELO CEMENTO FLUIDO (CON MATERIAL DE BANCO) "SCFMB-FD"	110.00	M3	\$ 27.90	\$ 3,069.00	
<b>3.4</b>	<b>PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO Y PISOS</b>					
3.4.1	LOSA DE CONCRETO DE 7.5" DE ESPESOR "PIP-1"	1805.00	M3	\$ 276.19	\$ 498,522.95	
3.4.2	CAPA ANTIADHERENTE ASFALTICA	5877.00	M2	\$ 11.43	\$ 67,174.11	
3.4.3	RESTITUCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN ZONA DE TUBERIAS	28.00	M3	\$ 380.95	\$ 10,666.60	
3.4.4	LOSA DE CONCRETO REFORZADO PARA PISOS CERAMICOS (12 cm)	300.00	M2	\$ 33.33	\$ 9,999.00	
3.4.5	LOSA DE CONCRETO DE 7.5 ", CON REFUERZO POR CONTRACCIÓN	104.00	M3	\$ 452.38	\$ 47,047.52	
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURA PRINCIPAL</b>					<b>\$ 630,627.72</b>
<b>4.1</b>	<b>FUNDACIONES</b>					
4.1.1	ZAPATA "Z-1"	240.00	M3	\$ 369.14	\$ 88,593.60	
4.1.2	ZAPATA "Z-2"	42.00	M3	\$ 389.09	\$ 16,341.78	
4.1.3	ZAPATA "Z-3"	9.00	M3	\$ 367.69	\$ 3,309.21	
4.1.4	ZAPATA "ZC-1"	16.00	M3	\$ 367.70	\$ 5,883.20	
4.1.5	ZAPATA "Z-MC1"	8.00	M3	\$ 473.39	\$ 3,787.12	
4.1.6	ZAPATA "Z-MC2"	4.00	M3	\$ 416.25	\$ 1,665.00	
4.1.7	PEDESTAL COLUMNA 1 "PD-1"	45.00	M3	\$ 793.33	\$ 35,699.85	
4.1.8	PEDESTAL COLUMNA 2 "PD-2"	6.00	M3	\$ 932.94	\$ 5,597.64	
4.1.9	PEDESTAL COLUMNA 3 "PD-3"	16.00	M3	\$ 705.44	\$ 11,287.04	
4.1.10	PEDESTAL COLUMNA 1 "PD-4"	4.00	M3	\$ 772.47	\$ 3,089.88	
4.1.11	SENSOR "T-1"	81.00	M3	\$ 438.56	\$ 35,523.36	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
4.1.12	SOLERA DE FUNDACIÓN "SF-1"	43.00	M3	\$ 466.27	\$ 20,049.61	
4.1.13	SOLERA DE FUNDACIÓN "SF-2"	5.00	M3	\$ 416.46	\$ 2,082.30	
<b>4.2</b>	<b>ELEMENTOS VERTICALES</b>					
4.2.1	COLUMNA 1 "C-1"	165.00	M3	\$ 717.18	\$ 118,334.70	
4.2.2	COLUMNA 2 "C-2"	16.00	M3	\$ 800.47	\$ 12,807.52	
4.2.3	COLUMNA 3 "C-3"	56.00	M3	\$ 594.55	\$ 33,294.80	
4.2.4	MURO "MC-1"	15.00	M3	\$ 668.42	\$ 10,026.30	
4.2.5	MURO "MC-2"	21.00	M3	\$ 649.26	\$ 13,634.46	
4.2.6	MURO "MC-3"	5.00	M3	\$ 670.29	\$ 3,351.45	
4.2.7	PRETEL FOSO RAMPA NIVELADORA "PR-1"	11.00	M3	\$ 841.61	\$ 9,257.71	
<b>4.3</b>	<b>ELEMENTOS HORIZONTALES</b>					
4.3.1	VIGA "VC-1"	115.00	M3	\$ 628.47	\$ 72,274.05	
4.3.2	VIGA "VC-2"	16.00	M3	\$ 745.28	\$ 11,924.48	
4.3.3	LOSA DE RAMPA NIVELADORA "LRN-1"	13.00	M3	\$ 352.63	\$ 4,584.19	
<b>4.4</b>	<b>PAREDES DE BLOQUE, BLOQUE TIPO CELOSIA Y ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO</b>					
4.4.1	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO TIPO STRETCHER 15x20x40 (PB-15EP)	36.00	M2	\$ 35.23	\$ 1,268.28	
4.4.2	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO TIPO STRETCHER 20x20x40 (PB-20EP)	916.00	M2	\$ 43.03	\$ 39,415.48	
4.4.3	PARED DE DADO DE CONCRETO 10x20x40 PUESTO DE LAZO (P-CEL)	682.00	M2	\$ 45.82	\$ 31,249.24	
4.4.4	NERVIO N-PBL	27.00	M3	\$ 676.68	\$ 18,270.36	
4.4.5	SOLERA DE CORONAMIENTO SCA-1	17.00	M3	\$ 635.16	\$ 10,797.72	
<b>4.5</b>	<b>JUNTAS</b>					
4.5.1	JUNTA VERTICAL (JV-1) Y HORIZONTAL (JH-1)	559.00	ML	\$ 11.30	\$ 6,316.70	
4.5.2	JUNTAS ENTRE COLUMNAS (JEC-1)	17.00	ML	\$ 53.57	\$ 910.69	
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURA METÁLICA</b>					\$ 818,922.62
<b>5.1</b>	<b>VIGA METÁLICA VM-1</b>					
5.1.1	CUERDAS "CVM-1"	1856.00	ML	\$ 99.70	\$ 185,043.20	
5.1.2	DIAGONALES Y MONTANTES "DMVM-1"	1726.00	ML	\$ 34.18	\$ 58,994.68	
5.1.3	DIAGONALES Y MONTANTES "DMVM-2"	325.00	ML	\$ 44.30	\$ 14,397.50	
<b>5.2</b>	<b>VIGA METÁLICA VM-2</b>					
5.2.1	CUERDAS "CVM-2"	413.00	ML	\$ 50.89	\$ 21,017.57	
5.2.2	DIAGONALES Y MONTANTES "DMVM-2"	467.00	ML	\$ 28.63	\$ 13,370.21	
<b>5.3</b>	<b>VIGA METÁLICA VM-3</b>					
5.3.1	CUERDAS	331.00	ML	\$ 43.05	\$ 14,249.55	
5.3.2	DIAGONALES(CELOSÍA)	245.00	ML	\$ 24.22	\$ 5,933.90	
<b>5.4</b>	<b>VIGA METÁLICA VM-4</b>					
5.4.1	CUERDAS	661.00	ML	\$ 41.08	\$ 27,153.88	
5.4.2	DIAGONALES(CELOSÍA)	449.00	ML	\$ 23.10	\$ 10,371.90	
<b>5.5</b>	<b>VIGA METÁLICA VM-5</b>					
5.5.1	CUERDAS	661.00	ML	\$ 41.08	\$ 27,153.88	
5.5.2	DIAGONALES(CELOSÍA)	466.00	ML	\$ 23.11	\$ 10,769.26	
<b>5.6</b>	<b>VIGA METÁLICA VM-6</b>					
5.6.1	CUERDAS	118.00	ML	\$ 49.14	\$ 5,798.52	
5.6.2	DIAGONALES(CELOSÍA)	92.00	ML	\$ 27.65	\$ 2,543.80	
<b>5.7</b>	<b>VIGA METÁLICA VM-7</b>					
5.7.1	CUERDAS	118.00	ML	\$ 48.88	\$ 5,767.84	
5.7.2	DIAGONALES(CELOSÍA)	105.00	ML	\$ 27.50	\$ 2,887.50	
5.7.3	TUBO RIGIDIZANTE EN NUDO "TBRG"	127.00	ml	\$ 43.05	\$ 5,467.35	
<b>5.8</b>	<b>APOYOS DE VIGAS Y TENSORES</b>					
5.8.1	UNION "UT-1"	36.00	U	\$ 512.13	\$ 18,436.68	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
5.8.2	UNION "UT-2"	14.00	U	\$ 433.97	\$ 6,075.58	
5.8.3	TENSOR TM-1	3330.00	M	\$ 12.30	\$ 40,959.00	
<b>5.90</b>	<b>DIVISIONES INTERNAS Y CONTROL DE ACCESO</b>					
5.9.1	MURO METÁLICO "DIV-1"	17.00	ML	\$ 163.70	\$ 2,782.90	
5.9.2	MURO METÁLICO "DIV-2"	63.00	ML	\$ 230.80	\$ 14,540.40	
5.9.3	MURO METÁLICO "DIV-3"	13.00	ML	\$ 230.80	\$ 3,000.40	
5.9.4	MURO METÁLICO "DIV-4"	16.00	ML	\$ 230.80	\$ 3,692.80	
5.9.5	PORTON CORREDIZO DE DOS HOJAS "P-14"	1.00	U	\$ 1,236.08	\$ 1,236.08	
5.9.6	PORTON CORREDIZO DOS HOJAS "P-22"	2.00	U	\$ 1,236.08	\$ 2,472.16	
5.9.7	PORTON METÁLICO PLEGABLE "P-20"	1.00	U	\$ 761.90	\$ 761.90	
5.9.8	VENTANA METÁLICA "VENTM"	910.00	M2	\$ 26.70	\$ 24,297.00	
5.9.9	PLUMAS DE ACCESO "PLUM"	2.00	U	\$ 421.19	\$ 842.38	
5.10	POLIN "Po-1"	5840.00	ML	\$ 49.47	\$ 288,904.80	
<b>6</b>	<b>CUBIERTA DE TECHO Y CANALES</b>					<b>\$ 311,460.65</b>
<b>6.1</b>	<b>CUBIERTA</b>					
6.1.1	CUBIERTA DE LÁMINA TIPO "LA-1"	8411.00	M2	\$ 26.67	\$ 224,321.37	
6.1.2	JUNTA DE TECHO "JTE-1"	54.00	ML	\$ 23.81	\$ 1,285.74	
6.1.3	CANAL DE LAMINA DE ACERO "CANAL"	331.00	ML	\$ 119.05	\$ 39,405.55	
6.1.4	CANAL DE LAMINA DE ACERO EN ESCALERA TIPO MARINERO	1.30	ML	\$ 177.14	\$ 230.28	
6.1.5	SAG-ROD PARA SOPORTE DE ACOMETIDA ELÉCTRICA AEREA "Po-2"	273.60	ML	\$ 15.63	\$ 4,276.37	
6.1.6	SOPORTE PARA LUMINARIAS "DSE-5"	379.00	ML	\$ 3.27	\$ 1,239.33	
6.1.7	CUBIERTA DE TECHO PARA BAÑOS	15.00	M2	\$ 71.37	\$ 1,070.55	
<b>6.2</b>	<b>ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DE TECHO</b>					
6.2.1	ESCALERA TIPO MARINERO "ESCM-1"	2.00	U	\$ 1,425.67	\$ 2,851.34	
6.2.2	PASO DE GATO "PG-1"	377.00	ML	\$ 97.56	\$ 36,780.12	
<b>7</b>	<b>MEZZANINE ESTRUCTURA MIXTA</b>					<b>\$ 94,895.38</b>
7.1	ZAPATA Z MZ-1	5.00	M3	\$ 424.67	\$ 2,123.35	
7.2	ZAPATA Z MZ-2	3.00	M3	\$ 420.00	\$ 1,260.00	
7.3	ZAPATA Z MZ-3	2.00	M3	\$ 430.86	\$ 861.72	
7.4	TENSOR T MZ	2.00	M3	\$ 653.05	\$ 1,306.10	
7.5	SOLERA DE FUNDACIÓN SF MZ	8.00	M3	\$ 444.76	\$ 3,558.08	
7.6	PEDESTAL P MZ	3.00	M3	\$ 734.29	\$ 2,202.87	
7.7	PEDESTAL PMZ-2	1.00	M3	\$ 900.95	\$ 900.95	
7.8	PEDESTAL PMZ-3	1.00	M3	\$ 900.95	\$ 900.95	
7.9	COLUMNA C MZ	6.00	M3	\$ 695.24	\$ 4,171.44	
7.10	COLUMNA C MZ 2	2.00	M3	\$ 880.00	\$ 1,760.00	
7.11	COLUMNA C MZ 3	1.00	M3	\$ 946.67	\$ 946.67	
7.12	VIGA V MZ-1	8.00	M3	\$ 773.33	\$ 6,186.64	
7.13	VIGA V MZ-2	3.00	M3	\$ 815.24	\$ 2,445.72	
7.14	VIGA V MZ-3	4.00	M3	\$ 790.48	\$ 3,161.92	
7.15	VIGA V MZ-4	1.00	M3	\$ 735.24	\$ 735.24	
7.16	LOSA DENSA L MZ-1	141.00	M2	\$ 65.71	\$ 9,265.11	
7.17	PARED DE BLOQUE STRETCHER DE 10x20x40, INCLUYE SOLERAS INTERMEDIAS (PB-10)	6.00	M2	\$ 28.00	\$ 168.00	
7.18	PARED DE BLOQUE STRETCHER DE 15x20x40, (PB 15)	223.00	M2	\$ 37.14	\$ 8,282.22	
7.19	NERVIO NMZ-1	1.00	M3	\$ 540.00	\$ 540.00	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
7.20	SOLERA DE CORONAMIENTO SC MZ-1	3.00	M3	\$ 689.52	\$ 2,068.56	
7.21	JUNTA A PISO ACERO INOX. JLMZ	14.00	ML	\$ 53.57	\$ 749.98	
7.22	JUNTA A TECHO ENTRE EDIF PPL Y MEZZANINE JTMZ	6.00	ML	\$ 23.81	\$ 142.86	
7.23	COLUMNAS ESTRUCTURA METALIZA MEZZANINE CM MZ	136.00	ML	\$ 48.95	\$ 6,657.20	
7.24	PLACAS METALICAS PARA COLUMNAS PLMZ-1 DE 0.2 X 0.20 M	56.00	U	\$ 28.57	\$ 1,599.92	
7.25	PLACAS METALICAS PARA COLUMNAS PLMZ-2 DE 0.2 X 0.30 M	7.00	U	\$ 33.33	\$ 233.31	
7.26	VIGAS METALICA MEZZANINE VM MZ	233.00	ML	\$ 51.24	\$ 11,938.92	
7.27	TECHO MEZZANINE TC MZ	174.00	M2	\$ 46.19	\$ 8,037.06	
7.28	ESCALERAS MEZZANINE	1.00	U	\$ 5,347.62	\$ 5,347.62	
7.29	BARANDAL PERIMETRAL BRDMZ	44.00	ML	\$ 51.43	\$ 2,262.92	
7.30	JUNTA VERTICAL Y HORIZONTAL JMZ	296.00	ML	\$ 11.19	\$ 3,312.24	
7.31	JUNTA ACERO INOXIDABLE JLMZ-1	33.00	ML	\$ 53.57	\$ 1,767.81	
<b>8</b>	<b>OBRA CIVIL RELACIONADA A OBRA ELÉCTRICA Y SISTEMAS ESPECIALES</b>					<b>\$ 87,451.47</b>
<b>8.1</b>	<b>OBRA CIVIL PARA SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
8.1.1	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJO PARA ACOMETIDA "AES6T"	120.00	M3	\$ 8.81	\$ 1,057.20	
8.1.2	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJO PARA ACOMETIDA "AES9T"	249.00	M3	\$ 8.81	\$ 2,193.69	
8.1.3	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJO PARA ACOMETIDA "AES2T"	249.00	M3	\$ 9.07	\$ 2,258.43	
8.1.4	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJO PARA ACOMETIDA "AES1T"	23.00	M3	\$ 9.30	\$ 213.90	
8.1.5	ACOMETIDA ELECTRICA SUBTERRANEA "AES6T"	109.00	ML	\$ 46.30	\$ 5,046.70	
8.1.6	ACOMETIDA ELECTRICA SUBTERRANEA "AES9T"	230.00	ML	\$ 70.12	\$ 16,127.60	
8.1.7	ACOMETIDA ELECTRICA SUBTERRANEA "AES2T"	220.00	ML	\$ 16.76	\$ 3,687.20	
8.1.8	ACOMETIDA ELECTRICA SUBTERRANEA "AES1T"	54.00	ML	\$ 14.39	\$ 777.06	
8.1.9	POZO DE REGISTRO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN "PZRMT-#"	20.00	U	\$ 1,556.38	\$ 31,127.60	
8.1.10	TRINCHERA "TRN-1"	4.00	M3	\$ 795.98	\$ 3,183.92	
8.1.11	CAJA DE REGISTRO "CR-#"	2.00	U	\$ 306.52	\$ 613.04	
8.1.12	LOSA DE EQUIPOS "LOSAEE-1"	17.00	M3	\$ 348.65	\$ 5,927.05	
8.1.13	SOPORTE DE CONDENSADOR "SOP-CON"	1.00	U	\$ 371.44	\$ 371.44	
8.1.14	CAJA PARA TOMA CORRIENTES "CTC-1"	2.00	U	\$ 167.35	\$ 334.70	
<b>8.2</b>	<b>OBRA CIVIL PARA SEÑALES ESPECIALES</b>					
8.2.1	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO PARA ACOMETIDA "ASE4T-1"	7.00	M3	\$ 17.86	\$ 125.02	
8.2.2	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJO PARA ACOMETIDA "ASE4T-1"	37.80	M3	\$ 8.81	\$ 333.02	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
8.2.3	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJO PARA ACOMETIDA "ASE4T-2"	97.20	M3	\$ 8.81	\$ 856.33	
8.2.4	ACOMETIDA SUBTERRANEA SEÑALES ESPECIALES "ASE4T-1"	24.00	M	\$ 31.85	\$ 764.40	
8.2.5	ACOMETIDA SUBTERRANEA SEÑALES ESPECIALES "ASE4T-2"	90.00	M	\$ 46.30	\$ 4,167.00	
8.2.6	CAPA ASFALTICA DE 15 CM "ASF-1"	6.30	M3	\$ 380.95	\$ 2,399.99	
8.2.7	POZO DE REGISTRO PARA SEÑALES ESPECIALES "PZRSE-1"	4.00	U	\$ 1,365.90	\$ 5,463.60	
8.2.8	CAJA DE REGISTRO EN CUARTO TECNICO "CTC-1"	2.00	U	\$ 211.29	\$ 422.58	
<b>9</b>	<b>ARQUITECTURA</b>					<b>\$ 98,388.86</b>
<b>9.1</b>	<b>REPELLO, AFINADO Y ENCHAPADO</b>					
9.1.1	REPELLO (CLAVE 1)	312.70	M2	\$ 6.51	\$ 2,035.68	
9.1.2	PINTURA (CLAVE 2)	48.40	M2	\$ 7.86	\$ 380.42	
9.1.3	AFINADO (CLAVE 3)	1207.60	M2	\$ 6.18	\$ 7,462.97	
9.1.4	ENCHAPE (CLAVE 4)	142.40	M2	\$ 17.84	\$ 2,540.42	
<b>9.2</b>	<b>CIELO FALSO</b>					
9.2.1	CIELO FALSO FIBROCEMENTO (CLAVE CF-1)	195.40	M2	\$ 12.47	\$ 2,436.64	
<b>9.3</b>	<b>PISOS</b>					
9.3.1	PISO CERÁMICA (CLAVE PI-01)	252.00	M2	\$ 26.28	\$ 6,622.56	
9.3.2	PISO CERÁMICA (CLAVE PI-03)	111.00	M2	\$ 26.28	\$ 2,917.08	
<b>9.4</b>	<b>PINTURA</b>					
9.4.1	PINTURA (CLAVE 6)	109.46	M2	\$ 4.59	\$ 502.42	
9.4.2	PINTURA (CLAVE 7)	586.61	M2	\$ 3.76	\$ 2,205.65	
9.4.3	PINTURA (CLAVE 8)	72.40	M2	\$ 3.76	\$ 272.22	
9.4.4	ENCHAPE DE AZULEJO (CLAVE 9)	0.80	M2	\$ 6.19	\$ 4.95	
9.4.5	PINTURA (CLAVE 10)	183.22	M2	\$ 7.37	\$ 1,350.33	
9.4.6	PINTURA (CLAVE 11)	195.20	M2	\$ 3.76	\$ 733.95	
9.4.7	PINTURA (CLAVE 12)	38.47	M2	\$ 3.76	\$ 144.65	
<b>9.5</b>	<b>PUERTAS</b>					
9.5.1	PUERTA (CLAVE P-1)	1.00	U	\$ 347.39	\$ 347.39	
9.5.2	PUERTA (CLAVE P-2)	3.00	U	\$ 337.87	\$ 1,013.61	
9.5.3	PUERTA (CLAVE P-3)	3.00	U	\$ 414.06	\$ 1,242.18	
9.5.4	PUERTA (CLAVE P-4)	2.00	U	\$ 424.96	\$ 849.92	
9.5.5	PUERTA (CLAVE P-5)	1.00	U	\$ 552.43	\$ 552.43	
9.5.6	PUERTA (CLAVE P-6)	1.00	U	\$ 331.20	\$ 331.20	
9.5.7	PUERTA (CLAVE P-7)	1.00	U	\$ 327.87	\$ 327.87	
9.5.8	PUERTA (CLAVE P-8)	3.00	U	\$ 513.36	\$ 1,540.08	
9.5.9	PUERTA (CLAVE P-9)	9.00	U	\$ 401.99	\$ 3,617.91	
9.5.10	PUERTA (CLAVE P-10)	4.00	U	\$ 332.13	\$ 1,328.52	
9.5.11	PUERTA (CLAVE P-11)	1.00	U	\$ 303.33	\$ 303.33	
9.5.12	PUERTA (CLAVE P-12)	1.00	U	\$ 303.33	\$ 303.33	
9.5.13	PUERTA (CLAVE P-13)	1.00	U	\$ 428.83	\$ 428.83	
9.5.14	PUERTA (CLAVE P-19)	1.00	U	\$ 323.81	\$ 323.81	
<b>9.6</b>	<b>VENTANAS</b>					
9.6.1	VENTANA (CLAVE V-1)	7.00	U	\$ 375.19	\$ 2,626.33	
9.6.2	VENTANA (CLAVE V-2)	1.00	U	\$ 282.04	\$ 282.04	
9.6.3	VENTANA (CLAVE V-3)	1.00	U	\$ 384.86	\$ 384.86	
9.6.4	VENTANA (CLAVE V-4)	3.00	U	\$ 131.86	\$ 395.58	
9.6.5	VENTANA (CLAVE V-5)	2.00	U	\$ 257.87	\$ 515.74	
9.6.6	VENTANA (CLAVE V-6)	4.00	U	\$ 97.39	\$ 389.56	
9.6.7	VENTANA (CLAVE V-7)	1.00	U	\$ 120.48	\$ 120.48	
9.6.8	VENTANA (CLAVE V-8)	2.00	U	\$ 120.35	\$ 240.70	
9.6.9	VENTANA (CLAVE V-9)	2.00	U	\$ 66.00	\$ 132.00	
9.6.10	VENTANA (CLAVE V-10)	1.00	U	\$ 202.57	\$ 202.57	
9.6.11	REPISA (CLAVE RV-11)	4.41	M2	\$ 41.05	\$ 181.03	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
<b>9.7</b>	<b>DIVISIONES Y PARED LIVIANA</b>					
9.7.1	DIVISIÓN (CLAVE TY1)	48.50	M2	\$ 21.52	\$ 1,043.72	
9.7.2	DIVISIÓN (CLAVE TY2)	168.27	M2	\$ 21.64	\$ 3,641.36	
9.7.3	DIVISIÓN (CLAVE TC3)	383.53	M2	\$ 26.69	\$ 10,236.42	
9.7.4	MOLDURA (CLAVE MTY1)	31.00	ML	\$ 18.51	\$ 573.81	
9.7.5	DIVISIÓN (CLAVE DM)	11.94	M2	\$ 17.22	\$ 205.61	
9.7.6	DIVISION (CLAVE MAC-1)	26.72	M2	\$ 93.27	\$ 2,492.17	
9.7.7	DIVISION (CLAVE MAC-2)	211.90	M2	\$ 105.74	\$ 22,406.31	
<b>9.8</b>	<b>ARTEFACTOS SANITARIOS</b>					
9.8.1	SANITARIO CLAVE IN-1	5.00	U	\$ 343.91	\$ 1,719.55	
9.8.2	SANITARIO CLAVE IN-2	1.00	U	\$ 296.30	\$ 296.30	
9.8.3	SANITARIO CLAVE IN-3	3.00	U	\$ 343.91	\$ 1,031.73	
9.8.4	BARRA CLAVE AG-1	2.00	U	\$ 42.50	\$ 85.00	
9.8.5	URINARIO CLAVE UR-1	4.00	U	\$ 349.63	\$ 1,398.52	
9.8.6	URINARIO CLAVE UR-2	1.00	U	\$ 349.63	\$ 349.63	
9.8.7	LAVAMANOS CLAVE LV-1	9.00	U	\$ 147.01	\$ 1,323.09	
9.8.8	LAVAMANOS CLAVE LV-2	1.00	U	\$ 133.39	\$ 133.39	
9.8.9	DISPENSADOR CLAVE DP-1	9.00	U	\$ 70.50	\$ 634.50	
9.8.10	DISPENSADOR CLAVE DP-2	6.00	U	\$ 56.26	\$ 337.56	
9.8.11	SECADOR CLAVE SE-1	7.00	U	\$ 2.02	\$ 14.14	
9.8.12	DISPENSADOR CLAVE DJ-1	7.00	U	\$ 44.83	\$ 313.81	
9.8.13	TAPON SUMIDERO CLAVE S-1	5.00	U	\$ 33.35	\$ 166.75	
9.8.14	ESPEJO CLAVE ES-1	7.00	U	\$ 87.73	\$ 614.11	
9.8.15	ESPEJO CLAVE ES-2	1.00	U	\$ 97.26	\$ 97.26	
9.8.16	MUEBLE CLAVE MLT-1	1.00	U	\$ 1,571.43	\$ 1,571.43	
9.8.17	BASURERO CLAVE DD-1	1.00	U	\$ 68.59	\$ 68.59	
9.8.18	ACCESORIOS DUCHA CLAVE AD-1	1.00	U	\$ 42.86	\$ 42.86	
<b>10</b>	<b>SEÑALETICA</b>					\$ 9,991.55
<b>10.1</b>	<b>DEMARCACION EN PISO</b>					
10.1.1	SP-1	75.10	M2	\$ 10.48	\$ 787.05	
10.1.2	SP-2	24.00	U	\$ 2.58	\$ 61.92	
10.1.3	SP-3	1807.90	ML	\$ 1.52	\$ 2,748.01	
10.1.4	SP-4	180.10	ML	\$ 1.52	\$ 273.75	
10.1.5	SP-5	305.40	M2	\$ 4.59	\$ 1,401.79	
10.1.6	SP-6	102.30	M2	\$ 4.59	\$ 469.56	
10.1.7	SP-7	20.00	U	\$ 22.10	\$ 442.00	
10.1.8	SP-8	18.00	U	\$ 15.37	\$ 276.66	
10.1.9	SP-9	8.00	U	\$ 92.50	\$ 740.00	
10.1.10	SP-10	6.00	U	\$ 7.17	\$ 43.02	
10.1.11	SP-11	3.00	U	\$ 8.03	\$ 24.09	
10.1.12	SP-12	14.00	U	\$ 7.75	\$ 108.50	
<b>10.2.</b>	<b>SEÑALIZACION DE PREVENCIÓN Y VERTICAL</b>					
10.2.1.	SE-01	8.00	U	\$ 8.10	\$ 64.80	
10.2.2.	SE-02	37.00	U	\$ 8.10	\$ 299.70	
10.2.3.	SE-03	16.00	U	\$ 8.10	\$ 129.60	
10.2.4.	SE-04	1.00	U	\$ 10.11	\$ 10.11	
10.2.5.	SE-05	2.00	U	\$ 10.11	\$ 20.22	
10.2.6.	SE-06	2.00	U	\$ 10.11	\$ 20.22	
10.2.7.	SE-07	2.00	U	\$ 10.11	\$ 20.22	
10.2.8.	SE-08	24.00	U	\$ 19.16	\$ 459.84	
10.2.9.	SE-09	1.00	U	\$ 42.43	\$ 42.43	
10.2.10.	SE-10	16.00	U	\$ 20.33	\$ 325.28	
10.2.11.	SE-11	100.00	U	\$ 6.40	\$ 640.00	
10.2.12.	SE-12	9.00	U	\$ 5.64	\$ 50.76	
10.2.13.	SE-13	2.00	U	\$ 8.10	\$ 16.20	
10.2.14.	SE-14	7.00	U	\$ 8.10	\$ 56.70	
10.2.15.	SE-15	3.00	U	\$ 12.11	\$ 36.33	
10.2.16.	SE-16	3.00	U	\$ 8.10	\$ 24.30	
10.2.17.	SE-17	3.00	U	\$ 8.10	\$ 24.30	
10.2.18.	SE-18	8.00	U	\$ 8.10	\$ 64.80	
10.2.19.	SE-19	4.00	U	\$ 8.10	\$ 32.40	
10.2.20.	SE-20	9.00	U	\$ 14.29	\$ 128.61	
10.2.21.	SE-21	1.00	U	\$ 8.10	\$ 8.10	
10.2.22.	SE-22	1.00	U	\$ 47.62	\$ 47.62	
10.2.23.	SE-23	8.00	U	\$ 4.29	\$ 34.32	
10.2.24.	SE-24	13.60	U	\$ 4.29	\$ 58.34	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
<b>11</b>	<b>OBRA ELÉCTRICA</b>					<b>\$ 295,955.15</b>
11.1	ACOMETIDA TRIFASICA EN MEDIA TENSIÓN	300.00	M	\$ 104.76	\$ 31,428.00	
11.2	CELDA DE POTENCIA CON SECCIONADOR BAJO CARGA	1.00	U	\$ 18,698.57	\$ 18,698.57	
11.3	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRIFASICA 300 kVA	1.00	U	\$ 32,987.19	\$ 32,987.19	
11.4	RED DE TIERRA	1.00	U	\$ 2,761.03	\$ 2,761.03	
11.5	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFASICA EN BAJA TENSIÓN	10.00	M	\$ 327.89	\$ 3,278.90	
11.6	TABLERO ELÉCTRICO GENERAL	1.00	U	\$ 19,037.94	\$ 19,037.94	
11.7	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFASICA ST-LT-N1	6.00	M	\$ 105.34	\$ 632.04	
11.8	SUBTABLERO ST-LT-N1	1.00	U	\$ 1,821.38	\$ 1,821.38	
11.9	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA ST-LT-SE	20.00	M	\$ 48.41	\$ 968.20	
11.10	SUBTABLERO ST-LT-SE	1.00	U	\$ 1,110.52	\$ 1,110.52	
11.11	ACOMETIDAS ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS A SUBTABLEROS ST-GABNEMA3R-SE-N1	1.00	U	\$ 6,200.31	\$ 6,200.31	
11.12	ACOMETIDA ELÉCTRICA MONOFÁSICA A SUBTABLERO ST-GAB-SE-N2	1.00	U	\$ 668.95	\$ 668.95	
11.13	ACOMETIDA ELÉCTRICA MONOFÁSICA A ST-SE-UPS	1.00	U	\$ 309.70	\$ 309.70	
11.14	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA ST-UINI	25.00	M	\$ 52.32	\$ 1,308.00	
11.15	SUBTABLERO ST-UINI	1.00	U	\$ 755.70	\$ 755.70	
11.16	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA ST-AC	10.00	M	\$ 71.15	\$ 711.50	
11.17	SUBTABLERO ST-AC	1.00	U	\$ 1,541.48	\$ 1,541.48	
11.18	SALIDAS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	U	\$ 2,719.81	\$ 2,719.81	
11.19	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA GAB-ELC-CF-L	8.00	M	\$ 56.51	\$ 452.08	
11.20	GABINETE GAB-ELC-CF-L	1.00	U	\$ 7,916.43	\$ 7,916.43	
11.21	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA ST-LT-SS	140.00	M	\$ 32.11	\$ 4,495.40	
11.22	SUBTABLERO ST-LT-SS	1.00	U	\$ 825.48	\$ 825.48	
11.23	ACOMETIDA ELÉCTRICA MONOFÁSICA A SUBTABLEROS ST-NEMA3R-CAS-TRÁNSITO	1.00	U	\$ 1,546.87	\$ 1,546.87	
11.24	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA ST-LT-N2	30.00	M	\$ 75.84	\$ 2,275.20	
11.25	SUBTABLERO ST-LT-N2	1.00	U	\$ 1,378.19	\$ 1,378.19	
11.26	ACOMETIDAS ELÉCTRICAS TRIFÁSICAS PARA OPERADORES DE CORTINA	1.00	U	\$ 17,659.05	\$ 17,659.05	
11.27	SISTEMA ELÉCTRICO DE VENTILACIÓN FORZADA	1.00	U	\$ 6,267.65	\$ 6,267.65	
11.28	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA ST-C-RF (LADO DE BAJA TENSIÓN)	5.00	M	\$ 108.58	\$ 542.90	
11.29	TRANSFORMADOR SECO ELEVADOR	1.00	U	\$ 4,946.95	\$ 4,946.95	
11.30	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA ST-C-RF (LADO DE ALTA TENSIÓN)	130.00	M	\$ 52.51	\$ 6,826.30	
11.31	GABINETE ST-C-RF	1.00	U	\$ 1,092.29	\$ 1,092.29	
11.32	SALIDAS PARA LUMINARIAS CONTRA HUMEDAD Y POLVO	1.00	U	\$ 2,452.80	\$ 2,452.80	
11.33	LUMINARIAS LED CONTRA HUMEDAD Y POLVO	25.00	U	\$ 64.31	\$ 1,607.75	
11.34	SALIDAS PARA LUMINARIAS TIPO PANEL LED.	1.00	U	\$ 1,695.05	\$ 1,695.05	
11.35	PANEL LED 4X2	34.00	U	\$ 126.99	\$ 4,317.66	
11.36	PANEL LED CIRCULAR	1.00	U	\$ 31.65	\$ 31.65	



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
11.37	LUMINARIAS DE EMERGENCIA	16.00	U	\$ 44.26	\$ 708.16	
11.38	LUMINARIAS DE EMERGENCIA CON RÓTULO DE SALIDA	5.00	U	\$ 66.03	\$ 330.15	
11.39	SALIDAS PARA LUMINARIAS LED TIPO 1 Y TIPO 2	1.00	U	\$ 42,522.28	\$ 42,522.28	
11.40	LUMINARIAS LED PARA CIRCUITOS DE TRABAJO Y VIGILANCIA TIPO 1	128.00	U	\$ 303.37	\$ 38,831.36	
11.41	LUMINARIAS LED PARA CIRCUITOS DE TRABAJO Y VIGILANCIA TIPO 2	10.00	U	\$ 492.00	\$ 4,920.00	
11.42	SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED TIPO 1	15.00	U	\$ 260.60	\$ 3,909.00	
11.43	SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED TIPO 2	5.00	U	\$ 467.52	\$ 2,337.60	
11.44	TOMACORRIENTES POLARIZADOS.	78.00	U	\$ 80.33	\$ 6,265.74	
11.45	PUNTOS DE CONEXIÓN PARA SECADORES DE MANO TRITURADOR DE ALIMENTO.	7.00	U	\$ 82.90	\$ 580.30	
11.46	TOMACORRIENTE DE 50 AMPERIOS	6.00	U	\$ 233.44	\$ 1,400.64	
11.47	TOMACORRIENTE TETRAPOLAR	4.00	U	\$ 220.25	\$ 881.00	
<b>12</b>	<b>OBRA HIDRAULICA</b>					<b>\$ 164,816.30</b>
<b>12.1</b>	<b>AGUA POTABLE</b>					
12.1.1	ENTRONQUE ø4"	1.00	u	\$ 371.43	\$ 371.43	
12.1.2	ENTRONQUE ø8"	1.00	u	\$ 480.95	\$ 480.95	
12.1.3	TUBPVCø8"	82.00	ml	\$ 103.81	\$ 8,512.42	
12.1.4	TUBPVCø2"	32.00	ml	\$ 26.67	\$ 853.44	
12.1.5	TUBPVC ø1 1/2"	59.00	ml	\$ 22.86	\$ 1,348.74	
12.1.6	TUBPVC ø1 1/4"	5.00	ml	\$ 20.95	\$ 104.75	
12.1.7	TUBPVC ø3/4"	36.00	ml	\$ 14.29	\$ 514.44	
12.1.8	VALVULACOMP ø2"	2.00	u	\$ 137.14	\$ 274.28	
12.1.9	VALVULACONT ø1 1/2"	2.00	u	\$ 190.48	\$ 380.96	
12.1.10	VALVULACONT ø3/4"	1.00	u	\$ 29.52	\$ 29.52	
12.1.11	CAP VALV ø2"	2.00	u	\$ 2,131.43	\$ 4,262.86	
12.1.12	CAP VALV ø1 1/2"	2.00	u	\$ 286.67	\$ 573.34	
12.1.13	CAP TOMAS DE AGUA	2.00	u	\$ 1,600.00	\$ 3,200.00	
12.1.14	GRIFO ø1/2"	2.00	u	\$ 13.33	\$ 26.66	
12.1.15	TOMAS DE AGUA	2.00	u	\$ 881.90	\$ 1,763.80	
<b>12.2</b>	<b>AGUAS NEGRAS</b>					
12.2.1	VENTEO ø2"	38.00	ml	\$ 20.95	\$ 796.10	
12.2.2	TUBPVC ø2"	7.00	ML	\$ 20.95	\$ 146.65	
12.2.3	TUBPVC ø3"	13.00	ml	\$ 21.90	\$ 284.70	
12.2.4	TUBPVC ø4"	38.00	ml	\$ 25.71	\$ 976.98	
12.2.5	TUBPVC ø8"	6.00	ml	\$ 38.10	\$ 228.60	
12.2.6	CAJA AN-1	2.00	u	\$ 1,028.57	\$ 2,057.14	
12.2.7	CAJA AN-2	2.00	u	\$ 123.81	\$ 247.62	
12.2.8	TAPON R	2.00	u	\$ 30.48	\$ 60.96	
12.2.9	PASATUBO	8.00	u	\$ 100.00	\$ 800.00	
12.2.10	TRAMPA G	1.00	u	\$ 734.29	\$ 734.29	
<b>12.3</b>	<b>AGUAS LLUVIAS</b>					
12.3.1	TUBPVC ø30"	78.00	ML	\$ 324.76	\$ 25,331.28	
12.3.2	TUBPVC ø24"	61.00	ML	\$ 237.14	\$ 14,465.54	
12.3.3	TUBPVC ø12"	339.00	ML	\$ 97.14	\$ 32,930.46	
12.3.4	TUBPVC ø8" BAJANTE	316.00	ML	\$ 64.76	\$ 20,464.16	
12.3.5	CALL C-1	14.00	U	\$ 805.71	\$ 11,279.94	
12.3.6	CALL C-2	3.00	U	\$ 797.14	\$ 2,391.42	
12.3.7	CALL C-3	4.00	U	\$ 1,262.86	\$ 5,051.44	
12.3.8	PALL-1	1.00	U	\$ 2,593.33	\$ 2,593.33	
12.3.9	PALL-2	2.00	U	\$ 3,159.05	\$ 6,318.10	
12.3.10	PALL-3	2.00	U	\$ 3,291.43	\$ 6,582.86	
12.3.11	COLADERA	24.00	U	\$ 128.57	\$ 3,085.68	
12.3.12	DEFENSA	22.00	U	\$ 211.43	\$ 4,651.46	
12.3.13	TUBPVC ø3" BAJANTE	8.00	ML	\$ 80.00	\$ 640.00	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
<b>13</b>	<b>SEÑALES ESPECIALES</b>					<b>\$ 422,729.01</b>
<b>13.1</b>	<b>SISTEMA DE VOS Y DATOS</b>					
13.1.1	GABINETE PARA SERVIDORES, 42UR	1.00	U	\$ 1,904.76	\$ 1,904.76	
13.1.2	PDU VERTICAL 20 TOMACORRIENTE	1.00	U	\$ 904.76	\$ 904.76	
13.1.3	PDU HORIZONTAL 10 TOMACORRIENTE	1.00	U	\$ 595.24	\$ 595.24	
13.1.4	ENLACES DE FIBRA OPTICA 12 HILOS.	2.00	U	\$ 2,857.14	\$ 5,714.28	
13.1.5	SWITCH DE RED ETHERNET 48 PUERTOS	2.00	U	\$ 9,189.05	\$ 18,378.10	
13.1.6	PATCH PANEL CATEGORIA. 6A 48P	4.00	U	\$ 571.43	\$ 2,285.72	
13.1.7	ORGANIZADOR HORIZONTAL DE CABLE	4.00	U	\$ 95.24	\$ 380.96	
13.1.8	PUNTO DE RED TELEFONIA, DATOS	30.00	U	\$ 142.86	\$ 4,285.80	
13.1.9	BANDEJA PORTA CABLES.	27.00	ML	\$ 47.62	\$ 1,285.74	
13.1.10	UPS 6 KVA.	1.00	U	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	
13.1.11	UPS 750 VA.	2.00	U	\$ 952.38	\$ 1,904.76	
13.1.12	CABLEADO STP MULTIPAR	420.00	ML	\$ 11.43	\$ 4,800.60	
<b>13.2</b>	<b>RED GPON PARA SISTEMA CCTV</b>					
13.2.1	OLT	1.00	U	\$ 28,571.43	\$ 28,571.43	
13.2.2	ONT	50.00	U	\$ 380.95	\$ 19,047.50	
13.2.3	ODF	10.00	U	\$ 571.43	\$ 5,714.30	
13.2.4	SPLITTER 1X32	2.00	U	\$ 571.43	\$ 1,142.86	
13.2.5	SPLITTER 1X16	4.00	U	\$ 380.95	\$ 1,523.80	
13.2.6	ENLACES DE FIBRA OPTICA 12 HILOS.	6.00	U	\$ 1,333.33	\$ 7,999.98	
13.2.7	GABINETE DE RED PARA EXTERIORES	4.00	U	\$ 1,428.57	\$ 5,714.28	
13.2.8	SOFTWARE DE ADMINISTRACION RED GPON	1.00	SG	\$ 17,142.86	\$ 17,142.86	
13.2.9	UPS 1KVA	4.00	U	\$ 952.38	\$ 3,809.52	
13.2.10	CAPACITACION TECNICA PERSONAL	1.00	SG	\$ 14,285.71	\$ 14,285.71	
<b>13.3</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO</b>					
13.3.1	CONTROLADOR DE 08 LECTORAS	1.00	U	\$ 5,707.62	\$ 5,707.62	
13.3.2	CHAPAS ELECTROMAGNÉTICAS	3.00	U	\$ 172.32	\$ 516.96	
13.3.3	LECTOR DE PROXIMIDAD	6.00	U	\$ 272.97	\$ 1,637.82	
13.3.4	BOTÓN DE ENCLAVAMIENTO /EMERGENCIAS	3.00	U	\$ 114.29	\$ 342.87	
13.3.5	FUENTE DE ENERGIA 12V	1.00	U	\$ 523.81	\$ 523.81	
13.3.6	LICENCIAMIENTO	1.00	U	\$ 9,714.29	\$ 9,714.29	
13.3.7	INSTALACION, CANALIZACION Y CABLEADO	1.00	U	\$ 5,848.57	\$ 5,848.57	
<b>13.4</b>	<b>SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA</b>					
13.4.1	CAMARA FIJA TIPO BULLET	68.00	U	\$ 935.37	\$ 63,605.16	
13.4.2	CAMARA TIPO DOMO PTZ 30 X	7.00	U	\$ 2,380.95	\$ 16,666.65	
13.4.3	LICENCIAS PARA GESTION Y GRABACION DE CAMARAS DE CCTV.	80.00	U	\$ 261.90	\$ 20,952.00	
13.4.4	NVR PARA GRABACION DE VIDEO	2.00	U	\$ 41,523.81	\$ 83,047.62	
13.4.5	INSTALACION, CANALIZACION Y CABLEADO DE 75 DE CAMARAS DE CCTV	1.00	U	\$ 21,809.52	\$ 21,809.52	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO USD	SUBTOTAL USD	TOTAL USD
<b>13.5</b>	<b>DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO</b>					
13.5.1	PANEL DE DETECCIÓN DE INCENDIO 250 PUNTOS	1.00	U	\$ 4,814.36	\$ 4,814.36	
13.5.2	DETECTORES LINEALES DE HUMO TIPO BEAM	6.00	U	\$ 1,495.24	\$ 8,971.44	
13.5.3	MÓDULOS PARA DE MONITOREO DETECTOR LINEAL	6.00	U	\$ 95.24	\$ 571.44	
13.5.4	FUENTE DE ENERGÍA PARA MÓDULOS.	2.00	U	\$ 440.00	\$ 880.00	
13.5.5	MÓDULO SUPERVISOR PARA FUENTES DE ENERGÍA.	4.00	U	\$ 95.24	\$ 380.96	
13.5.6	PROTECTOR DE SOBRE VOLTAJE.	4.00	U	\$ 38.10	\$ 152.40	
13.5.7	DETECTORES DE HUMO FOTO ELÉCTRICOS.	15.00	U	\$ 57.14	\$ 857.10	
13.5.8	ESTACIONES MANUALES DE DOBLE ACCION.	9.00	U	\$ 53.55	\$ 481.95	
13.5.9	SIRENAS CON LUZ ESTROBOSCÓPICA.	10.00	U	\$ 61.90	\$ 619.00	
13.5.10	MODULOS RELE	12.00	U	\$ 52.38	\$ 628.56	
13.5.11	INSTALACION CANALIZACION, CABLEADO Y CONFIGURACION	1.00	U	\$ 23,272.62	\$ 23,272.62	
<b>14</b>	<b>EQUIPOS MECÁNICOS</b>					<b>\$ 321,122.22</b>
14.1	SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS VRF	1.00	U	\$ 24,733.80	\$ 24,733.80	
14.2	CORTINAS METALICAS CON OPERADOR INDUSTRIAL TRIFASICO TIPO 1	2.00	U	\$ 3,659.62	\$ 7,319.24	
14.3	CORTINAS METALICAS CON OPERADOR INDUSTRIAL TRIFASICO TIPO 2	8.00	U	\$ 3,274.67	\$ 26,197.36	
14.4	CORTINAS METALICAS CON OPERADOR INDUSTRIAL TRIFASICO TIPO 3	2.00	U	\$ 3,247.90	\$ 6,495.80	
14.5	CORTINAS METALICAS CON OPERADOR INDUSTRIAL TRIFASICO TIPO 4	5.00	U	\$ 3,198.70	\$ 15,993.50	
14.6	CORTINAS METALICAS CON OPERADOR INDUSTRIAL TRIFASICO TIPO 5	1.00	U	\$ 3,436.76	\$ 3,436.76	
14.7	EXTRACTORES EOLICOS GRAVITACIONALES	36.00	U	\$ 682.92	\$ 24,585.12	
14.8	RAMPAS NIVELADORAS	18.00	U	\$ 9,936.30	\$ 178,853.40	
14.9	BASCULA INDUSTRIAL DE PISO	1.00	U	\$ 33,507.24	\$ 33,507.24	
<b>15.0</b>	<b>CONTROL DE CALIDAD</b>					<b>\$ 35,000.00</b>
15.1	SEGUIMIENTO A CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO	10.00	U	\$ 3,500.00	\$ 35,000.00	
<b>16.0</b>	<b>SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE</b>					<b>\$ 35,000.00</b>
16.1	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE	10.00	U	\$ 3,500.00	\$ 35,000.00	
<b>17.0</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>					<b>\$ 33,000.00</b>
17.1	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	10.00	U	\$ 3,300.00	\$ 33,000.00	
				<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>\$ 4754,791.39</b>
				<b>COSTO INDIRECTO (32.0%)</b>		<b>\$ 1521,533.24</b>
				<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6276,324.63</b>
				<b>IVA (13.0%)</b>		<b>\$ 815,922.20</b>
				<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 7092,246.83</b>

**Resumen evaluación económica**

2.3	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA		CUMPLE/NO CUMPLE
2.3.1	Información de Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica	La Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, deberán contener como mínimo la información establecida en los Anexos 8 y 9, respectivamente	Se ha comprobado que la información contenida en la oferta presentada, coincide con la definida en los formatos 8 y 9 de las Bases, Ofertando un Monto de US\$7,029,963.69
2.3.2	Discrepancia	Si existiese discrepancia entre letras y cifras, entre la Carta Oferta y el Plan de Oferta, prevalecerá lo expresado en cifras en éste último, salvo que el monto expresado en el Plan de Oferta tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido.	No existen discrepancias
2.3.3	Errores aritméticos	Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de licitación, la CEO corregirá los errores aritméticos del Plan de Oferta Anexo 9	Se corrigieron errores en operaciones aritméticas. Se adjunta presupuesto revisado, donde se resalta en amarillo las operaciones con errores aritméticos
2.3.4	Monto corregido	El monto corregido que resulte de la aplicación de lo anterior, deberá estar dentro de la asignación presupuestaria de la CEPA.	De las operaciones aritméticas corregidas resultó un nuevo monto de US \$7,092,246.83 con un incremento de US \$62,283.14 respecto a la oferta presentada, lo cual genera que se sobrepase la asignación presupuestaria
2.3.5	Notificación precio corregido	La UACI notificará al ofertante a efecto de que éste manifieste si mantiene el precio corregido por CEPA. En caso de no aceptar el precio corregido, la oferta será descalificada.	N/A

**RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA**

La UNIÓN DE PERSONAS CONCRETO Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, contiene aspectos a subsanar en la etapa legal, financiera y técnica, a los cuales no se requirió subsanación, ya que, se encontró errores aritméticos en el plan de oferta presentado, lo cual generó un nuevo monto ofertado de US \$7,092,246.83, el cual supera la asignación presupuestaria de CEPA que es US \$7,050,000.00 IVA incluido, por lo tanto se recomienda declarar desierto el proceso, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 3 de la Sección II de las Bases de Licitación.

**IV. MARCO NORMATIVO**

Artículos 17, 18 y 63 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 2.3.4, literal c) del numeral 3 y numeral 4 de la Sección II de las Bases de Licitación, artículos 133 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

**V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva autorizar declarar desierto la Licitación Pública CEPA LP-41/2022, “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, debido a que la única oferta recibida sobrepasa la asignación presupuestaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-41/2022, “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, debido a que la única oferta recibida sobrepasa la asignación presupuestaria.
- 2° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de conformidad a lo establecido en la LACAP.
- 3° Autorizar a la UACI, para realizar la notificación correspondiente.
- 4° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse, el recurso de revisión establecido en el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

**OCTAVO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Promover la Licitación Abierta CEPA LA-01/2023,  
“Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia  
de Carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla, para  
el año 2023”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de  
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la  
Información Pública.

**NOVENO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Promover la Licitación Abierta CEPA LA-03/2023, “Servicio de transporte para el personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-18/2022, “Aplicación de sello protector y rejuvenecedor del pavimento asfáltico de la pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad ROADGRIP LIMITED, por un monto total de US \$616,256.10 sin incluir IVA y US \$696,369.39 incluyendo IVA, para un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario, contado a partir de la orden de inicio.

=====

**DECIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Noveno del Acta número 3166, de fecha 9 de septiembre de 2022, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-18/2022, “Aplicación de sello protector y rejuvenecedor del pavimento asfáltico de la pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”; aprobó las respectivas Bases de Licitación, y autorizó al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 13 de septiembre de 2022, mediante un periódico de circulación nacional, y en el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron del 14 al 19 de septiembre de 2022, inscribiéndose en COMPRASAL, las siguientes personas natural y jurídicas:

1. HERMAN LANG GRYTUN
2. DIMARTI, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA INTEGRAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
4. ROADGRIP LIMITED

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$700,000.00 sin incluir IVA y US \$791,000.00 IVA incluido.

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 12 de octubre de 2022, recibándose únicamente la oferta de la sociedad ROADGRIP LIMITED, por un monto de US \$616,256.10 sin incluir IVA y US \$696,369.39 incluyendo IVA.

Posterior a la fecha de recepción de ofertas, se verificó que la ofertante no formara parte del listado de personas jurídicas inhabilitadas o incapacitadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-18/2022, “Aplicación de sello protector y rejuvenecedor del pavimento asfáltico de la pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad ROADGRIP LIMITED, por un monto total de US \$616,256.10 sin incluir IVA y US \$696,369.39 incluyendo IVA, para un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario, contado a partir de la orden de inicio.



### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), conocedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a evaluar la oferta presentada por la sociedad ROADGRIP LIMITED.

#### **ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

De acuerdo al numeral 1.2 de la Sección II de las Bases de Licitación Pública, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 12 de octubre de 2022.

Se verificó que el participante cumpliera con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la LACAP, por lo que, se procedió a la revisión en COMPRASAL, resultando que se encuentra habilitado para ofertar, por lo que se continúa con la evaluación de la oferta.

#### **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La CEO mediante acta de las once horas del 12 de octubre de 2022, verificó que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentada por el participante, cumple con los requerimientos del numeral 8 de la Sección I de las Bases de Licitación.

#### **EVALUACIÓN LEGAL**

Conforme a lo establecido en el numeral 10.1.1 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO verificó la documentación legal requerida, resultando que la sociedad ROADGRIP LIMITED, cumple con los requerimientos legales de las Bases de Licitación, por lo que continúa siendo evaluada financieramente.

#### **EVALUACIÓN FINANCIERA**

La CEO verificó conforme al numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 10.1.2 de la Sección I de las Bases de Licitación.

Mediante nota UACI-1075/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, se requirió subsanación debiendo presentar Balance General y Estado de Resultados del año 2021, debidamente firmados por el responsable de su preparación y por el representante legal o persona autorizada por la ofertante, ya que, los estados financieros presentados, sólo reflejaban la firma del representante legal de la sociedad; no así, la firma del responsable de su preparación. Además, debía de especificar la fecha de cierre del ejercicio fiscal aplicable a su país, adjuntando la base legal o técnica en el cual se establece dicho ejercicio fiscal, lo anterior, según lo establecido en el numeral 10.1.2 literal c) de las bases, la documentación a presentar debía cumplir con las formalidades del numeral 2.13 de la sección I de dichas bases.

Asimismo, se solicitó la aclaración del por qué en el Balance General al 31 de mayo de 2022, no coincidía el total Activo por un monto en libras esterlinas de 7,098,204.96, con el total Pasivo y Patrimonio por un monto en libras esterlinas de 823,178.98. Y de existir error en dicho documento, presentarlo correctamente. Presentando un escrito el 20 de octubre de 2022, mediante el cual el Apoderado Legal, solicitó ampliación de plazo para la presentación de la documentación requerida, debidamente legalizada. Respondiendo la CEPA, mediante nota UACI-1114/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, que el plazo establecido en el numeral 12.1 de la Sección I de las Bases se mantenía para la primera subsanación.

Mediante nota UACI-1184/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, se requirió segunda subsanación de los documentos descritos en la primera subsanación. Presentando la documentación y aclaración. No obstante, mediante nota UACI-1192/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, se requirió ampliar la aclaración presentada según nota de fecha 4 de noviembre de 2022, firmada por el Apoderado General de dicha sociedad, al respecto se recibió correo electrónico en el cual remitía nota de fecha 8 de noviembre de 2022, en el que aclaraba lo solicitado.

Por lo anterior, al cumplir con los documentos financieros, se procedió a la evaluación de los ratios financieros, cumpliendo con los requerimientos, por lo que procede continúe siendo evaluada técnicamente.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Conforme al numeral 2.2.2 de la Sección II de las Bases, se procedió a verificar los requerimientos técnicos, de la oferta de la sociedad ROADGRIP LIMITED, conforme a lo siguiente:

<b>FACTORES A EVALUAR</b>	<b>CUMPLIMIENTO CUMPLE/NO CUMPLE</b>
Visita Técnica Obligatoria	CUMPLE
Presenta los dos (2) Documentos de Referencia válidos que demuestran la experiencia del ofertante.	Folio 62 y folios 64 al 68, de la oferta. CUMPLE.
Presenta dos (2) Documentos de Referencia válidos que demuestran la experiencia del Residente propuesto.	Folios 70 y 71, de la oferta.  Se requirió subsanación conforme se detalla a continuación.

Mediante nota UACI-1075/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, se requirió subsanación de los documentos de referencia presentados, requiriendo el detalle del nombre de la empresa contratante del señor Craig Peter Turnbull, propuesto en la oferta, así como indicar el año de finalización del servicio, Presentando un escrito el 20 de octubre de 2022, mediante el cual el Apoderado Legal, solicitaba ampliación de plazo para la presentación de la documentación.

Mediante nota UACI-1184/2022, de fecha 3 de noviembre de 2022, se requirió segunda subsanación de la información descrita en la primera subsanación, presentando la documentación el 4 de noviembre de 2022.

Por consiguiente, la ofertante cumple con los requerimientos técnicos, por lo que procede sea evaluada económicamente.

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Conforme al numeral 2.3 de la Sección II, se procedió a la evaluación económica, de acuerdo al numeral 2.3.1 de la Sección II de las Bases, se verificó que el ofertante cumple con la presentación de la Carta y Plan de Oferta Económica, procediéndose a la evaluación de la oferta económica:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SUBTOTAL US\$ SIN IVA
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
1.01	Movilización y desmovilización de equipos	1	S.G.	<b>45,000.00</b>	<b>45,000.00</b>
1.02	Instalaciones Provisionales	1	S.G.	15,000.00	15,000.00
<b>2</b>	<b>SELLO PROTECTOR Y REJUVENECEDOR DE PAVIMENTO</b>				
2.01	Sello protector y rejuvenecedor de pavimento	112,155.60	m <sup>2</sup>	4.75	532,739.10
<b>3</b>	<b>SEÑALIZACION DE EJE DE PISTA</b>				
3.01	Señal de eje de pista (Franjas de 0.90X30 m) con microesfera de vidrio.	1,404.00	m <sup>2</sup>	16.75	23,517.00
				<b>SUBTOTAL US\$ SIN IVA</b>	<b>616,256.10</b>
				<b>IVA 13%</b>	<b>80,113.29</b>
				<b>MONTO TOTAL US\$ INCLUYENDO IVA</b>	<b>696,369.39</b>

De acuerdo a lo anterior, el monto ofertado es 11.96% menor a la asignación presupuestaria, por lo que, de acuerdo al numeral 4 de la Sección II de las Bases, se recomienda adjudicar a la sociedad ROADGRIP LIMITED, la LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-18/2022, “APLICACIÓN DE SELLO PROTECTOR Y REJUVENECEDOR AL PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA PISTA 07/25 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”.

Previo a la recomendación de los resultados de la evaluación de la oferta, se verificó en la página Web de COMPRASAL, que la sociedad a quien se recomienda adjudicar, no se encuentra en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento; Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación; Art. 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-18/2022, “Aplicación de sello protector y rejuvenecedor del pavimento asfáltico de la pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad ROADGRIP LIMITED, por un monto total de US \$616,256.10 sin incluir IVA y US \$696,369.39 incluyendo IVA, para un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario, contado a partir de la orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-18/2022, “Aplicación de sello protector y rejuvenecedor del pavimento asfáltico de la pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad ROADGRIP LIMITED, representada legalmente por el señor Nicholas Stephen Morley, por un monto total de US \$616,256.10 sin incluir IVA y US\$ 696,369.39 incluyendo IVA, para un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario, contado a partir de la orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al Ingeniero Odir Edgardo Alvarado, Supervisor de Obras Civiles del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar a la Jefa UACI, para realizar las notificaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-50/2022, “Suministro de materiales para el acondicionamiento de bodegas en la zona del acceso No. 4 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de las personas jurídicas y natural a invitar.

=====

**DECIMOPRIMERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Con el fin de generar un mayor desarrollo económico para el país, mejoras en logística, productividad, competitividad, mayor eficiencia en los tiempos y movilidad de carga en la Terminal de Carga, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, se suscribió un Contrato bajo la modalidad de Asocio Público Privado, con la sociedad ADIMEX DE EL SALVADOR SPE, S.A. DE C.V., iniciando la Administración, Operación y Explotación Comercial de la referida Terminal Área, el lunes 9 de mayo de 2022.

Este Asocio Público Privado (APP), es el primero en su tipo desde que fue aprobada la normativa que los ampara, y representa una inversión extranjera de más de US \$62,000,000.00, bajo un contrato que durará 35 años.

El proyecto se ejecutará en dos fases: la primera, concentrada en mejorar la capacidad y la infraestructura existente de la terminal de carga, busca aumentar la capacidad de movilización de 26,000 a 52,000 toneladas métricas al año, para lo cual se destinará un presupuesto de US \$13,300,000.00.

La segunda fase tendrá un plazo de hasta 20 años, consiste en el financiamiento del diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y operación de una nueva terminal de carga; con un presupuesto de US \$49,000,000.00, en un plazo de 20 años, donde se pretende pasar de 52,000 a 73,000 toneladas métricas anuales.

Mediante memorándum GAES-829/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, solicitó la compra de materiales de construcción para poder ejecutar el acondicionamiento de bodegas en la zona del Acceso N°4 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, con el fin de liberar las áreas de bodega que la sociedad ADIMEX DE EL SALVADOR SPE, S.A. DE C.V., requiere intervenir, de acuerdo a su plan de inversión para la Terminal de Carga Aérea; lo cual fue autorizado por la Gerencia General.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-50/2022, “Suministro de materiales para el acondicionamiento de bodegas en la zona del acceso No. 4 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de las personas personas jurídicas y natural a invitar.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

CEPA como Administrador y Supervisor del contrato de Asocio Público Privado, con la sociedad ADIMEX DE EL SALVADOR SPE, S.A. DE C.V., encargada de dar fiel cumplimiento, a las obligaciones durante la etapa de construcción y explotación de la Terminal Aérea, requiere liberar áreas en dicha Terminal para su intervención, de acuerdo al plan de inversión.

Algunas de esas áreas a liberar en la Terminal de Carga, son bodegas asignadas a líneas aéreas para operación, específicamente las áreas lado rampa (frente a la plataforma internacional de estacionamiento de Aeronaves) y otras en las áreas internas de la referida Terminal Aérea, que son arrendadas a las sociedades United Parcel Service Co. Suc. El Salvador; Amerijet International Inc. Suc. El Salvador; American Airlines Inc.; Inversiones Albri, S.A. de C.V.; DHL Express (El Salvador) S.A. de C.V.; Air Support, S.A. de C.V. y United Airlines Inc.

A dichas empresas, se les proporcionará una nueva área para siete (7) bodegas de aproximadamente 770.00 m<sup>2</sup> a ubicarse en las cercanías del Acceso N° 4, que serán administradas por CEPA, y arrendadas a las compañías aéreas, previa aprobación de Junta Directiva. Cada una de ellas, estará conformada por un contenedor de 40 pies (que serán transferidos del Puerto de Acajutla hacia el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez) y un área de maniobras, haciendo un total de 110 m<sup>2</sup>, manteniendo la seguridad operacional de la zona aeronáutica del AIES-SOARG.

Este suministro no fue incluido en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2022, por lo que la Administración del Aeropuerto con el visto bueno de la Dirección Superior de CEPA, efectuó las transferencias presupuestarias respectivas, para poder gestionar el proceso de compra.

Por lo anterior, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando GAES-829/2022, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición del suministro de materiales para el acondicionamiento de bodegas en la zona del acceso No. 4, que por el monto estimado de la asignación presupuestaria debe realizarse mediante una Libre Gestión, en cumplimiento a lo establecido en el literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Las requisiciones elaboradas son las siguientes:

EMPRESA	REQUISICIÓN	FECHA	MONTO SIN INCLUIR IVA US \$	13% IVA US \$	MONTO CON IVA INCLUIDO US \$
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	613/2022	27/10/2022	4,324.00	562.12	4,886.12
	614/2022	27/10/2022	24,127.50	3,136.58	27,264.08
	633/2022	9/11/2022	1,224.00	159.12	1,383.12
<b>TOTALES</b>			<b>29,675.50</b>	<b>3,857.82</b>	<b>33,533.32</b>

Asimismo, de acuerdo al Art. 40, literal b) y Art. 68 de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados, deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas y natural, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. GRUPO BERNARD R.C., S.A. DE C.V.
2. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V.
4. CORPORACIÓN HD, S.A. DE C.V.
5. LUÍS ALONSO RAMÍREZ CHICAS

La UACI verificó que las requisiciones para esta libre gestión cuentan con la certificación presupuestaria de la UFI, en cumplimiento del artículo 10 literal e) de la LACAP y con el artículo 11 de la LACAP.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal b) y 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-50/2022, “Suministro de materiales para el acondicionamiento de bodegas en la zona del acceso No. 4 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de las personas jurídicas y natural a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-50/2022, “Suministro de materiales para el acondicionamiento de bodegas en la zona del acceso No. 4 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas y natural:
  1. GRUPO BERNARD R.C., S.A. DE C.V.
  2. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  3. ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V.
  4. CORPORACIÓN HD, S.A. DE C.V.
  5. LUÍS ALONSO RAMÍREZ CHICAS

**DECIMOSEGUNDO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Promover la Licitación Abierta CEPA LA-04/2023,  
“Contratación de agencia de publicidad para la Comisión  
Ejecutiva Portuaria Autónoma”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de  
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la  
Información Pública.



**DECIMOTERCERO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Suscribir, con efectos diferidos a partir del 1 de enero de 2023, el contrato de Servicios Financieros de Suministro, Recolección y Transporte de Especies Monetarias con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para calificar como bienes obsoletos, inservibles y en desuso, los bienes considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, y contribuir al manejo apropiado de los equipos eléctricos y electrónicos de activo fijo para su disposición final, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

=====

**DECIMOCUARTO:**

**I. ANTECEDENTES**

El Departamento Administrativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES SOARG), por medio de Memorando ADM-149/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, solicitó verificación física de 92 bienes considerados inservibles y 671 considerados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), los cuales se encuentran resguardados en la bodega de activo fijo, taller de mantenimiento y otras instalaciones del AIES SOARG.

Según acta de verificación física con referencia UAI-ACTA-0044-2022, en la verificación realizada entre el 10 y 12 de octubre del presente año en las instalaciones del AIES SOARG, existen bienes en estado obsoletos e inservibles que ya han cumplido su vida útil, que se encuentran fuera de uso y son considerados no necesarios para el cumplimiento de las actividades propias del aeropuerto.

Los bienes a los que se hace referencia en el párrafo anterior, son aparatos eléctricos y bienes que poseen material que, por sus características corrosivas, reactivas, inflamables, tóxicas, oxidante, infecciosas, bioacumulativas, ecotóxicas o radioactivas y otras características, ocasionan peligro o ponen en riesgo la salud humana o el ambiente, ya sea por sí solo o al contacto con otro desecho, por lo que se definen como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

En cumplimiento al Manual de Procedimientos para el Manejo de Activo Fijo de esta Comisión, es necesario descargar de los inventarios todos los bienes que ya no tienen ninguna utilidad para el AIES SOARG.

Los bienes considerados dentro de la categoría de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), tales como aparatos y equipos dañados, descartados, obsoletos o en desuso que utilizan electricidad o una fuente de energía para su funcionamiento, de acuerdo a los procedimientos de descargo establecidos por la Comisión, no es posible venderlos a través de Subasta Pública y solo pueden ser entregados a una empresa debidamente autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales(MARN).

**II. OBJETIVO**

Autorizar calificar como bienes obsoletos, inservibles y en desuso, los bienes considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y contribuir al manejo apropiado de los equipos eléctricos y electrónicos de activo fijo para su disposición final, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

La vida útil de los bienes que se detallan a continuación ha finalizado según informe técnico, y su estado de desuso ha sido verificado a través de Acta de verificación No. UAI-ACTA 0044-2022, de fecha 12 de octubre de 2022:

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
1	31/12/1985	600400010	GENERADOR STANDARD SIGNAL MG529A	N/A	SPC	3377160	S/N	2,839.08	2,782.30
2	31/12/1986	702100193	EQ. AIRE ACOND. 3.3 TON.	N/A	YORK	N/APLICA	N/APLICA	1,824.91	1,788.41
3	31/12/1986	702100191	EQUIPO AIRE ACOND. T. VENTANA	N/A	S/M	NINGUNO	S/N	1,068.57	1,047.20
4	1/12/1993	704300147	RADIO PORTATIL	N/A	MOTOROLA	GP0300	174ITWW9216	800	784
5	1/12/1993	704300145	RADIO PORTATIL	N/A	MOTOROLA	GP0300	174IWUQ009	800	784
6	30/9/1995	704300177	RADIO PORTATIL	N/A	MOTOROLA	GP0300	174FUND280	702.91	702.91
7	31/12/1995	702100197	APARATO AIRE ACOND. 18000 BTU	N/A	PANASONIC	N/A	N/A	754.29	754.29
8	30/8/1996	704300189	RADIO PORTATIL	N/A	MOTOROLA	GP0300	174F558600	714.29	714.29
9	31/12/1996	702100203	APARATO ACOND.T/MINISPLIT 4TON.	N/A	CARRIER	N/APLICA	2004B305862	2,342.86	2,342.86
10	31/1/1997	702100204	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO VENTANA	N/A	PHILCO	PAH18P509	N/A	819.22	819.22
11	31/3/1997	1100100285	COMPUTADORA M/ACER NOTE LIGHT	01 COMPUTADOR A M/ACER NOTE LIGHT	ACER	350 PC	1600055036	2,514.29	2,514.29
12	10/12/1997	704300198	RADIO BASE TRANSCEIVER	N/A	TRANSCEIBER	9800	97298	7,447.77	7,447.77
13	10/12/1997	704300196	RADIO BASE	N/A	MOTOROLA	GM0300	159TYA8726	659.82	659.82
14	31/1/1998	1201600004	SISTEMA DE RELOJES ELECTRONICOS	N/A	NOTIFIER	N/A	N/A	55,683.47	55,683.47
15	30/4/1999	702800352	MASCARA Y TUBO DE RESPIRACION	N/A	M.S.A.	S/M	S/N	675.95	675.95
16	31/10/1999	702100205	EQUIPO DE AIRE ACOND. TIPO M/SPLIT	N/A	GIBSON	N/A	N/A	2,818.65	2,818.65
17	30/12/1999	1100100335	COMPUTADORA GATEWAY	01 CPU	GATEWAY	E04200	S/N	1,105.94	1,105.94
18	30/12/1999	1100100335	COMPUTADORA GATEWAY	04 MOUSE	GATEWAY	E04200	S/N	0	0
19	30/12/1999	1100100335	COMPUTADORA GATEWAY	02 MONITOR	GATEWAY	E04200	S/N	0	0
20	30/12/1999	1100100316	COMPUTADORA GATEWAY	03 TECLADO	GATEWAY	E04200	S/N	0	0
21	30/12/1999	1100100316	COMPUTADORA GATEWAY	02 MONITOR	GATEWAY	E04200	S/N	0	0
22	28/4/2000	1100100339	COMPUTADORA GATEWAY	03 TECLADO	GATEWAY	E4200	S/N	0	0
23	30/9/2000	1203300015	TELEVISOR SONY	N/A	SONY	KV025FV10/8	8011143	773.7	773.7
24	1/10/2000	1101300306	U P S	N/A	SOLA	MICRO SR1600	E0990C006014	651.43	651.43
25	28/6/2001	702100209	EQ. DE AIRE ACONDICIONADO(MINIS SPLIT)	N/A	TEMPSTAR	BRAYNT	1300E17072	1,319.00	1,319.00
26	30/6/2001	1100100344	COMPUTADORA GATEWAY	03 TECLADO	GATEWAY	E4200	S/N	0	0
27	30/6/2001	1100100344	COMPUTADORA GATEWAY	04 MOUSE	GATEWAY	E4200	S/N	0	0
28	30/6/2001	1100100344	COMPUTADORA GATEWAY	02 MONITOR	GATEWAY	EV500B	DU15038A46040	0	0
29	16/7/2001	702100210	RECUPERADOR DE REFRIGERANTE	N/A	RSI	LITLOSUCKER	3.00064E+15	1,939.00	1,939.00
30	1/8/2001	1100100345	COMPUTADOR HEWLETT PACKARD	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 9800	S/N	0	0
31	24/8/2001	1100100349	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	04 MOUSE	LOGITECH	M BD58	LZC10901041	0	0
32	24/8/2001	1100100349	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	03 TECLADO	HP VECTRA	SK2511A	CO010609888	0	0
33	24/8/2001	1100100349	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	02 MONITOR	HP VECTRA	DS904	CN011738468	0	0
34	30/8/2001	1101300354	U P S	N/A	MGE SYSTEM	PULSAR EX30	539A51088	2,215.00	2,215.00
35	10/9/2001	702800287	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA	N/A	MSA	ULTRALIT E M II	NO APLICA	5,181.96	5,181.96

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
36	10/9/2001	702800286	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA	N/A	MSA	ULTRALIT E M II	N/A	5,181.96	5,181.96
37	28/9/2001	1100100350	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	HP PAVILLON	N/A	0	0
38	28/9/2001	1100100350	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	HP PAVILLON	N/A	0	0
39	2/10/2001	1100100351	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	01 CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILION	N/A	1,820.48	1,820.48
40	2/10/2001	1100100351	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILION	N/A	0	0
41	2/10/2001	1100100351	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILION	N/A	0	0
42	4/10/2001	1100100352	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILION	S/N	0	0
43	4/10/2001	1100100352	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILION	S/N	0	0
44	9/10/2001	1100100353	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILION	S/N	0	0
45	9/10/2001	1100100353	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILION	S/N	0	0
46	9/10/2001	1100100353	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	PAVILION	20081426	0	0
47	30/11/2001	702000109	ENFRIADOR DE AGUA	N/A	WALL MOUNT COMPACT W	EWCA014	N/A	793.37	793.37
48	30/11/2001	702000108	ENFRIADOR DE AGUA	N/A	WALL MOUNT COMPACT W	EWCA014	N/A	793.37	793.37
49	30/11/2001	702000111	ENFRIADOR DE AGUA	N/A	WALL MOUNT COMPACT W	EWCA014	N/A	793.36	793.36
50	30/11/2001	702000094	ENFRIADOR DE AGUA	N/A	WALL MOUNT COMPACT W	EWCA014	N/A	793.36	793.36
51	30/11/2001	702000093	ENFRIADOR DE AGUA	N/A	WALL MOUNT COMPACT W	EWCA014	N/A	793.36	793.36
52	30/11/2001	702000091	ENFRIADOR DE AGUA	N/A	WALL MOUNT COMPACT W	EWCA014	N/A	793.36	793.36
53	30/11/2001	1203300042	TELEVISOR	N/A	SONY	KV029 FS12	N/A	603.67	603.67
54	30/11/2001	1203300041	TELEVISOR	N/A	SONY	TRINITRON	N/A	603.67	603.67
55	30/11/2001	1203300033	TELEVISOR SONY S/S.5	N/A	SONY	KV025FV10	8010869	603.67	603.67
56	31/1/2002	1100400285	IMPRESOR EPSON LQ02180	N/A	EPSON	LQ02180	BDWY020727	639.2	639.2
57	31/1/2002	1100100357	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILION	REM0119044	0	0
58	11/3/2002	1100100359	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	05 PARLANTES	HEWLETT PACKARD	S/M	S/N	0	0
59	11/3/2002	1100100359	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION	S/N	0	0
60	14/3/2002	1100100360	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD	01 CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILION XV888	REMO123825	1,800.00	1,800.00
61	31/5/2002	1101400107	COMPUTADORA TOSHIBA LAPTO	N/A	TOSHIBA	A100SP177	930175914	2,200.00	2,200.00
62	7/6/2002	1100100363	COMPUTADORA HP PAVILION	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILION P8131	K014942583	0	0
63	7/6/2002	1100100363	COMPUTADORA HP PAVILION	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILION SK02565	SC0103001057	0	0
64	7/6/2002	1100100363	COMPUTADORA HP PAVILION	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	PAVILION	12012058	0	0
65	18/7/2002	1102100002	MODEM P/INTERCONEXION TERM. AFS.	N/A	GENERAL DATA COM.	VF 28.8	2.21411E+13	1,500.00	1,500.00
66	18/7/2002	1102100001	MODEM P/INTERCONEXION TERM. AFS.	N/A	GENERAL DATA COM.	VF 28.8	2.21411E+13	1,500.00	1,500.00
67	23/7/2002	1100100364	COMPUTADORA T/PC M/HP	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION U8131	10707107	0	0
68	23/7/2002	1100100364	COMPUTADORA T/PC M/HP	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 5308	BM04706108	0	0
69	23/7/2002	1100100364	COMPUTADORA T/PC M/HP	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	PAVILLION MX70	22016892	0	0
70	31/7/2002	1100100367	COMPUTADORA T/PC, M/HP.	01 CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILLION XV888	REMO123884	1,820.00	1,820.00
71	31/7/2002	1100100367	COMPUTADORA T/PC, M/HP.	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION	N/A	0	0
72	23/8/2002	1100100368	COMPUTADOR HEWLETT PACKARD PAVILLION	01 CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 9795C	REMO124909	1,820.00	1,820.00
73	23/8/2002	1100100368	COMPUTADOR HEWLETT PACKARD PAVILLION	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION U8131	4401302	0	0
74	23/8/2002	1100100368	COMPUTADOR HEWLETT PACKARD PAVILLION	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 5308	BM11202402	0	0

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
75	23/8/2002	1100100368	COMPUTADOR HEWLETT PACKARD PAVILLION	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	PAVILLION MX70	22017587	0	0
76	28/8/2002	704300236	RADIO BASE EQ. 24	N/A	ICON	ICA 200	S/N	1,421.00	1,421.00
77	24/10/2002	702100223	EQUIPO MINI SPLIT DE 5 TONELADAS	N/A	TEMPSTAR	38CKO243 USA	N/A	1,475.00	1,475.00
78	12/11/2002	1100100370	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD PAVILLION	01 CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 9795C	REM0134759	1,820.00	1,820.00
79	12/11/2002	1100100371	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD PAVILLION	04 MOUSE	MICROSOFT	PAVILLION 78CD	39026693	0	0
80	12/11/2002	1100100371	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD PAVILLION	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	SK02565	SCO118018711	0	0
81	12/11/2002	1100100370	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD PAVILLION	05 PARLANTES	HEWLETT PACKARD	S/M	S/N	0	0
82	12/11/2002	1100100370	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD PAVILLION	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION	S/N	0	0
83	12/11/2002	1100100370	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD PAVILLION	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILLION	S/N	0	0
84	12/11/2002	1100100370	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD PAVILLION	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	PAVILLION MX70	22023686	0	0
85	12/11/2002	1100100369	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD PAVILLION	05 PARLANTES	HEWLETT PACKARD	S/M	S/N	0	0
86	12/11/2002	1100100369	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD PAVILLION	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION	S/N	0	0
87	12/11/2002	1100100369	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD PAVILLION	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILLION	S/N	0	0
88	12/11/2002	1100100369	COMPUTADORA HEWLETT PACKARD PAVILLION	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	PAVILLION	S/N	0	0
89	15/1/2003	1100100117	CPU + Monitor + Teclado + Mouse	01 CPU + Monitor + Teclado + Mouse	HP COMPAQ	XP0PROFE SIONAL	7P2AKKMLWO LW	1,091.55	1,091.55
90	28/2/2003	1100100374	COMPUTADOR COMPAQ 5500	01 CPU	COMPAQ	5500	6X2BKN8Z4142	1,674.04	1,674.04
91	28/2/2003	1100100374	COMPUTADOR COMPAQ 5500	05 PARLANTES	S/M	S/M	S/N	0	0
92	28/2/2003	1100100374	COMPUTADOR COMPAQ 5500	04 MOUSE	GENIUS	1.41539E+11	GM0030228P	0	0
93	28/2/2003	1100100374	COMPUTADOR COMPAQ 5500	03 TECLADO	COMPAQ	5500	6X2B0KN8204142	0	0
94	28/2/2003	1100100374	COMPUTADOR COMPAQ 5500	02 MONITOR	COMPAQ	5500	242BM28SA889	0	0
95	4/3/2003	1101400027	COMPUTADORA PORTATIL	N/A	TOSHIBA	SATELITE 1900SP303	Z2024197C	2,195.00	2,195.00
96	4/3/2003	1101400026	COMPUTADORA PORTATIL	N/A	TOSHIBA	SATELITE 1900SP303	Z2039587C	2,195.00	2,195.00
97	3/4/2003	1101400013	COMPUTADOR PORTATIL	N/A	TOSHIBA	SATELLITE 1900 SP303	220309609C	2,195.00	2,195.00
98	8/5/2003	1100100376	COMPUTADOR COMPAQ LAEVO D310D	01 CPU	COMPAQ	LAEVO D310D	6Y310LB6Z0R020	1,402.65	1,402.65
99	8/5/2003	1100100376	COMPUTADOR COMPAQ LAEVO D310D	04 MOUSE	COMPAQ	UB 131	11203589	0	0
100	8/5/2003	1100100376	COMPUTADOR COMPAQ LAEVO D310D	03 TECLADO	COMPAQ	LAEVO D310D	6Y310LB6Z0R020	0	0
101	8/5/2003	1100100376	COMPUTADOR COMPAQ LAEVO D310D	02 MONITOR	VIEW SONIC	VCDTS2310 302M1	24C024851882	0	0
102	27/5/2003	1101400007	COMPUTADOR PORTATIL	N/A	TOSHIBA	24100SP205	33091639PU	2,323.01	2,323.01
103	5/6/2003	702100225	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	N/A	YORK	H3RA060S06B	WLN026407	1,875.00	1,875.00
104	5/6/2003	1201100043	REFRIGERADOR	N/A	GENERAL ELECTRIC	TBX099	S/N	885.71	885.71
105	1/7/2003	1100100378	COMPUTADOR COMPAC EVO	01 CPU	COMPAC	D51P2A/40	6X2BKN8Z413V	1,853.98	1,853.98
106	1/7/2003	1100100378	COMPUTADOR COMPAC EVO	05 PARLANTES	LABTEC	SIBRIAN	2234920001	0	0
107	1/7/2003	1100100378	COMPUTADOR COMPAC EVO	04 MOUSE	MICROSOFT	78CJ	3902C693	0	0
108	1/7/2003	1100100378	COMPUTADOR COMPAC EVO	03 TECLADO	COMPAC	KB00133	B75BOFGANYF LH	0	0
109	1/7/2003	1100100378	COMPUTADOR COMPAC EVO	02 MONITOR	COMPAC	5500	MX307WG099	0	0
110	8/7/2003	1200700033	CAMARA DE VIDEO PHILLIPS	N/A	PHILLIPS	LTC435/20	OP050252006739	2,700.00	2,700.00

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
111	8/7/2003	1200700032	CAMARA DE VIDEO PHILLIPS	N/A	PHILLIPS	LTC435/20	OP050252007376	2,700.00	2,700.00
112	8/7/2003	1200700031	CAMARA DE VIDEO PHILLIPS	N/A	PHILLIPS	LTC435/20	OP050252006765	2,700.00	2,700.00
113	8/7/2003	1200700030	CAMARA DE VIDEO PHILLIPS	N/A	PHILLIPS	LTC435/20	N/A	2,700.00	2,700.00
114	28/7/2003	1100100381	COMPUTADOR PC HP PAVILLION	05 PARLANTES	LOGITECH	S0100	1C520C04653	0	0
115	28/7/2003	1100100381	COMPUTADOR PC HP PAVILLION	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	5181	BE22909212	0	0
116	28/7/2003	1100100380	COMPUTADOR PC HP PAVILLION	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION	N/A	0	0
117	28/7/2003	1100100380	COMPUTADOR PC HP PAVILLION	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILLION	N/A	0	0
118	30/7/2003	1100100383	COMPUTADOR PC HP/PAVILLION	01 CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 700	MX314Z0576	1,717.25	1,717.25
119	30/7/2003	1100100382	COMPUTADOR PC HP/PAVILLION	01 CPU	HEWLETT PACKARD	753C	MX315Z1272	1,717.25	1,717.25
120	30/7/2003	1100100383	COMPUTADOR PC HP/PAVILLION	04 MOUSE	ORANGE VIEW.	PAVILLION	N/A	0	0
121	30/7/2003	1100100383	COMPUTADOR PC HP/PAVILLION	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILLION	BF23503053	0	0
122	30/7/2003	1100100382	COMPUTADOR PC HP/PAVILLION	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	PAVILLION MX70	22023691	0	0
123	25/8/2003	701500265	MAQUINA DE ESCRIBIR SWINTEC	N/A	SWINTEC	7040	84300481	810	810
124	28/8/2003	1101400010	COMPUTADOR PORTATIL	N/A	IBM	2388	KM0257860306	2,037.00	2,037.00
125	1/9/2003	1200700035	CAMARA DE VIDEO PHILLIPS	N/A	PHILLIPS	LTC829/25A	N/A	2,500.00	2,500.00
126	1/9/2003	1200700034	CAMARA DE VIDEO PHILLIPS	N/A	PHILLIPS	LTC829/25A	N/A	2,500.00	2,500.00
127	12/9/2003	1200700036	CAMARA DIGITAL SONY MAVICA	N/A	SONY	MVC FD 97	26601	1,104.42	1,104.42
128	22/9/2003	702200034	FOTOCOPIADORA DIGITAL LANIER	N/A	LANIER	5622	J0131700250	3,650.00	3,650.00
129	30/9/2003	1100100092	CPU + MOMITOR + TECLADO + MOUSE	01 CPU + MOMITOR + TECLADO + MOUSE	IBM	NO.MT0M8 3060NLS	NO.8306NLSKC W9PDD	1,544.22	1,544.22
130	2/10/2003	702200035	FOTOCOPIADORA LANIER	N/A	LANIER	5613	H09039101075	999	999
131	8/10/2003	1100100386	COMPUTADOR COMPAQ	01 CPU	COMPAQ	EVO	MXD3230BQ6	1,212.00	1,212.00
132	8/10/2003	1100100386	COMPUTADOR COMPAQ	04 MOUSE	COMPAQ	EVO	MXD3230BQ6	0	0
133	8/10/2003	1100100386	COMPUTADOR COMPAQ	03 TECLADO	COMPAQ	EVO	MXD3230BQ6	0	0
134	8/10/2003	1100100386	COMPUTADOR COMPAQ	02 MONITOR	COMPAQ	EVO	MXD3230BQ6	0	0
135	22/10/2003	1100100388	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	01 CPU	HEWLETT PACKARD	HP0PAVILLION 700	MX246Z0284	1,477.00	1,477.00
136	22/10/2003	1100100388	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	05 PARLANTES	PULK AUDIO	N/A	N/A	0	0
137	22/10/2003	1100100388	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 700	LZC20301077	0	0
138	22/10/2003	1100100388	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	SK02560	SC0228000454	0	0
139	22/10/2003	1100100388	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	C7D1E0T05	233108382	0	0
140	22/10/2003	1100100387	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 700	MX247Z0253	0	0
141	22/10/2003	1100100387	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 700	MX247Z0253	0	0
142	22/10/2003	1100100387	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 700	MX247Z0253	0	0
143	27/10/2003	1100100390	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	01 CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 700	MX250Z008	1,477.00	1,477.00
144	27/10/2003	1100100389	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	01 CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 7246	MXR3260579	1,477.00	1,477.00
145	27/10/2003	1100100389	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	05 SPEAKER	N/A	N/A	N/A	0	0
146	27/10/2003	1100100389	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	04 MOUSE	GENIUS	GM003022P	1.51227E+11	0	0
147	27/10/2003	1100100389	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	5181	BN24211821	0	0

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
148	27/10/2003	1100100389	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 700	23310373	0	0
149	29/10/2003	1101400012	COMPUTADOR PORTATIL	N/A	IBM	27220865	FX02567200306	2,482.77	2,482.77
150	29/10/2003	1100100393	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	01 CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 700	MXR3270602	1,477.00	1,477.00
151	29/10/2003	1100100392	COMPUTADOR HP PAVILLION 753C	01 CPU	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 753C	MX246Z0287	1,477.00	1,477.00
152	29/10/2003	1100100393	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 700	4913366	0	0
153	29/10/2003	1100100393	COMPUTADOR HP PAVILLION 700	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	PAVILLION 700	BF1413853	0	0
154	18/11/2003	1101400031	COMPUTADORA PORTATIL	N/A	IBM	27220B6S	FX25692003/06	2,482.77	2,482.77
155	18/11/2003	1101400093	COMPUTADOR LAPTOP TOSHIBA	01 COMPUTADOR LAPTO TOSHIBA	TOSHIBA SATELITE	A100SP177	93019691H	1,939.49	1,939.49
156	27/11/2003	1100100104	CPU + TECLADO	01 CPU + TECLADO	HP	D220MT	MXD34200B2	1,161.06	1,161.06
157	8/12/2003	702100236	AIRE ACONDICIONADO M/SPLIT	N/A	CARRIER	MINI SPLIT	N/A	2,122.14	2,122.14
158	12/12/2003	1200700041	CAMARA DE VIDEO	N/A	PHILLIPS	G3 AUTODOME	N/A	2,700.00	2,700.00
159	12/12/2003	1200700040	CAMARA DE VIDEO	N/A	PHILLIPS	G3 AUTODOME	N/A	2,700.00	2,700.00
160	12/12/2003	1200700039	CAMARA DE VIDEO	N/A	PHILLIPS	G3 AUTODOME	N/A	2,700.00	2,700.00
161	12/12/2003	1200700038	CAMARA DE VIDEO	N/A	PHILLIPS	LTC0435/20	N/A	2,700.00	2,700.00
162	27/2/2004	1101400037	COMPUTADORA PORTATIL	N/A	TOSHIBA SATELITE	A40 SP150	14062211H	1,915.93	1,915.93
163	29/4/2004	1100100424	COMPUTADOR HP	01 CPU	HEWLETT PACKARD	HP COMPAC D220 MT	MXD41200F1	1,252.99	1,252.99
164	29/4/2004	1100100425	COMPUTADOR HP	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	D220MT	MXD4120096	0	0
165	29/4/2004	1100100425	COMPUTADOR HP	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	SK01688	C0402084436	0	0
166	29/4/2004	1100100424	COMPUTADOR HP	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	D220MT	MXD41200F1	0	0
167	6/5/2004	1101400099	COMPUTADOR TOSHIBA LAPTOP	01 COMPUTADOR TOSHIBA LAPTO	TOSHIBA	SATELLITE A400SP150	24036340H	1,942.48	1,942.48
168	13/5/2004	702200036	FOTOCOPIADORA LANIER	N/A	LANIER	LD 035	J5836402829	6,847.22	6,847.22
169	20/5/2004	1101400100	COMPUTADOR TOSHIBA LAPTOP	01 COMPUTADOR TOSHIBA LAPTO	TOSHIBA	SATELLITE A40SOP150	34126210H	1,915.93	1,915.93
170	27/5/2004	1101400094	COMPUTADOR TOSHIBA LAPTOP	01 COMPUTADOR TOSHIBA LAPTO	TOSHIBA	SATELLITE	34126445H	1,915.93	1,915.93
171	19/8/2004	1101400036	COMPUTADORA PORTATIL	N/A	IBM	THINK PAD G40	KM0A687200407	3,057.34	3,057.34
172	27/9/2004	1100800001	CAÑON PROYECTOR	N/A	EPSON	POWER LITE S1	FWOG480066F	1,254.90	1,254.90
173	18/11/2004	1101400038	COMPUTADORA PORTATIL	N/A	TOSHIBA	PSA60U001D019	94023425Q	1,938.05	1,938.05
174	6/12/2004	1101400066	COMPUTADORA PORTATIL	N/A	TOSHIBA	PSA60U01D019	84108741Q	1,938.05	1,938.05
175	28/12/2004	1101400101	COMPUTADORA LAPTOP	01 COMPUTADORA LAPTO	TOSHIBA	SATELITE PSA60U00ID0	84107282Q	1,938.05	1,938.05
176	3/1/2005	1100100409	COMPUTADOR PERSONAL HP	05 PARLANTES	CREATIVE	SBS230	SWD0143201000846	0	0
177	3/1/2005	1100100409	COMPUTADOR PERSONAL HP	04 MOUSE	HEWLETT PACKARD	OPTICAL MOUSE	44000701	0	0
178	3/1/2005	1100100409	COMPUTADOR PERSONAL HP	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	EVO D220	C0403297037	0	0
179	3/1/2005	1100100409	COMPUTADOR PERSONAL HP	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	EVO D220	CNC4251565	0	0
180	3/1/2005	1100100408	COMPUTADOR PERSONAL HP	04 MOUSE	OMEGA	278962BK	2010008084	0	0
181	3/1/2005	1100100408	COMPUTADOR PERSONAL HP	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	SK1658	C0408150662	0	0
182	3/1/2005	1100100408	COMPUTADOR PERSONAL HP	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	EVO D220MT	MYA43200L6	0	0
183	11/1/2005	1100100413	COMPUTADOR PERSONAL IBM	01 CPU	IBM	THINKCENTRE A50 6332	550XKM65	1,300.35	1,300.35

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
184	11/1/2005	1100100412	COMPUTADOR PERSONAL IBM	01 CPU	I B M	THINKCENTRE A50	8149KSM KCKD6GD	1,300.35	1,300.35
185	11/1/2005	1100100411	COMPUTADOR PERSONAL IBM	01 CPU	I B M	THINKCENTRE A50	KCKD6BM	1,300.35	1,300.35
186	11/1/2005	1100100410	COMPUTADOR PERSONAL IBM	01 CPU	IBM	PC0043782V.6.0.2	L93304378	1,300.35	1,300.35
187	11/1/2005	1100100413	COMPUTADOR PERSONAL IBM	05 PARLANTES	N/A	N/A	N/A	0	0
188	11/1/2005	1100100413	COMPUTADOR PERSONAL IBM	04 MOUSE	I B M	THINKCENTRE A50	S/N	0	0
189	11/1/2005	1100100413	COMPUTADOR PERSONAL IBM	03 TECLADO	I B M	THINKCENTRE A50	S/N	0	0
190	11/1/2005	1100100412	COMPUTADOR PERSONAL IBM	04 MOUSE	I B M	THINKCENTRE A50	23162394	0	0
191	11/1/2005	1100100412	COMPUTADOR PERSONAL IBM	03 TECLADO	I B M	KB00025	332024	0	0
192	11/1/2005	1100100411	COMPUTADOR PERSONAL IBM	05 PARLANTES	S/M	SPK202	S/N	0	0
193	11/1/2005	1100100411	COMPUTADOR PERSONAL IBM	04 MOUSE	I B M	THINKCENTRE A50	230162589	0	0
194	11/1/2005	1100100411	COMPUTADOR PERSONAL IBM	03 TECLADO	I B M	KB00225	332619	0	0
195	11/1/2005	1100100410	COMPUTADOR PERSONAL IBM	05 PARLANTES	S/M	SPK202	S/N	0	0
196	11/1/2005	1100100410	COMPUTADOR PERSONAL IBM	04 MOUSE	PERFECT CHOICE	PC043782	L93304378	0	0
197	11/1/2005	1100100410	COMPUTADOR PERSONAL IBM	03 TECLADO	I B M	KB00225	332063	0	0
198	11/1/2005	1100100410	COMPUTADOR PERSONAL IBM	02 MONITOR	I B M	633204HN	88KRC75	0	0
199	17/2/2005	1100100417	COMPUTADOR HP COMPAQ	01 CPU	HP COMPAQ	DC 5000 SFF	MXJ45000SN	1,987.79	1,987.79
200	17/2/2005	1100100415	COMPUTADOR HP COMPAQ	01 CPU	HP COMPAQ	DC 5000 SFF	MXJ45000SM	1,987.79	1,987.79
201	17/2/2005	1100100423	COMPUTADOR HP COMPAQ	01 CPU	HP COMPAQ	WORKSTATION XW4100	2UA42006L4	1,789.50	1,789.50
202	17/2/2005	1100100420	COMPUTADOR HP COMPAQ	01 CPU	HP COMPAQ	DC 7100	MAJ50106J9	1,789.50	1,789.50
203	17/2/2005	1100100420	COMPUTADOR HP COMPAQ	04 MOUSE	HP COMPAQ	DC 7100	N/A	0	0
204	17/2/2005	1100100420	COMPUTADOR HP COMPAQ	03 TECLADO	HP COMPAQ	DC 7100	N/A	0	0
205	17/2/2005	1100100418	COMPUTADOR HP COMPAQ	04 MOUSE	HP COMPAQ	GM0030064	MXJ4520895	0	0
206	17/2/2005	1100100418	COMPUTADOR HP COMPAQ	03 TECLADO	HP COMPAQ	HP 7500	MXJ4520895	0	0
207	17/2/2005	1100100418	COMPUTADOR HP COMPAQ	02 MONITOR	HP COMPAQ	SK02880	MXJ4520895	0	0
208	17/2/2005	1100100417	COMPUTADOR HP COMPAQ	05 PARLANTES	LABTEC	S00082A	90126500337R	0	0
209	17/2/2005	1100100417	COMPUTADOR HP COMPAQ	04 MOUSE	GENIUS	GM003006P	N/A	0	0
210	17/2/2005	1100100417	COMPUTADOR HP COMPAQ	03 TECLADO	HP COMPAQ	DC 5000 SFF	B77670ACPQX 2AY	0	0
211	17/2/2005	1100100417	COMPUTADOR HP COMPAQ	02 MONITOR	HP COMPAQ	HP57500	MYA439014X	0	0
212	17/2/2005	1100100415	COMPUTADOR HP COMPAQ	05 PARLANTES	LABTEC	S00082A	90126500337R	0	0
213	17/2/2005	1100100415	COMPUTADOR HP COMPAQ	04 MOUSE	GENUS	GM003006P	MXJ45000SM	0	0
214	17/2/2005	1100100415	COMPUTADOR HP COMPAQ	02 MONITOR	HP COMPAQ	HPOS7500	MYA439014L	0	0
215	21/2/2005	1100100421	COMPUTADOR HP COMPAQ	01 CPU	HP COMPAQ	DC 5000	MXJ45208CM	1,365.49	1,365.49
216	21/2/2005	1100100487	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	220MT	MXD451080Y	1,260.00	1,260.00
217	21/2/2005	1100100487	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	HP	NO TIENE	NO TIENE	0	0
218	21/2/2005	1100100487	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	2220 MT	NO TIENE	0	0
219	21/2/2005	1100100421	COMPUTADOR HP COMPAQ	04 MOUSE	GENIUS	GM003006A	1.10249E+11	0	0
220	21/2/2005	1100100421	COMPUTADOR HP COMPAQ	03 TECLADO	HP COMPAQ	SK02880	B77670ACPQZ 4RI	0	0
221	21/2/2005	1100100421	COMPUTADOR HP COMPAQ	02 MONITOR	HP COMPAQ	HP 7500	MYA442019G	0	0
222	31/3/2005	1100100427	COMPUTADOR HP	01 CPU	HEWLETT PACKARD	DC 7100CMT	MXJ50106J2	1,799.15	1,799.15
223	31/3/2005	1100100401	COMPUTADOR HP	01 CPU	HEWLETT PACKARD	WORKSTATION XW4100	2UA42006PP	1,799.15	1,799.15
224	31/3/2005	1100100401	COMPUTADOR HP	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	KB00133	B69220MGAP NAMP	0	0
225	31/3/2005	1100100401	COMPUTADOR HP	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	HP S7500	MYA44100PS	0	0
226	6/4/2005	702100248	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	N/A	TEMPSTAR	THWA18SKBE	N/A	1,022.63	1,022.63



No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
227	2/5/2005	1100100497	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	HP COMPAQ DC5000MT	MXJ5120063	1,305.30	1,305.30
228	12/5/2005	1101400075	COMPUTADORA PORTATIL	N/A	TOSHIBA	SATELLITE A700SP211	35123669K	2,250.10	2,250.10
229	15/6/2005	1101400054	COMPUTADORA PORTATIL	N/A	TOSHIBA	SATELLITE A700SP211	45126050K	2,250.10	2,250.10
230	1/9/2005	1101300381	UPS	N/A	SIEMENS	A 2000	6A11300432	1,687.69	1,687.69
231	1/9/2005	1201500023	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	FYREPEL	221169	N/A	1,608.64	1,608.64
232	1/9/2005	1201500002	TRAJE ESTRUCTURAL	01 CHAQUETA	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	1190.03	1190.03
233	1/9/2005	1201500004	TRAJE ESTRUCTURAL	01 CHAQUETA	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	1,190.03	1,190.03
234	1/9/2005	1201500003	TRAJE ESTRUCTURAL	01 CHAQUETA	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	1,190.03	1,190.03
235	1/9/2005	1100100429	COMPUTADORA HP	01 CPU	HEWLETT PACKARD	EVD D229MT	MXD4220505	1,119.47	1,119.47
236	1/9/2005	1100100448	COMPUTADOR DELL	01 CPU	DELL	GX 280	9P8T971 MON. 7287253M03HL	1,055.00	1,055.00
237	1/9/2005	1100100453	COMPUTADOR DELL	01 CPU	DELL	OPTIPLEX GX 280	CH2X971	1,055.00	1,055.00
238	1/9/2005	1100100443	COMPUTADORA DELL	01 CPU	DELL	E173FPS	6H2X971 MON037172516 Q2MT	1,055.00	1,055.00
239	1/9/2005	1100100436	COMPUTADOR DELL	01 CPU	DELL	GX 280	GX2X971 MON07287253M 042L	1,055.00	1,055.00
240	1/9/2005	1201500002	TRAJE ESTRUCTURAL	05 BOTAS	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	0	0
241	1/9/2005	1201500002	TRAJE ESTRUCTURAL	04 GUANTES	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	0	0
242	1/9/2005	1201500002	TRAJE ESTRUCTURAL	03 CASCO HELMET	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	0	0
243	1/9/2005	1201500002	TRAJE ESTRUCTURAL	02 PANTALON	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	0	0
244	1/9/2005	1201500004	TRAJE ESTRUCTURAL	05 BOTAS	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	0	0
245	1/9/2005	1201500004	TRAJE ESTRUCTURAL	04 GUANTES	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	0	0
246	1/9/2005	1201500004	TRAJE ESTRUCTURAL	03 CASCO HELMET	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	0	0
247	1/9/2005	1201500004	TRAJE ESTRUCTURAL	02 PANTALON	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	0	0
248	1/9/2005	1201500003	TRAJE ESTRUCTURAL	05 BOTAS	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	0	0
249	1/9/2005	1201500003	TRAJE ESTRUCTURAL	04 GUANTES	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	0	0
250	1/9/2005	1201500003	TRAJE ESTRUCTURAL	03 CASCO HELMET	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	0	0
251	1/9/2005	1201500003	TRAJE ESTRUCTURAL	02 PANTALON	INNOTEX	INNO5112035J	N/A	0	0
252	1/9/2005	1100100434	COMPUTADOR DELL	02 MONITOR	DELL	GX 280	FL2X9971 MON07287253M 1M8L	0	0
253	1/9/2005	1201500023	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTAS	FYREPEL	221169	N/A	0	0
254	1/9/2005	1201500023	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTES	FYREPEL	221169	N/A	0	0
255	1/9/2005	1201500023	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO HELMET	FYREPEL	221169	N/A	0	0
256	1/9/2005	1201500023	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	FYREPEL	221169	N/A	0	0
257	1/9/2005	1100100453	COMPUTADOR DELL	02 MONITOR	DELL	E173FPF	CN00D5428	0	0
258	1/9/2005	1100100443	COMPUTADORA DELL	04 MOUSE	DELL	GX 280 MO56UO	451021007	0	0
259	1/9/2005	1100100443	COMPUTADORA DELL	03 TECLADO	DELL	RT7D50	6H2X971 MON037172516 Q2MT	0	0
260	1/9/2005	1100100442	COMPUTADOR DELL	03 TECLADO	DELL	RT7D50	CN0OW7646037 1725170443	0	0
261	1/9/2005	1100100436	COMPUTADOR DELL	04 MOUSE	DELL	GX 280	GX2X971 MON07287253M 042L	0	0
262	1/9/2005	1100100436	COMPUTADOR DELL	03 TECLADO	DELL	GX 280	GX2X971 MON07287253M 042L	0	0
263	1/9/2005	1100100436	COMPUTADOR DELL	02 MONITOR	DELL	GX 280	GX2X971 MON07287253M 042L	0	0
264	1/9/2005	1100100434	COMPUTADOR DELL	03 TECLADO	DELL	GX 280	FL2X9971 MON07287253M 1M8L	0	0
265	1/9/2005	1100100432	COMPUTADOR DELL	04 MOUSE	DELL	N/A	HD300JH6	0	0
266	1/9/2005	1100100432	COMPUTADOR DELL	03 TECLADO	DELL	RT7D50	CN0W76460371 720517	0	0

## Continuación Punto XIV

14h

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
267	1/9/2005	1100100429	COMPUTADORA HP	03 TECLADO	HEWLETT PACKARD	SK01688	C0403297432	0	0
268	1/9/2005	1100100429	COMPUTADORA HP	02 MONITOR	HEWLETT PACKARD	7500	MY321WB183	0	0
269	11/11/2005	1101400055	COMPUTADORA PORTATIL	N/A	TOSHIBA	TECRA 8200	Z1074399PU	2,182.50	2,182.50
270	16/11/2005	1102100010	COLECTORA DE DATOS C/BARRAS	N/A	CIPHER LAB	80000C	EA5002908	1,000.00	1,000.00
271	16/11/2005	1102100009	COLECTORA DE DATOS C/BARRAS	N/A	CIPHER LAB	80000C	EA5002912	1,000.00	1,000.00
272	30/1/2006	1100100483	COMPUTADOR	01 CPU	HP COMPAQ	DX 2000 MT	MXD 51501X3	2,393.00	2,393.00
273	10/2/2006	702100272	AIRE ACONDICIONADO	N/A	TEMPSTAR	N/A	N/A	1,169.00	1,169.00
274	1/12/2006	702400018	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION ETP	N/A	N/A	N/A	N/A	352,804.49	352,804.49
275	1/12/2006	1100100530	COMPUTADOR PC	01 CPU	HP COMPAC	DX2000MT	MXD52305SR	1,450.00	1,450.00
276	1/12/2006	1100100530	COMPUTADOR PC	04 MOUSE	LOGITECH	NO APLICA	NO APLICA	0	0
277	1/12/2006	1100100532	COMPUTADOR PC	02 MONITOR	HP COMPAC	S/M	S/N	0	0
278	1/12/2006	1100100530	COMPUTADOR PC	03 TECLADO	HP	SK01688	C0501078141	0	0
279	2/1/2007	702400024	VIDEOGRABADOR MULTIPLEXOR (CCTV CARGA)	N/A	GENERAL ELECTRIC	DVMREZ	D50002T70390583	3,500.00	3,500.00
280	2/1/2007	702400023	CONTROLADOR DE CAMARAS (CCTV CARGA)	N/A	GENERAL ELECTRIC	KTD0405	5497	750	750
281	4/1/2007	1100100526	COMPUTADORA DESKTOP	01 CPU	HP	DX2200	MXL63605XK	1,154.87	1,154.87
282	4/1/2007	1100100526	COMPUTADORA DESKTOP	04 MOUSE	HP	NO TIENE	NO TIENE	0	0
283	4/1/2007	1100100526	COMPUTADORA DESKTOP	03 TECLADO	HP	NO TIENE	NO TIENE	0	0
284	4/1/2007	1100100526	COMPUTADORA DESKTOP	02 MONITOR	HP	NO TIENE	NO TIENE	0	0
285	24/1/2007	1101400089	COMPUTADOR PORTATIL	N/A	DELL	LATITUDE D620	11Y55C1	1,800.00	1,800.00
286	8/3/2007	704300432	RADIO BASE	N/A	ICOM	IC0A110B	S/N	1,444.31	1,444.31
287	1/4/2007	1201500048	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	C027111500VE	S/N	1,739.51	1,739.51
288	1/4/2007	1201500045	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	C027111500VE	S/N	1,739.51	1,739.51
289	1/4/2007	1201500035	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	C027111500VE	S/N	1,739.51	1,739.51
290	1/4/2007	1201500048	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTA	MORNING PRIDE	W6211	S/N	0	0
291	1/4/2007	1201500048	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTE	MORNING PRIDE	GLBPR0RGA	S/N	0	0
292	1/4/2007	1201500048	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	MORNING PRIDE	BPRLFOOHY	S/N	0	0
293	1/4/2007	1201500048	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	T0271215000VIE W	S/N	0	0
294	1/4/2007	1201500045	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTA	MORNING PRIDE	W6211	S/N	0	0
295	1/4/2007	1201500045	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTE	MORNING PRIDE	GLBPR0RGA	S/N	0	0
296	1/4/2007	1201500045	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	MORNING PRIDE	BPRLFOOHY	S/N	0	0
297	1/4/2007	1201500045	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	T0271215000VIE W	S/N	0	0
298	1/4/2007	1201500035	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTA	MORNING PRIDE	W6211	S/N	0	0
299	1/4/2007	1201500035	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTE	MORNING PRIDE	GLBPR0RGA	S/N	0	0
300	1/4/2007	1201500035	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	MOENING PRIDE	BPRLFOOHY	S/N	0	0
301	1/4/2007	1201500035	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	T0271215000VIE W	S/N	0	0
302	15/5/2007	1100100536	COMPUTADORA	01 CPU	HP COMPAQ	DX 2000MT	MXD60307HW	1,311.50	1,311.50
303	15/5/2007	1100100534	COMPUTADORA	01 CPU	HP COMPAQ	DX 2000MT	MXD52000XL	1,311.50	1,311.50
304	15/5/2007	1200700062	CAMARA DE VIDEO PORTATIL	N/A	SONY	DCR0DVD305	707340	778.76	778.76
305	15/5/2007	1100100536	COMPUTADORA	04 MOUSE	MICROSOFT	1016	5.76015E+12	0	0
306	15/5/2007	1100100536	COMPUTADORA	03 TECLADO	HP COMPAQ	SK 1688	C05011230666	0	0
307	1/7/2007	1101300607	UPS ON LINE	N/A	MASTERGUARD	S/M	S/N	1,600.00	1,600.00
308	10/7/2007	1101400110	COMPUTADOR PORTATIL	01 COMPUTADOR PORTATIL	DELL	PP18L	11576561905	1,800.00	1,800.00
309	30/11/2007	702100306	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	N/A	CONFORTIME	KF051EW	C2G70205196	920.4	920.4

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
310	3/12/2007	1101400117	COMPUTADORA PORTATIL O LAPTOP	01 COMPUTADORA PORTATIL LAPTOP	DELL	LATITUD D630	HY46A00	1,800.00	1,800.00
311	31/12/2007	1101500024	CPU DE 500MHZ	N/A	DIGITAALPHA STATION	PB650	NI75009N2E	5,138.00	5,138.00
312	31/12/2007	1101500023	CPU DE 500MHZ	N/A	DIGITAL ALPHA STATIO	PB650	NI738033J0	5,138.00	5,138.00
313	31/1/2008	1100100545	COMPUTADORA PERSONAL	01 CPU	DELL	OPTIPLEX 745	CP3TVC1	1,269.00	1,269.00
314	31/1/2008	1100100545	COMPUTADORA PERSONAL	04 MOUSE	DELL	OCJ339	FIG03DEL	0	0
315	31/1/2008	1100100545	COMPUTADORA PERSONAL	03 TECLADO	DELL	SK08115	CN00DJ4150716 16072Q0OD29	0	0
316	8/5/2008	1100100547	COMPUTADORA PERSONAL	01 CPU	DELL	OPTIPLEX 755	BYD8YF1	1,000.00	1,000.00
317	8/5/2008	1100100547	COMPUTADORA PERSONAL	04 MOUSE	ATIVA	OGM067WT	8000001	0	0
318	8/5/2008	1100100547	COMPUTADORA PERSONAL	03 TECLADO	DELL	OPTIPLEX0SK08115	E145614	0	0
319	8/5/2008	1100100547	COMPUTADORA PERSONAL	02 MONITOR	DELL	OPTIPLEX	70258012	0	0
320	2/9/2008	1101500025	CPU DE 450W PARA MICROPROCESADOR	N/A	CLON	N/A	4.5279E+11	790	790
321	27/10/2008	704600031	HIDROLAVADORA PARA LAVAR MOTORES DE 2.000 PSI	N/A	KARCHER	HD655S	930	808.85	808.85
322	4/12/2008	702400037	CENTRAL DE MONITOREO 250 A 500 CUENTAS	N/A	BOSH	D6600	NO TIENE	8,280.00	8,280.00
323	29/12/2008	1101400129	COMPUTADORA PORTATIL	01 COMPUTADORA PORTATIL	DELL	LATITUDE E6400	19705697461	1,750.00	1,750.00
324	29/12/2008	1101400128	COMPUTADORA PORTATIL	01 COMPUTADORA PORTATIL	DELL	LATITUDE E6400	15229520821	1,750.00	1,750.00
325	4/5/2009	1101300721	UPS	N/A	TRIPP LITE	SU5000RT4U	9745ALCPS608540001	5,577.91	5,577.91
326	4/5/2009	1100100576	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	01 CPU	HP	DC 7900	MXJ90303Y8	1,200.00	1,200.00
327	4/5/2009	1100100585	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	01 CPU	HP	DC7900	MXJ90303YB	1,200.00	1,200.00
328	4/5/2009	1100100583	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	01 CPU	HP	DC7900	MXJ90303Z3	1,200.00	1,200.00
329	4/5/2009	1100100581	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	01 CPU	HP	DC07900	MXJ90303Y3	1,200.00	1,200.00
330	4/5/2009	1100100569	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	01 CPU	HP	DC 7900	MXJ9030G6L	1,200.00	1,200.00
331	4/5/2009	1100100567	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	01 CPU	HP	DC 7900	MXJ9030ZC	1,200.00	1,200.00
332	4/5/2009	1100100566	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	01 CPU	HP	DC 7900	MXJ9003ZB	1,200.00	1,200.00
333	4/5/2009	1100100585	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	HP	M0SBF96	FB7330AN3WJ1110Q	0	0
334	4/5/2009	1100100585	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	KB00316	BC3370GVBWR OBC	0	0
335	4/5/2009	1100100585	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	02 MONITOR	HP	21908W	CNC837YJFC	0	0
336	4/5/2009	1100100583	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	HP	M0SBF96	FB7330AN3WJL LOR	0	0
337	4/5/2009	1100100583	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	02 MONITOR	HP	L1908W	CNC837Y4TD	0	0
338	4/5/2009	1100100569	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	HP	M0SBF96	FB7330AN3WW J1HS	0	0
339	4/5/2009	1100100569	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	KB00316	BC3370GBBWR 06S	0	0
340	4/5/2009	1100100569	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	02 MONITOR	HP	L1908W	CNC837Y54Y	0	0
341	4/5/2009	1100100568	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	KB00316	BC3370GVBWR 3AI	0	0
342	4/5/2009	1100100567	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	HP	M0SBF96	FB7330AN3WJ110Z	0	0
343	4/5/2009	1100100567	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	KB00316	BC2370GVBWR OJR	0	0
344	4/5/2009	1100100567	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	02 MONITOR	HP	HSTND023510L	CNC837Y55S	0	0
345	4/5/2009	1100100566	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	HP	M0SBF96	FB7330AN3W111P9	0	0

## Continuación Punto XIV

14j

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
346	4/5/2009	1100100566	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	KB00316	BC2370GVWBQ33L	0	0
347	4/5/2009	1100100566	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	02 MONITOR	HP	HSTND023510L	CNC838YDF5	0	0
348	29/5/2009	1101400140	COMPUTADORA PORTATIL	01 COMPUTADORA PORTATIL	HP	ELITEBOOK 8530W	2CE849P7ZM	2,092.43	2,092.43
349	10/9/2009	1101500026	CPU	N/A	CYBERTECH	N/A	N/A	779.47	779.47
350	11/9/2009	1101300751	UPS	N/A	MGE	PULSAR 2200	BHY1J2013	1,500.00	1,500.00
351	11/9/2009	1101300749	UPS	N/A	MGE	PULSAR 2200	BH1J52017	1,500.00	1,500.00
352	11/9/2009	1101300748	UPS	N/A	MGE	PULSAR 2200	BH1J52015	1,500.00	1,500.00
353	16/12/2009	1101400154	COMPUTADORA PORTATIL	01 COMPUTADORA PORTATIL	HP	PROBOK 4510S	CNU932192X	1,278.00	1,278.00
354	30/12/2009	1101400153	COMPUTADORA PORTATIL O LAPTOP	01 COMPUTADORA PORTATIL O LAPTOP	DELL	E6400	GQWNXH1	1,825.00	1,825.00
355	25/2/2010	1205100168	HUB PARA RECEPCION DE VIDEO	N/A	NVT	NV01672	F0931B0048	2,715.12	2,715.12
356	25/2/2010	1101700051	TECLADO CON JOYSTICK INTEGRADO	N/A	PELCO	KBD 300A	AAN0DNJ7	645.24	645.24
357	14/5/2010	1100100636	COMPUTADORA PERSONAL	01 CPU	HP	LCD	CNC919PP4K	1,156.25	1,156.25
358	31/10/2010	1100100643	COMPUTADORA	01 COMPUTADORA	DELL	OPTIPLEX	GBD6JN1	1,005.90	1,005.90
359	31/10/2010	1100100642	COMPUTADORA	01 COMPUTADORA	DELL	OPTIPLEX0780	DCD6JN1	1,005.90	1,005.90
360	31/10/2010	1100100639	COMPUTADORA	01 COMPUTADORA	DELL	OPTIPLEX0780	8CD6JN1	1,005.90	1,005.90
361	31/10/2010	1100100642	COMPUTADORA	04 MOUSE	DELL	CN00DJ415071616004A0	N/A	0	0
362	31/10/2010	1100100642	COMPUTADORA	03 TECLADO	DELL	OPTIPLEX	CN00DJ415071616004A00327	0	0
363	31/10/2010	1100100642	COMPUTADORA	02 MONITOR	DELL	OPTIPLEX	CN0T571R064180005DOOCES	0	0
364	31/10/2010	1100100641	COMPUTADORA	04 MOUSE	DELL	OPTIPLEX0780	N/A	0	0
365	31/10/2010	1100100641	COMPUTADORA	03 TECLADO	DELL	OPTIPLEX	CN00DJ415071616004A0032A	0	0
366	31/10/2010	1100100639	COMPUTADORA	04 MOUSE	DELL	OPTIPLEX	S/S	0	0
367	22/12/2010	1100800059	CAÑÓN PROYECTOR DE IMAGENES	N/A	EPSON	POWER LITE S10	NE6F09E885L	680	680
368	30/12/2010	1100100666	COMPUTADORA	01 CPU	DELL	OPTIPLEX 380	83ZKMN1	870	870
369	30/12/2010	1100100665	COMPUTADORA	01 CPU	DELL	OPTIPLEX	83YKMN1	870	870
370	30/12/2010	1100100664	COMPUTADORA	01 CPU	DELL	OPTIPLEX 380	83XLMN1	870	870
371	30/12/2010	1100100663	COMPUTADORA	01 CPU	DELL	OPTIPLEX 380	84OLMN1	870	870
372	30/12/2010	1100100669	SERVIDOR DE RED	03 TECLADO	DELL	SK8115	CN00DJ415071616009E002BL	0	0
373	30/12/2010	1100100667	COMPUTADORA	03 TECLADO	DELL	SK08115	CN00DJ415071616009E005OT	0	0
374	30/12/2010	1100100666	COMPUTADORA	04 MOUSE	DELL	MS0111L	CN009RRC704475100810ONOX	0	0
375	30/12/2010	1100100666	COMPUTADORA	03 TECLADO	DELL	SK08115	CN00DJ415071616009E0050U	0	0
376	30/12/2010	1100100666	COMPUTADORA	02 MONITOR	DELL	E1910C	CN00T571R064180	0	0
377	30/12/2010	1100100665	COMPUTADORA	04 MOUSE	DELL	MS0111L	CN009RRC704475100810ONJO	0	0
378	30/12/2010	1100100665	COMPUTADORA	03 TECLADO	DELL	SK8115	CN00DJ415071616009E005V	0	0
379	30/12/2010	1100100665	COMPUTADORA	02 MONITOR	DELL	E190C	CN00T571R064180008A01A1M	0	0
380	30/12/2010	1100100664	COMPUTADORA	04 MOUSE	DELL	MS111L	CN009RRC704475100810ON61	0	0
381	30/12/2010	1100100664	COMPUTADORA	03 TECLADO	DELL	SK08115	CN00DJ415071616009E005QV	0	0
382	30/12/2010	1100100664	COMPUTADORA	02 MONITOR	DELL	E1910C	CN0T571R064180008A019M	0	0
383	30/12/2010	1100100663	COMPUTADORA	04 MOUSE	DELL	MS0111L	CN009RRC704475100810ONNV	0	0
384	30/12/2010	1100100663	COMPUTADORA	03 TECLADO	DELL	SK08115	CN00DJ415071616009E005Q4	0	0

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
385	30/12/2010	1100100663	COMPUTADORA	02 MONITOR	DELL	E1910C	CN0T571064180008D01AM	0	0
386	11/3/2011	1201500068	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	2525.77	2525.77
387	11/3/2011	1201500061	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	2525.77	2525.77
388	11/3/2011	1201500056	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	2525.77	2525.77
389	11/3/2011	1201500053	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	2525.77	2525.77
390	11/3/2011	1201500064	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	2,525.77	2,525.77
391	11/3/2011	1201500059	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	2,525.77	2,525.77
392	11/3/2011	1201500057	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	2,525.77	2,525.77
393	11/3/2011	1201500055	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	2,525.77	2,525.77
394	11/3/2011	1201500054	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	2,525.77	2,525.77
395	11/3/2011	1201500052	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	2,525.77	2,525.77
396	11/3/2011	1201500050	TRAJE ALUMINIZADO	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	2,525.77	2,525.77
397	11/3/2011	1201500076	TRAJE ESTRUCTURAL	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	1,543.00	1,543.00
398	11/3/2011	1201500075	TRAJE ESTRUCTURAL	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	1,543.00	1,543.00
399	11/3/2011	1201500074	TRAJE ESTRUCTURAL	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	1,543.00	1,543.00
400	11/3/2011	1201500073	TRAJE ESTRUCTURAL	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	1,543.00	1,543.00
401	11/3/2011	1201500072	TRAJE ESTRUCTURAL	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	1,543.00	1,543.00
402	11/3/2011	1201500071	TRAJE ESTRUCTURAL	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	1,543.00	1,543.00
403	11/3/2011	1201500070	TRAJE ESTRUCTURAL	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	1,543.00	1,543.00
404	11/3/2011	1201500069	TRAJE ESTRUCTURAL	01 CHAQUETA	VERIDIAN	N/A	N/A	1,543.00	1,543.00
405	11/3/2011	1201500068	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
406	11/3/2011	1201500068	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
407	11/3/2011	1201500068	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
408	11/3/2011	1201500068	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
409	11/3/2011	1201500061	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
410	11/3/2011	1201500061	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
411	11/3/2011	1201500061	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
412	11/3/2011	1201500061	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
413	11/3/2011	1201500056	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
414	11/3/2011	1201500056	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
415	11/3/2011	1201500056	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
416	11/3/2011	1201500056	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
417	11/3/2011	1201500053	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
418	11/3/2011	1201500053	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
419	11/3/2011	1201500053	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
420	11/3/2011	1201500053	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
421	11/3/2011	1201500076	TRAJE ESTRUCTURAL	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
422	11/3/2011	1201500076	TRAJE ESTRUCTURAL	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
423	11/3/2011	1201500076	TRAJE ESTRUCTURAL	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
424	11/3/2011	1201500076	TRAJE ESTRUCTURAL	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
425	11/3/2011	1201500075	TRAJE ESTRUCTURAL	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
426	11/3/2011	1201500075	TRAJE ESTRUCTURAL	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
427	11/3/2011	1201500075	TRAJE ESTRUCTURAL	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
428	11/3/2011	1201500075	TRAJE ESTRUCTURAL	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
429	11/3/2011	1201500074	TRAJE ESTRUCTURAL	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
430	11/3/2011	1201500074	TRAJE ESTRUCTURAL	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
431	11/3/2011	1201500074	TRAJE ESTRUCTURAL	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
432	11/3/2011	1201500074	TRAJE ESTRUCTURAL	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
433	11/3/2011	1201500073	TRAJE ESTRUCTURAL	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
434	11/3/2011	1201500073	TRAJE ESTRUCTURAL	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
435	11/3/2011	1201500073	TRAJE ESTRUCTURAL	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
436	11/3/2011	1201500073	TRAJE ESTRUCTURAL	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
437	11/3/2011	1201500072	TRAJE ESTRUCTURAL	05 BOTAS	N/A	N/A	N/A	0	0
438	11/3/2011	1201500072	TRAJE ESTRUCTURAL	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
439	11/3/2011	1201500072	TRAJE ESTRUCTURAL	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
440	11/3/2011	1201500072	TRAJE ESTRUCTURAL	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
441	11/3/2011	1201500071	TRAJE ESTRUCTURAL	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
442	11/3/2011	1201500071	TRAJE ESTRUCTURAL	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
443	11/3/2011	1201500071	TRAJE ESTRUCTURAL	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
444	11/3/2011	1201500071	TRAJE ESTRUCTURAL	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
445	11/3/2011	1201500070	TRAJE ESTRUCTURAL	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
446	11/3/2011	1201500070	TRAJE ESTRUCTURAL	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
447	11/3/2011	1201500070	TRAJE ESTRUCTURAL	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
448	11/3/2011	1201500070	TRAJE ESTRUCTURAL	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
449	11/3/2011	1201500069	TRAJE ESTRUCTURAL	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
450	11/3/2011	1201500069	TRAJE ESTRUCTURAL	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
451	11/3/2011	1201500069	TRAJE ESTRUCTURAL	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
452	11/3/2011	1201500069	TRAJE ESTRUCTURAL	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
453	11/3/2011	1201500064	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
454	11/3/2011	1201500064	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
455	11/3/2011	1201500064	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
456	11/3/2011	1201500064	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
457	11/3/2011	1201500059	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
458	11/3/2011	1201500059	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
459	11/3/2011	1201500059	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
460	11/3/2011	1201500059	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
461	11/3/2011	1201500057	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
462	11/3/2011	1201500057	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
463	11/3/2011	1201500057	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
464	11/3/2011	1201500057	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
465	11/3/2011	1201500055	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
466	11/3/2011	1201500055	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
467	11/3/2011	1201500055	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
468	11/3/2011	1201500055	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
469	11/3/2011	1201500054	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
470	11/3/2011	1201500054	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
471	11/3/2011	1201500054	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
472	11/3/2011	1201500054	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
473	11/3/2011	1201500052	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
474	11/3/2011	1201500052	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
475	11/3/2011	1201500052	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
476	11/3/2011	1201500052	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
477	11/3/2011	1201500050	TRAJE ALUMINIZADO	05 BOTAS	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
478	11/3/2011	1201500050	TRAJE ALUMINIZADO	04 GUANTES	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
479	11/3/2011	1201500050	TRAJE ALUMINIZADO	03 CASCO	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
480	11/3/2011	1201500050	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	VERIDIAN	N/A	N/A	0	0
481	29/4/2011	702800371	EQUIPO PARA AUTOCONTENIDOS	N/A	SCOP	N/A	N/A	3,742.00	3,742.00
482	6/6/2011	1100400466	IMPRESOR LASER B/W LN17	N/A	HP	LASER JET M2727 MFP	CNG8BCYS44	629.76	629.76
483	22/8/2011	1203100042	MARCADOR DE HUELLA	N/A	HAND PUNCH	HP03000E0F3	1380711	2,149.00	2,149.00
484	3/10/2011	706100001	CAMARA TERMOGRAFICA PROFESIONAL DE ALTA RESOLUCION	N/A	FLUKE	TI32	11050306	9,750.00	9,750.00
485	7/10/2011	1200700113	CAMARA TIPO DOMO	N/A	TIPO DOMO	N/A	9.40436E+12	1,924.00	1,924.00
486	7/10/2011	1200700112	CAMARA TIPO DOMO	N/A	TIPO DOMO	N/A	9.40436E+16	1,924.00	1,924.00
487	7/10/2011	1200700111	CAMARA TIPO DOMO	N/A	TIPO DOMO	N/A	9.40436E+16	1,924.00	1,924.00
488	7/10/2011	1200700110	CAMARA TIPO DOMO	N/A	TIPO DOMO	N/A	9.40436E+16	1,924.00	1,924.00
489	8/11/2011	1101200066	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	N/A	CISCO	24 PUERTOS	DNI1614E471	657.8	657.8
490	8/11/2011	1101200065	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	N/A	CISCO	24 PUERTOS	DNI1514E477	657.8	657.8
491	8/11/2011	1101200064	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	N/A	CISCO	24 PUERTOS	DNI1514E46R	657.8	657.8
492	13/12/2011	702200057	FOTOCOPIADORA	N/A	BROTHER	MFC09970CDW	U62513G1J201827	852.6	852.6
493	15/12/2011	1100800064	CAÑON PROYECTOR DE IMAGENES	N/A	EPSON	POWERLITE S12	PSPK1822183	625	625
494	19/12/2011	1100300015	HUB DISTRIBUIDOR DE VIDEO DE 16 PUERTO	N/A	NVT	NV01672	F1136D00104	2,905.00	2,905.00
495	19/12/2011	1100300014	HUB DISTRIBUIDOR DE VIDEO DE 16 PUERTO	N/A	NVT	NV01672	F1136D00064	2,905.00	2,905.00
496	31/12/2011	1201500089	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	2355	2355
497	31/12/2011	1201500081	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	2355	2355
498	31/12/2011	1201500092	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	2,355.00	2,355.00
499	31/12/2011	1201500091	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	2,355.00	2,355.00
500	31/12/2011	1201500090	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	2,355.00	2,355.00
501	31/12/2011	1201500088	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	1109006946	2,355.00	2,355.00
502	31/12/2011	1201500087	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	2,355.00	2,355.00
503	31/12/2011	1201500085	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	2,355.00	2,355.00
504	31/12/2011	1201500083	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	2,355.00	2,355.00
505	31/12/2011	1201500082	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	2,355.00	2,355.00
506	31/12/2011	1201500080	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	2,355.00	2,355.00

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
507	31/12/2011	1201500077	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJES ALUMINIZADOS	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	2,355.00	2,355.00
508	31/12/2011	1101400194	COMPUTADORA PORTATIL	01 COMPUTADORA PORTATIL	DELL	VOSTRO	9RH23S1	1,013.00	1,013.00
509	31/12/2011	1201500089	TRAJE ALUMINIZADO	04 PANTALON	AMERICAN FIREWEAR	RNG 760D	N/A	0	0
510	31/12/2011	1201500089	TRAJE ALUMINIZADO	03	MORNING PRIDE	N/A	N/A	0	0
511	31/12/2011	1201500089	TRAJE ALUMINIZADO	02	AMERICAN FIREWEAR	N/A	N/A	0	0
512	31/12/2011	1201500081	TRAJE ALUMINIZADO	04 PANTALON	AMERICAN FIREWEAR	RNG 760D	N/A	0	0
513	31/12/2011	1201500081	TRAJE ALUMINIZADO	03	MORNING PRIDE	N/A	N/A	0	0
514	31/12/2011	1201500081	TRAJE ALUMINIZADO	02	AMERICAN FIREWEAR	N/A	N/A	0	0
515	31/12/2011	1201500092	TRAJE ALUMINIZADO	04 PANTALON	AMERICAN FIREWEAR	RNG 760D	N/A	0	0
516	31/12/2011	1201500092	TRAJE ALUMINIZADO	3	MORNING PRIDE	N/A	N/A	0	0
517	31/12/2011	1201500092	TRAJE ALUMINIZADO	2	AMERICAN FIREWEAR	N/A	N/A	0	0
518	31/12/2011	1201500091	TRAJE ALUMINIZADO	04 PANTALON	AMERICAN FIREWEAR	RNG 760D	N/A	0	0
519	31/12/2011	1201500091	TRAJE ALUMINIZADO	3	MORNING PRIDE	N/A	N/A	0	0
520	31/12/2011	1201500091	TRAJE ALUMINIZADO	2	AMERICAN FIREWEAR	N/A	N/A	0	0
521	31/12/2011	1201500090	TRAJE ALUMINIZADO	04 PANTALON	AMERICAN FIREWEAR	RNG 760D	N/A	0	0
522	31/12/2011	1201500090	TRAJE ALUMINIZADO	3	MORNING PRIDE	N/A	N/A	0	0
523	31/12/2011	1201500090	TRAJE ALUMINIZADO	2	AMERICAN FIREWEAR	N/A	N/A	0	0
524	31/12/2011	1201500088	TRAJE ALUMINIZADO	04 PANTALON	AMERICAN PRIDE	RNG 760D	N/A	0	0
525	31/12/2011	1201500088	TRAJE ALUMINIZADO	3	MORNING PRIDE	N/A	N/A	0	0
526	31/12/2011	1201500088	TRAJE ALUMINIZADO	2	AMERICAN FIREWEAR	N/A	N/A	0	0
527	31/12/2011	1201500087	TRAJE ALUMINIZADO	04 PANTALON	AMERICAN FIREWEAR	RNG 760D	N/A	0	0
528	31/12/2011	1201500087	TRAJE ALUMINIZADO	3	MORNING PRIDE	N/A	N/A	0	0
529	31/12/2011	1201500087	TRAJE ALUMINIZADO	2	AMERICAN FIREWEAR	N/A	N/A	0	0
530	31/12/2011	1201500085	TRAJE ALUMINIZADO	04 PANTALON	AMERICAN FIREWEAR	RNG 760D	N/A	0	0
531	31/12/2011	1201500085	TRAJE ALUMINIZADO	3	MORNING PRIDE	N/A	N/A	0	0
532	31/12/2011	1201500085	TRAJE ALUMINIZADO	2	AMERICAN FIREWEAR	N/A	N/A	0	0
533	31/12/2011	1201500083	TRAJE ALUMINIZADO	04 PANTALON	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	0	0
534	31/12/2011	1201500083	TRAJE ALUMINIZADO	3	MORNING PRIDE	N/A	N/A	0	0
535	31/12/2011	1201500083	TRAJE ALUMINIZADO	2	AMERICAN FIREWEAR	N/A	N/A	0	0
536	31/12/2011	1201500082	TRAJE ALUMINIZADO	04 PANTALON	AMERICAN FIREWEAR	N/A	N/A	0	0
537	31/12/2011	1201500082	TRAJE ALUMINIZADO	3	MORNING PRIDE	N/A	N/A	0	0
538	31/12/2011	1201500082	TRAJE ALUMINIZADO	2	AMERICAN FIREWEAR	N/A	N/A	0	0
539	31/12/2011	1201500080	TRAJE ALUMINIZADO	04 PANTALON	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	0	0
540	31/12/2011	1201500080	TRAJE ALUMINIZADO	3	MORNING PRIDE	N/A	N/A	0	0
541	31/12/2011	1201500080	TRAJE ALUMINIZADO	2	AMERICAN FIREWEAR	N/A	N/A	0	0
542	31/12/2011	1201500077	TRAJE ALUMINIZADO	04 CASCO	MORNING PRIDE	N/A	N/A	0	0
543	31/12/2011	1201500077	TRAJE ALUMINIZADO	03 BOTAS	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	0	0

## Continuación Punto XIV

14n

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
544	31/12/2011	1201500077	TRAJE ALUMINIZADO	02 PANTALON	AMERICAN FIREWEAR	RNG0760D	N/A	0	0
545	24/1/2012	1100100696	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	02 MONITOR	DELL	OPTIPLEX 390	CNOX6MOJ7287 215GCFGM	0	0
546	25/1/2012	1100100702	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	01 CPU	DELL	OPTIPLEX 390	C434RX1	840	840
547	25/1/2012	1100100702	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	DELL	N/A	N/A	0	0
548	25/1/2012	1100100702	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	DELL	N/A	N/A	0	0
549	25/1/2012	1100100702	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	02 MONITOR	DELL	OPTIPLEX 390	CNOX6MOJ7287 216OVES	0	0
550	7/5/2012	704300655	RADIO BANDA AERONAUTICA VHF, 25050W	N/A	DX RADIO SYSTEM	MA75VICIN	12140125	10,783.00	10,783.00
551	31/5/2012	702200058	SISTEMA MULTIFUNCION (IMPRESOR, ESCANER, FOTOCOPIADORA, FAX)	N/A	BROTHER	MFC09970CDW	IMFC997OCDW 1J0112664030	852.6	852.6
552	27/12/2012	1200700146	CAMARA IP	N/A	BOSCH	UHI00GS00	OP411212163453	920	920
553	27/12/2012	1200700142	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0455/21	OP411212163051	920	920
554	27/12/2012	1200700141	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0455/21	OP411212163447	920	920
555	27/12/2012	1200700139	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0455/21	OP411212163443	920	920
556	27/12/2012	1200700138	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0435/21	OP120423525575	920	920
557	27/12/2012	1200700137	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0435/21	OP120423525570	920	920
558	27/12/2012	1200700135	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0435/21	OP411212163545	920	920
559	27/12/2012	1200700134	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0455/21	OP411212163451	920	920
560	27/12/2012	1200700133	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0455/21	OP411212163461	920	920
561	27/12/2012	1200700132	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0455/21	OP411212163547	920	920
562	27/12/2012	1200700131	CAMARA IP	N/A	BOSCH	UHI00GS00	4.45862E+16	920	920
563	27/12/2012	1200700130	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0455/21	OP411212163549	920	920
564	27/12/2012	1200700129	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0455/21	OP411212163527	920	920
565	27/12/2012	1200700127	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0455/21	OP411212163049	920	920
566	27/12/2012	1200700125	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0455/21	OP411212163563	920	920
567	27/12/2012	1200700124	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0455/21	OP411212163559	920	920
568	27/12/2012	1200700123	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0455/21	OP411212163561	920	920
569	27/12/2012	1200700118	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0435/20	OP120423525577	920	920
570	27/12/2012	1200700117	CAMARA IP	N/A	BOSCH	LTC0435/20	OP120423525567	920	920
571	31/12/2012	1201500093	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	1209000761	2299	2299
572	31/12/2012	1201500111	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	1209000759	2,299.00	2,299.00
573	31/12/2012	1201500109	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	1209000748	2,299.00	2,299.00
574	31/12/2012	1201500108	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	1209000750	2,299.00	2,299.00
575	31/12/2012	1201500107	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	1209000746	2,299.00	2,299.00
576	31/12/2012	1201500104	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	1209000751	2,299.00	2,299.00
577	31/12/2012	1201500102	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	1209000756	2,299.00	2,299.00
578	31/12/2012	1201500101	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	1209000743	2,299.00	2,299.00
579	31/12/2012	1201500099	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	TL004	2,299.00	2,299.00
580	31/12/2012	1201500098	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	1209000753	2,299.00	2,299.00
581	31/12/2012	1201500097	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	1209000754	2,299.00	2,299.00
582	31/12/2012	1201500096	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	1209000744	2,299.00	2,299.00
583	31/12/2012	1201500095	TRAJE ALUMINIZADO	01 TRAJE ALUMINIZADO	N/A	N/A	1209000747	2,299.00	2,299.00
584	13/2/2013	1100100744	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	HP	M0U00090HP1	FBNWLOEN33L YJW	0	0
585	13/2/2013	1100100744	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	KPR1101U	BCYST0AHH3P 1QJ	0	0
586	28/2/2013	1100100752	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	N/A	BCYST0AHH3P 06H	0	0
587	25/3/2013	1101200083	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	N/A	CISCO	DGS03120024TC	PVT22C4000020	700	700
588	25/3/2013	1101200082	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	N/A	CISCO	DGS03120024TC	PVT22C4000019	700	700
589	25/3/2013	1101200081	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	N/A	CISCO	DGS03120024TC	PVT22C4000018	700	700



No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
590	25/3/2013	1101200080	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	N/A	CISCO	DGS03120024TC	PVT22C4000017	700	700
591	25/3/2013	1101200079	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	N/A	CISCO	DGS03120024TC	PVT22C4000016	700	700
592	1/4/2013	1100100758	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	HP	M U00090HP1	FBNWLOEN33LYJV	0	0
593	1/4/2013	1100100758	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	KPR1101U	BCYST0AHH3P06	0	0
594	1/4/2013	1100100758	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	02 MONITOR	HP	HP LV1911	6CM2470GG7	0	0
595	22/5/2013	1100800079	CANON PROYECTOR DE IMAGENES	N/A	EPSON	H429A	PSC3100187	686	686
596	25/11/2013	1201100151	COCINA ELECTRICA CON HORNO DE 220 VOLTIOS	N/A	GENERAL ELECTRIC	MODELO JBS007	JBS07M1WW	620.64	620.64
597	28/11/2013	1100100773	COMPUTADORA	04 MOUSE	DELL	N/A	N/A	0	0
598	2/12/2013	1100100774	COMPUTADORA	03 TECLADO	DELL	N/A	N/A	0	0
599	18/12/2013	1101400255	LAPTOP	01 LAPTOP	DELL	LATITUDE E5430	CZL6VY1	1,130.00	1,130.00
600	30/12/2013	702100418	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 60,000 BTU	N/A	GOODMAN	MINI SPLIT 60000 BTU	NO SE LEE	2,500.00	2,500.00
601	21/1/2014	1101500034	CPU PARA EQUIPO DE RAYOS X	N/A	SMITHS HEIMANN	H2XB3	0801513B0735	14,239.59	14,239.59
602	21/1/2014	1101500033	CPU PARA EQUIPO DE RAYOS X	N/A	SMITHS HEIMANN	H2XB3	0801513B0722	14,239.59	14,239.59
603	21/1/2014	1101700067	TECLADO PARA EQUIPO DE RAYOS X	N/A	SMITHS HEIMANN	34446992	4010744082	4,833.42	4,833.42
604	21/1/2014	1101700066	TECLADO PARA EQUIPO DE RAYOS X	N/A	SMITHS HEIMANN	34446992	4010744130	4,833.42	4,833.42
605	21/1/2014	1101700065	TECLADO PARA EQUIPO DE RAYOS X	N/A	SMITHS HEIMANN	34446992	4010744168	4,833.42	4,833.42
606	30/4/2014	702100438	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 36,000 BTU	N/A	YORK	YOE36FS0ADT	2.41901E+17	2,454.00	2,454.00
607	20/5/2014	1203300095	TELEVISOR A COLOR	N/A	LG	LN5400	309MXAY23792	617	617
608	30/1/2015	1101400310	COMPUTADORA LAPTOP	01 COMPUTADORA LAPTOP	HP	PROBOOK 440G1	2CE4240SCH	1,129.35	1,129.35
609	30/1/2015	1100100899	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	DELL	N/A	N/A	0	0
610	31/3/2015	1101200135	SWITCH DE 24 PUERTOS	N/A	CISCO	SG500028MPP	DN1181002QA	1,560.00	1,560.00
611	20/4/2015	1101301233	UPS 8KVA	N/A	N/A	SU8000RT3UPM	2409FLCPS86430002	5,900.00	5,900.00
612	25/6/2015	702100514	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 5 TONELADAS (60)	N/A	LG	N/A	N/A	2,882.14	2,882.14
613	1/10/2015	1100100965	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	02 MONITOR	HP	V193	3CQ5261LHD	0	0
614	1/10/2015	1100100962	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	N/A	N/A	0	0
615	1/10/2015	1100100961	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	HP	N/A	N/A	0	0
616	1/10/2015	1100100961	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	N/A	N/A	0	0
617	1/10/2015	1100100961	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	02 MONITOR	HP	V193	3CQ5261LCG	0	0
618	1/10/2015	1100100957	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	N/A	N/A	0	0
619	1/10/2015	1100100957	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	02 MONITOR	HP	V193	3CQ5250H62	0	0
620	1/10/2015	1100100956	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	HP	N/A	N/A	0	0
621	1/10/2015	1100100955	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	04 MOUSE	HP	N/A	N/A	0	0
622	1/10/2015	1100100955	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	HP	N/A	N/A	0	0
623	23/10/2015	1101700088	TECLADO CON JOYSTICK INTEGRADO	N/A	SURVEILLANCE	N/A	12334	1,421.20	1,421.20
624	23/10/2015	1101700087	TECLADO CON JOYSTICK INTEGRADO	N/A	SURVEILLANCE	N/A	11552	1,421.20	1,421.20
625	28/10/2015	1101200156	SWITCH	N/A	CISCO	SG0500 28MPP 28 PORT	DN11912029N	1,417.85	1,417.85
626	30/12/2015	1201500115	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 CHAQUETA	LEON	N/A	0007547792	2307	2307
627	30/12/2015	1201500138	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 CHAQUETA	LEON	N/A	7547771	2,307.00	2,307.00
628	30/12/2015	1201500136	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 CHAQUETA	LEON	N/A	7547651	2,307.00	2,307.00

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
629	30/12/2015	1201500134	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 CHAQUETA	LEON	N/A	7547841	2,307.00	2,307.00
630	30/12/2015	1201500132	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 CHAQUETA	LEON	N/A	7547761	2,307.00	2,307.00
631	30/12/2015	1201500128	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 CHAQUETA	LEON	N/A	7547850	2,307.00	2,307.00
632	30/12/2015	1201500124	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 CHAQUETA	LEON	N/A	7547731	2,307.00	2,307.00
633	30/12/2015	1201500120	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 CHAQUETA	LEON	N/A	7547620	2,307.00	2,307.00
634	30/12/2015	1201500114	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 CHAQUETA	LEON	N/A	7547831	2,307.00	2,307.00
635	30/12/2015	1201500113	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 CHAQUETA	LEON	N/A	7547742	2,307.00	2,307.00
636	30/12/2015	1201500112	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 CHAQUETA	LEON	N/A	7547692	2,307.00	2,307.00
637	30/12/2015	1100100993	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO MINI TORRE	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO MINITORRE	CORSAIR	N/A	1.95214E+11	1,650.00	1,650.00
638	30/12/2015	1201500115	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	02 PANTALON	LEON	N/A	0007548072	0	0
639	30/12/2015	1201500138	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	02 PANTALON	LEON	N/A	7548032	0	0
640	30/12/2015	1201500136	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	02 PANTALON	LEON	N/A	7547922	0	0
641	30/12/2015	1201500134	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	02 PANTALON	LEON	N/A	7548132	0	0
642	30/12/2015	1201500132	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	02 PANTALON	LEON	N/A	7547882	0	0
643	30/12/2015	1201500128	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	02 PANTALON	LEON	N/A	7547960	0	0
644	30/12/2015	1201500124	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	02 PANTALON	LEON	N/A	7547912	0	0
645	30/12/2015	1201500120	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	02 PANTALON	LEON	N/A	7547980	0	0
646	30/12/2015	1201500114	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	02 PANTALON	LEON	N/A	7548142	0	0
647	30/12/2015	1201500113	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	02 PANTALON	LEON	N/A	7548102	0	0
648	30/12/2015	1201500112	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	02 PANTALON	LEON	N/A	7548042	0	0
649	13/1/2016	1101200172	SWITCH	N/A	CISCO	SG0500 28MPP 28 POR	DNI1912029K	1,417.85	1,417.85
650	1/11/2016	702100594	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000BTU. 220V	N/A	LG	VM242C6	603TAHQHL569	951	951
651	18/11/2016	1100101033	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	03 TECLADO	N/A	N/A	N/A	0	0
652	31/12/2016	1202800185	SECADOR DE MANO DE ALTO RENDIMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A	1,655.30	1,655.30
653	31/12/2016	1202800175	SECADOR DE MANO DE ALTO RENDIMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A	1,655.30	1,655.30
654	31/12/2016	1202800164	SECADOR DE MANO DE ALTO RENDIMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A	1,655.30	1,655.30
655	1/1/2017	1101301470	UPS 2KVA	N/A	APC	SUA 2200	AS1608264714	618	618
656	1/1/2017	1101301467	UPS 2KVA	N/A	APC	SUA 2200	AS1608264719	618	618
657	21/3/2017	1201500162	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	N/A	N/A	8449331/8449332	2,319.70	2,319.70
658	21/3/2017	1201500150	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	N/A	N/A	8449181/8449182	2,319.70	2,319.70
659	21/3/2017	1201500145	TRAJE ALUMINIZADO PARA BOMBERO	01 TRAJE PARA BOMBERO	N/A	N/A	8449131/8449132	2,319.70	2,319.70
660	8/5/2017	1101500042	CPU PARA EQUIPO DE RAYOS X	N/A	N/A	N/A	08001916A1070	14,239.59	14,239.59
661	8/5/2017	1101500041	CPU PARA EQUIPO DE RAYOS X	N/A	N/A	N/A	08001916A0983	14,239.59	14,239.59
662	31/12/2017	702100637	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000BTU. 220V	N/A	COMFORTSTAR	CCI24CD0M2B(I)	B31427172804N00157	1,300.00	1,169.60
663	19/12/2019	702100756	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12,000 BTU 220 V	N/A	MDV	MSAFB012CRD	3.40735E+11	738.4	373.83

No.	FECHA DE ACTIVACIÓN	CÓDIGO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICIÓN US(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA US(\$)
664	2/1/2020	1103100017	PANTALLA 46" PARA SISTEMA FIDS	N/A	SAMSUNG	N/A	N/A	2,956.19	2,956.19
665	2/1/2020	1103100011	PANTALLA 46" PARA SISTEMA FIDS	N/A	SAMSUNG	N/A	N/A	2,956.19	2,956.19
666	2/1/2020	1103100087	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	N/A	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	1,526.12
667	2/1/2020	1103100075	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	N/A	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	1,526.12
668	2/1/2020	1103100069	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	N/A	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	1,526.12
669	2/1/2020	1103100062	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	N/A	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	1,526.12
670	2/1/2020	1103100060	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	N/A	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	1,526.12
671	2/1/2020	1103100059	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	N/A	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	1,526.12
672	2/1/2020	1103100047	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	N/A	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	1,526.12
673	2/1/2020	1103100035	PANTALLA 49" PARA SISTEMA FIDS	N/A	SAMSUNG	N/A	N/A	1,526.12	1,526.12

#### IV. MARCO NORMATIVO

Art.160 Normas Técnicas de Control Interno

Art. 20 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA

Lineamientos Técnicos para el adecuado manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) del MARN.

Guía ciudadana para la gestión responsable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Manual de Procedimientos de Activos Fijos de CEPA y FENADESAL.

#### V. RECOMENDACIÓN

Considerando que, con el descargo de los bienes en desuso se da cumplimiento a lo requerido en el Manual de Procedimientos de Activo Fijo, se depura la base de los inventarios y se contribuye a evitar la contaminación ambiental, dando una disposición final y de manera responsable para este tipo de bienes RAEE, por lo que la Gerencia del AIES SOARG recomienda a Junta Directiva calificar como bienes inservibles, y la autorización para el descargo de los bienes descritos en este documento y su entrega a una empresa autorizada por el MARN.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Calificar como bienes fuera de uso y no necesario para los fines de la Comisión, en cumplimiento a lo referido en el Art. 20 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, los bienes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, que se encuentran detallados en el Romano III. CONTENIDO DEL PUNTO.
- 2° Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna de CEPA y Unidad Ambiental Institucional para que realicen la entrega de los bienes a la empresa seleccionada por la Jefatura del Departamento Administrativo del AIES SOARG y autorizada por el MARN.

Continuación Punto XIV

14q

- 3° Autorizar a la Administración del AIES SOARG, para que una vez entregados los bienes referidos en este documento, se realicen los ajustes contables correspondientes.
- 4° Autorizar el descargo y entrega de los bienes descritos en este documento, según procedimientos administrativos establecidos en el Manual de Procedimientos de Activos Fijos de CEPA y FENADESAL.

**DECIMOQUINTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Suscribir contratos de Explotación de Negocios con las sociedades AGO SECURITY, S.A. de C.V., AIR SECURITY, S.A. de C.V., SEGURIDAD INTEGRAL OPERATIVA, S.A. de C.V., y TRI-STAR AIRPORT SERVICES, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de seguridad a las líneas aéreas que operan en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**DECIMOSEXTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Suscribir contratos de arrendamiento con las sociedades AGO SECURITY, S.A. de C.V., AIR SECURITY, S.A. de C.V., TRI-STAR AIRPORT SERVICES, S.A. de C.V., SEGURIDAD INTEGRAL OPERATIVA, S.A. de C.V. y EXPRESS LINE, S.A. de C.V., por locales ubicados en el Centro Comercial AeroCentro y en el Parqueo Anexo, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**DECIMOSEPTIMO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Suscribir contratos de Explotación de Negocios con las sociedades AERODESPACHOS, S.A. de C.V., EXPRESS LINE, S.A. de C.V. y AIR SUPPORT, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de sillas de ruedas a las líneas aéreas en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**DECIMOCTAVO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Suscribir Convenios de Uso de las instalaciones del  
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo  
Romero y Galdámez
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de  
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la  
Información Pública.



PRESIDENCIA  
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para la construcción, administración, operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico, con vigencia de cinco años a partir de la firma.

=====

**DECIMONOVENO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Legislativo No. 361 de fecha 26 de abril de 2022, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley para la Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico (Ley del AdP); mismo que fue publicado en el Diario Oficial No. 81, Tomo No. 435 del 29 de abril de 2022.

Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley en referencia, la CEPA, es la encargada de la planificación, construcción, explotación y administración del Aeropuerto Internacional del Pacífico.

Por otra parte, el artículo 6 de la Ley del AdP, prevé que *“la CEPA podrá organizarse internamente y delegar funciones y atribuciones en el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, en adelante “MOPT”. Ambas instituciones quedan habilitadas para asociarse y celebrar convenios con privados o constituir sociedades conforme a la normativa vigente, con el fin de garantizar la construcción, puesta en marcha, administración, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto.”*.

En relación con lo anterior, se ha dado inicio a diferentes actividades por parte de CEPA y MOPT, para la construcción del Aeropuerto Internacional del Pacífico (AdP), por lo que es indispensable que ambas instituciones cuenten con un documento legal que identifique los ámbitos de cooperación relacionados con el AdP, que es un proyecto estratégico para el desarrollo económico y social del país, que debido a su complejidad requiere de un seguimiento especial que garantice su ejecución eficiente y conforme al ordenamiento jurídico.

**II. OBJETIVO**

Autorizar suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para la construcción, administración, operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico, con vigencia de cinco años a partir de la firma.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO:**

La Ley del AdP tiene como objeto establecer el marco regulatorio especial para la planificación, construcción, explotación y administración del mismo, cuya ejecución tiene por finalidad garantizar la conectividad nacional e internacional y fomentar el desarrollo económico de El Salvador, y de acuerdo a su artículo 5, CEPA es la autoridad encargada de la planificación, construcción, explotación y administración del Aeropuerto.

El artículo 7 de la referida ley, establece que la CEPA tendrá además de las facultades que le confiere su Ley Orgánica, las siguientes: *d) Organizarse internamente, mediante la creación de mecanismos de cooperación interinstitucional con el MOPT, para asociarse o contratar con terceros y constituir sociedades conforme a la ley respectiva con el fin de construir todas las instalaciones, pistas, edificaciones y obras complementarias y de administrar, mantener y explotar el Aeropuerto“.*

En relación con lo anterior y con el objeto de realizar actuaciones coordinadas entre CEPA y MOPT para la construcción del Aeropuerto Internacional del Pacífico, se considera pertinente suscribir un Convenio Marco que identifique los ámbitos de cooperación de ambas entidades y potencien la colaboración interinstitucional.

Entre las cláusulas más relevantes de dicho documento se encuentran:

- **OBJETO:**

El presente convenio tiene como objeto el establecimiento de un mecanismo de colaboración interinstitucional que permita a las partes organizarse y relacionarse de una manera expedita para garantizar la CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO.

Los ámbitos de cooperación entre las partes incluyen:

- A. Identificar las áreas de trabajo, funciones o tareas institucionales que serán planificadas o ejecutadas de manera conjunta entre las partes, determinando de manera clara y precisa sus ámbitos de actuación y responsabilidades, conforme al artículo 6 de la Ley para la Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico;
- B. Evaluar la necesidad de celebrar conjuntamente contratos y convenios con privados o la constitución de sociedades de conformidad con la normativa vigente, con la finalidad de concertar las figuras jurídicas idóneas y los grados de participación de las partes;
- C. Crear comisiones técnicas multidisciplinarias para llevar a cabo procesos de adquisición y contratación de manera conjunta entre las partes, los acuerdos de ejecución que se autoricen para tales efectos deberán establecer la autoridad que aprobará los actos necesarios en nombre de las instituciones en los procesos de compra, así como el designado para la suscripción y formalización de las obligaciones contractuales.
- D. Designar recurso humano para conformar equipos de trabajos, que incluya los alcances, funciones de los mismos y la posibilidad de estar destacado físicamente en las instalaciones de la contraparte u otra instalación que se designe para ello, con la finalidad de ejecutar las tareas necesarias para iniciar y concluir el proyecto Aeropuerto Internacional del Pacífico.

- **NATURALEZA DEL CONVENIO:**

Las Partes convienen en aclarar que, tratándose de un convenio marco de cooperación interinstitucional, las actividades específicas a realizarse entre las partes podrán ser diseñadas en acuerdos de ejecución o en cualquier otro instrumento o acto administrativo que se acuerde entre las partes en caso se considere necesario, los cuales deberán ser autorizados y suscritos por las instancias competentes, y serán parte integrante del presente convenio.

Tales instrumentos deberán contener el objeto y alcance de la colaboración, las responsabilidades de ambas partes, la determinación de los servidores públicos designados para el seguimiento del acuerdo, el personal y otros recursos requeridos, el período de vigencia y demás obligaciones que sean indispensables para garantizar su implementación.

- **COMPROMISOS CONJUNTOS**

- a) Las partes según corresponda, realizarán las gestiones ante la institución competente para obtener los permisos que sean requeridos; no obstante, lo anterior, las partes se brindarán la asistencia necesaria para la preparación de documentos técnicos, financieros o legales correspondientes.
- b) Elaborar la programación de los trabajos que fueren necesarios para determinado proyecto a ejecutar en el marco del presente Convenio.

- **CRUCE DE NOTAS**

Las comunicaciones relacionadas con la implementación de este convenio se realizarán mediante cruce de notas entre la Presidencia de la CEPA y el Ministro de Obras Públicas y de Transporte, en las cuales se establecerá el proyecto para el cual se solicita, los alcances de las actividades y otros datos técnicos, financieros o legales que sean necesarios.

- **PLAZO**

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años a partir de la firma de los suscriptores. Las partes podrán dar por finalizado este convenio por mutuo acuerdo.

Las partes, acuerdan que la terminación anticipada de este convenio suspenderá las actividades programadas, con excepción de aquellas que se encuentren en ejecución incluyendo, en caso aplique, las acordadas en los acuerdos específicos vigentes a ese momento; las actividades en ejecución serán continuadas hasta su finalización conforme fuera acordado.

- **SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL/OS PROYECTO/S.**

Las partes podrán acordar la suspensión temporal de cualquiera del/os proyecto/s que estuviere en ejecución, en caso que se sucedieren circunstancias que impidieran cumplir con algunas de las responsabilidades establecidas en el presente Convenio, debiendo dejar constancia de las causas que motivan la suspensión. En este caso el plazo de ejecución también quedará suspendido y se reanuda hasta que fuere acordado por los/las responsables de administrar las actividades de los proyectos mediante cruce de notas.

- **INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Siendo el presente convenio suscrito de buena fe, toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo entre las instituciones.

Se adjunta el Memorando de Entendimiento como Anexo.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículo 86 de la Constitución de la República, el cual establece que las atribuciones de los Órganos del Gobierno son indelegables, pero estos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que establece como atribución de la Junta Directiva *“Autorizar la celebración de contratos y formalizar, todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.”*

Artículo 6 de la Ley para la Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico, que indica que CEPA podrá organizarse internamente; quedando habilitadas tanto la Comisión como el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte para asociarse y celebrar convenios con privados o constituir sociedades conforme a la normativa vigente, con el fin de garantizar la construcción, puesta en marcha, administración, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto.

Artículo 7 de la Ley para la Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico, el cual establece que la CEPA tendrá además de las facultades que le confiere su Ley Orgánica, las siguientes: *d) Organizarse internamente, mediante la creación de mecanismos de cooperación interinstitucional con el MOPT, para asociarse o contratar con terceros y constituir sociedades conforme a la ley respectiva con el fin de construir todas las instalaciones, pistas, edificaciones y obras complementarias y de administrar, mantener y explotar el Aeropuerto.”*

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para la construcción, administración, operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico, con vigencia de cinco años a partir de la firma.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su carácter de Apoderado General Administrativo, para suscribir el Convenio Marco de Cooperación, indicado en el numeral anterior.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase autorización para admitir el recurso de revisión interpuesto por la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., en contra del Punto Décimo del Acta número 3173, de fecha 28 de octubre de 2022, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», a la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.

=====  
**VIGESIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Décimo del Acta número 3173 de fecha 28 de octubre de 2022, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», a la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., por el monto de US \$92,999.00, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por un plazo contractual de CIENTO NOVENTA (190) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.

La adjudicación de la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, fue notificada a los participantes el 1 de noviembre de 2022.

El señor Luis Adalberto Palma Gómez, en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., presentó el 9 de noviembre de 2022, recurso de revisión en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez».

**II. OBJETIVO**

Admitir el recurso de revisión interpuesto por la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., en contra del Punto Décimo del Acta número 3173, de fecha 28 de octubre de 2022, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez».

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El artículo 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece que de la resolución de adjudicación en los procedimientos de adquisición procederá el recurso de revisión; en tal sentido, está sujeta a impugnación la adjudicación de la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez».

El artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) estipula que el recurso de revisión se interpone en contra del resultado de la licitación o concurso público.

Al realizar el examen de admisibilidad del recurso de revisión interpuesto por la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado Especial Administrativo, señor Luis Adalberto Palma Gómez, se concluye que cumple con los requisitos de tiempo y forma establecidos en los artículos 76 y siguientes de la LACAP y artículos 71 y 72 del RELACAP, según el siguiente detalle:

1. El recurso debe ser interpuesto ante la autoridad que emitió el acto: el recurso ha sido interpuesto ante la Junta Directiva de CEPA, autoridad que adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-26/2022.
2. Plazo de interposición: el acto impugnado fue notificado a la sociedad recurrente el 1 de noviembre de 2022, según consta en nota con referencia UACI-1171/2022, y el recurso fue presentado el 9 de noviembre de 2022; por lo que cumple con el término de cinco días hábiles que concede el artículo 77 de la LACAP.
3. Nombre o denominación del recurrente y el nombre y generales del representante legal o de su apoderado: la recurrente es la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado Especial Administrativo, señor Luis Adalberto Palma Gómez, cuya personería acreditó en la documentación legal que adjuntó a la presentación de Oferta de la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, que consiste en la fotocopia certificada de testimonio de escritura pública de poder especial administrativo otorgado a su favor por la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., en fecha 8 de mayo de 2017, documento inscrito en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros.
4. Indicación del acto contra el que recurre: señala que mediante correo electrónico recibido con fecha uno de noviembre de 2022 fue notificado, que con fecha veintiocho de octubre de 2022, se resolvió adjudicar lo requerido en el proceso de Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez»; que interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra del acto administrativo de adjudicación, específicamente por habersele adjudicado a la sociedad Systems Enterprise El Salvador, S.A.

En este sentido, se puede concluir que interpone recurso de revisión en contra del Punto Décimo del Acta número 3173, de fecha 28 de octubre de 2022.

5. Exposición de las razones de hecho y de derecho en las que fundamenta el recurso: indica que recurre con base en los artículos 76 y 77 de la LACAP y artículos 71 y 72 del RELACAP y expone los motivos específicos, tales como incumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias para el proyecto de modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, relacionado al ítem 1.

6. Identificación de los extremos que deberán resolverse: el Apoderado Especial Administrativo de la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., solicita se revoque, modifique o se declare nulo el proceso de Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez».
7. Lugar para recibir notificaciones: la recurrente señala dirección física para recibir comunicaciones durante el trámite del recurso de revisión.
8. Lugar y fecha de elaboración del escrito y firma del peticionario: el escrito es de fecha 8 de noviembre de 2022, suscrito en la ciudad de San Salvador, por el señor Luis Adalberto Palma Gómez, en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

En consecuencia, habiendo cumplido los requisitos establecidos en la LACAP y el RELACAP, es procedente admitir el recurso de revisión interpuesto por la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

Con la finalidad de garantizar el derecho de audiencia y dar cumplimiento al artículo 72 del RELACAP, es procedente conceder audiencia a la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., debido a que eventualmente podría resultar perjudicada con el acto que resuelva el recurso de revisión, por habersele adjudicado la Licitación Pública CEPA LP-26/2022.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículo 76 de la LACAP, «De toda resolución de adjudicación o declaratoria de desierto pronunciadas en los procedimientos de contratación regulados por esta ley, que afectaren los derechos de los particulares, procederá el recurso de revisión, interpuesto en tiempo y forma».

Artículo 77 de la LACAP, «El recurso de revisión deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto del que se recurre, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación (...)

El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo».

Artículo 78 de la LACAP, «El recurso se interpondrá con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse (...)

Artículo 71 del RELACAP, El escrito de interposición del recurso de revisión deberá presentarse una vez notificado formalmente el resultado de la licitación o concurso público, dentro del plazo establecido en la Ley y deberá contener: a) El nombre o denominación del recurrente, el nombre y generales del representante legal o del apoderado, en su caso, y lugar señalado para oír notificaciones; b) Identificación precisa del acto contra el que se recurre y las razones de hecho y de derecho que fundamentan la impugnación, así como los extremos que deben resolverse; c) Lugar y fecha; y d) firma del peticionario.

Artículo 72 RELACAP. «La resolución sobre admisibilidad o rechazo de cualquier recurso, deberá proveerse dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de la recepción del mismo. Mediante la resolución que admite el recurso, se mandará a oír, dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la respectiva notificación, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve».

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Admitir el recurso de revisión interpuesto por la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., en contra del Punto Décimo del Acta número 3173, de fecha 28 de octubre de 2022, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», a la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.
- 2° Conceder audiencia para que se pronuncien dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la notificación del respectivo acuerdo, a la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., porque eventualmente podría resultar perjudicada con el acto administrativo que resuelva el recurso de revisión.
- 3° Suspender la contratación hasta que sea resuelto el recurso de revisión interpuesto por la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
- 4° Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.



GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel, para que emita recomendación respecto al recurso de revisión interpuesto por la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., en contra del Punto Décimo del Acta número 3173, de fecha 28 de octubre de 2022, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», a la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.

=====

**VIGESIMOPRIMERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Décimo del Acta número 3173, de fecha 28 de octubre de 2022, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», a la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., por el monto de US \$92,999.00, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por un plazo contractual de CIENTO NOVENTA (190) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.

El señor Luis Adalberto Palma Gómez, en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., presentó el 9 de noviembre de 2022, recurso de revisión en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez».

En el Punto Vigésimo del Acta número 3175 de fecha 14 de noviembre de 2022, Junta Directiva acordó admitir el recurso de revisión interpuesto por la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

**II. OBJETIVO**

Autorizar nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel para que emita recomendación respecto al recurso de revisión interpuesto por la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., en contra del Punto Décimo del Acta número 3173, de fecha 28 de octubre de 2022, mediante el cual Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», a la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., por el monto de US \$92,999.00, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por un plazo contractual de CIENTO NOVENTA (190) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El inciso segundo del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) estipula que el recurso de revisión será resuelto por el mismo funcionario dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, con base en la recomendación que emita una Comisión Especial de Alto Nivel nombrada para tal efecto.

El artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) dispone que la Comisión Especial de Alto Nivel a la que se refiere el artículo 77 LACAP, deberá estar conformada por las personas idóneas.

Por lo tanto, habiéndose admitido el recurso de revisión interpuesto por la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., resulta procedente designar a los miembros que conformarán la Comisión Especial de Alto Nivel, siendo las siguientes personas: Alejandra Marcela Quevedo Rodríguez, Supervisor de Procesos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Ingeniero Leonardo Francisco Hasbún Supervisor de la Sección Electrónica y Comunicaciones del AIES-SOARG; y licenciado Enrique José Martínez, Abogado de la Gerencia Legal.

### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículo 77 LACAP

Artículo 73 RELACAP

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel para que emita recomendación respecto al recurso de revisión interpuesto por la sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., en contra del Punto Décimo del Acta número 3173 de fecha 28 de octubre de 2022, mediante el cual Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-26/2022, «Modernización y mejoramiento de la central telefónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», a la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., la cual estará integrada por las siguientes personas: Alejandra Marcela Quevedo Rodríguez, Supervisor de Procesos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Ingeniero Leonardo Francisco Hasbún, Supervisor de la Sección Electrónica y Comunicaciones del AIES-SOARG; y licenciado Enrique José Martínez, Abogado de la Gerencia Legal.
- 2° Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que notifique el acuerdo a los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel.

**VIGESIMOSEGUNDO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Declarar no ha lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la sociedad CAABSA Constructora, S.A. de C.V.
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL  
UACI  
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA

VARIOS

=====

**VIGESIMOTERCERO:**

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. Solicítase autorización para promover por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 3173, de fecha 28 de octubre de 2022, Junta Directiva declaró desierta la Licitación Pública CEPA LP-31/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que la única oferta recibida sobrepasa la asignación presupuestaria, acuerdo que fue notificado a la ofertante por medio de nota Ref. UACI-1155/2022, de fecha 28 de octubre de 2022.

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, incluyó el mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional, dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2022, aprobada por Junta Directiva, mediante el Punto Quinto del Acta número 3145, de fecha 8 de abril de 2022, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria.

**II. OBJETIVO**

Autorizar promover por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

En la auditoría que realizó la Autoridad de Aviación Civil (AAC), en fecha 21 de septiembre de 2017, correspondiente al área de pavimentos, se encontraron las siguientes discrepancias relacionadas con daños en el pavimento: 244, 245 y 246, a las posiciones 4, 5 y 6 (posiciones 13, 15 y 17 de la antigua señalización) y 250, 251, 252 y 253, a la Plataforma de Carga. Para cerrar dichas observaciones, se estableció un plan de acción, que tiene como alcance la rehabilitación del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma Internacional, el cual tiene como vencimiento julio de 2023.

Entre los deterioros más críticos, y que se han vuelto más severos hasta la fecha, se tienen las losas fragmentadas, principalmente en la calle de rodaje Foxtrot. De no intervenir oportunamente esta zona, se corre el riesgo de daños a las aeronaves por desprendimiento de FOD, o la inhabilitación de las zonas para el rodaje de aeronaves.

En cuanto al pavimento asfáltico, la zona más crítica también se tiene en la Calle de Rodaje Foxtrot, la cual presenta grietas longitudinales, depresiones y ahuellamiento, los cuales se vuelven más severos en el transcurso del tiempo y generan FOD.

Con base en los deterioros identificados en la Plataforma de Carga, es necesario realizar mantenimiento correctivo de emergencia, para mejorar el PCI y que las operaciones del aeropuerto puedan realizarse sobre una superficie adecuada y libre de FOD (Foreign object damage: Restos de Objetos Extraños). Esta medida también beneficiará el proceso de Recertificación del aeropuerto, ya que se estarían solventando las discrepancias mencionadas y se contribuiría a mejorar la seguridad operacional.

El Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando GAES-683/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022 y requisición de compra N° 302/2022 por US \$1,751,500.00 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el proceso por segunda ocasión para el mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional, el cual por el monto presupuestado debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Art. 40 de la LACAP.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 39 y 40 literal a), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar promover por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-43/2022, “Mantenimiento correctivo del pavimento de la plataforma de carga y posiciones 4, 5 y 6 de la plataforma internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

2. Solicítase autorización para suscribir contrato de explotación de negocios con la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para la prestación del servicio de internet inalámbrico (WIFI) gratis en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 5 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2027.

### I. ANTECEDENTES

A través del Punto Segundo del Acta número 3004, de fecha 14 de mayo de 2019, Junta Directiva autorizó suscribir contrato de Explotación de Negocios con la sociedad TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., para la prestación de los servicios de tecnología WIFI gratis y 3G Móvil, que contempla dentro de los mismos, la Plaza de La Bondad, Centro Comercial Aerocentro y la Ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2022, según las siguientes condiciones comerciales:

ESPACIO	ÁREA (m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL más IVA	USO	Garantía de Cumplimiento de Contrato	Póliza de Responsabilidad Civil
2-115	2.50	US \$5,000.00	Instalación Tecnología WIFI gratis y 3G móvil	US \$17,000.00	US \$5,715.00

La sociedad TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., suscribió el contrato de Explotación de Negocios el 2 de julio de 2019.

Ante la emergencia por COVID-19 que tuvo como consecuencia la suspensión de vuelos de aviación general en las instalaciones del aeropuerto y la restricción de la actividad comercial derivada de la operación del Edificio Terminal de Pasajeros, el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se suspendió por el período comprendido del 16 de marzo al 18 de septiembre de 2020, es decir por un período de 187 días calendario, los cuales se adicionan al plazo del contrato, siendo su nueva fecha de finalización el 4 de diciembre de 2022.

Considerando el vencimiento de la relación contractual y que el servicio de conexión a internet inalámbrico gratis para los pasajeros, es una facilidad comercial complementaria que permite ofrecer a los usuarios una alternativa para satisfacer las necesidades de conexión de datos, a través de una red estable, segura y con gran capacidad, mediante el Punto Cuarto del Acta número 3161 de fecha 12 de agosto de 2022, Junta Directiva autorizó promover el procedimiento por Competencia Pública CEPA TC-01/2022, “SELECCIÓN DE UN OPERADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO (WIFI) GRATIS EN EL EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”.

Mediante autorización de Junta Directiva según consta en el Punto Decimoséptimo del Acta número 3166, de fecha 9 de septiembre de 2022, el referido proceso fue declarado cerrado sin selección, debido a que a la convocatoria no concurrió proponente alguno.

## **II. OBJETIVO**

Autorizar suscribir contrato de explotación de negocios con la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para la prestación del servicio de internet inalámbrico (WIFI) gratis en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 5 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2027.

## **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Considerando el resultado del procedimiento por Competencia Pública CEPA TC-01/2022, la Gerencia de Polos de Desarrollo realizó diferentes visitas técnicas y sostuvo comunicaciones con los representantes de las diferentes compañías prestadoras de servicio de internet en el país, a efecto de obtener las propuestas comerciales y técnicas correspondientes para la prestación del servicio de internet gratuito en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, tomando como referencia un canon mensual de US \$5,000.00 más IVA y un plazo de contrato de cinco años.

En ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2022, la señora Cecilia Hernández Sibrián, en su calidad de Procurement Leases Analyst de la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., expresó a la Gerencia de Polos de Desarrollo el interés por suscribir un nuevo contrato, adicionalmente expresó que la instalación de los nuevos equipos que son necesarios para la prestación del servicio en las áreas requeridas, representa para la sociedad un alto costo de inversión. En ese sentido, solicitó a la Gerencia de Polos de Desarrollo someter a consideración que su representada cancele a CEPA un canon mensual de US \$4,000.00 más IVA, por un plazo de cinco años.

La Gerencia de Polos de Desarrollo, posterior al análisis correspondiente, determinó que la propuesta presentada por la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., es la más satisfactoria para los intereses de CEPA y en vista que dicha sociedad es el actual prestador del servicio y que su propuesta fortalecerá el servicio de internet inalámbrico en el aeropuerto en todas las áreas requeridas, consideró atendible la suscripción de un nuevo contrato por un canon mensual de US \$4,000.00 más IVA.

En vista de lo anterior, considerando que la propuesta presentada por la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., es la más conveniente para los intereses de la Comisión y con el objeto de brindar a los usuarios que circulen en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, la facilidad de acceso a internet gratuito, se considera procedente gestionar ante Junta Directiva la autorización para suscribir un contrato de explotación de negocios con la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para la prestación del servicio de internet inalámbrico (WIFI) gratis en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 5 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2027, bajo las condiciones comerciales ya relacionadas.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículo 9 de la Ley Orgánica de CEPA.

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, relacionado a la atribución de la Junta Directiva de autorizar la celebración de contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Gerencia de Polos de Desarrollo recomienda a Junta Directiva autorizar suscribir contrato de explotación de negocios con la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para la prestación del servicio de internet inalámbrico (WIFI) gratis en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 5 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2027.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1º Autorizar suscribir contrato de explotación de negocios con la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para la prestación del servicio de internet inalámbrico (WIFI) gratis en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 5 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2027, debiendo cancelar un canon mensual de US \$4,000.00 más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

El canon mensual deberá ser cancelado de manera anticipada, fija y sucesiva.

La sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., deberá considerar una capacidad mínima de ancho de banda adecuada para atender el tráfico de la Terminal de Pasajeros, según la demanda y requerimiento de CEPA.

La cobertura del servicio deberá contemplar sin limitar, las siguientes áreas:

- Área de chequeo de pasajeros, primer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros;
- Área de bandas de equipaje y migración, primer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros;
- Sala VIP de CEPA, primer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros;
- Segundo nivel del Edificio Terminal de Pasajeros que incluye área comercial, pasillo de circulación, salas de espera, puntos de inspección;
- Segundo y tercer nivel de la Ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros que incluye área comercial, pasillo de circulación, salas de espera, puntos de inspección;
- Salas A, B, C, D, primer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros;
- Áreas de migración ubicadas en el primero, segundo y tercer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros

2º La sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., deberá presentar a la firma del contrato de explotación de negocios, la Garantía de Cumplimiento del mismo por US \$14,000.00 o en su defecto un cheque certificado por igual valor, a favor de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que se suscriba.



La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, y su vigencia deberá ser por el plazo contractual, más sesenta días adicionales.

- 3° La sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., deberá presentar a la firma del contrato de explotación de negocios copia de la Póliza de Responsabilidad Civil, a entera satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluida muerte y daños a propiedad causados a CEPA y a terceros, por un monto límite único y combinado para bienes y personas de hasta US \$5,715.00. La referida Póliza deberá estar vigente por el plazo contractual y deberá ser emitida por una institución bancaria, crediticia, financiera o de seguros, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de la República de El Salvador.
- 4° Dentro del contrato de explotación de negocios a suscribir, se establecerán las siguientes condiciones:
  1. Se incorporará en el Contrato, la cláusula Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales, la cual establece “la CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato en cualesquiera que sean los siguientes casos: en caso que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejoren su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta Directiva de CEPA, o cualquier otro proyecto que afecte la prestación del servicio. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con treinta días de anticipación sobre la terminación del contrato o la decisión de modificar las condiciones comerciales, lo cual será aprobado por CEPA”.
  2. Si durante la vigencia del respectivo contrato, la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., decidiera no continuar con el mismo, se les cobrarán 90 días del canon mensual adicionales, contados a partir de la fecha de no prestación del servicio; no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo.
  3. En caso de mora en los pagos, se aplicará el 2% de interés mensual sobre el monto adeudado; y CEPA se reserva el derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato ya relacionada, siendo esto causa de terminación de contrato.
  4. La Arrendataria no podrá ejecutar actividad alguna, ni permitir interferencias que afecten el normal desarrollo de las diferentes actividades del Aeropuerto en el espacio asignado.
  5. Establecer un mecanismo de atención de quejas por parte de sus clientes, a fin que sean resueltas en el plazo establecido, mandando informes mensuales al Administrador del Contrato.
  6. El Administrador de Contrato será el responsable de velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Además, será el encargado de conformar y mantener actualizado el expediente de la ejecución del contrato, que deberá contener, entre otros, copia del contrato, copia de la garantía de cumplimiento de contrato, copia de la póliza de

responsabilidad civil, comunicación con la Contratista, informes de hechos que deban ser subsanados o que puedan incurrir en incumplimientos contractuales. El Administrador del Contrato será el responsable de requerir a la arrendataria la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato y la póliza de responsabilidad civil y velar porque las mismas se mantengan vigentes durante el plazo contractual.

- 5° A partir de la notificación del presente acuerdo, la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., deberá iniciar las gestiones para la instalación de los equipos necesarios para la prestación del servicio, iniciando en el segundo y tercer nivel de la Ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros.
- 6° Si en el lapso de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación del presente acuerdo, la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., no ha formalizado el contrato respectivo, éste quedará sin efecto automáticamente.
- 7° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato de explotación de negocios.
- 8° Autorizar a la Gerencia de Polos de Desarrollo para notificar el presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciséis horas con veinticinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Señor Mauricio Alberto Solórzano Martínez, por el Ramo de Hacienda  
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales  
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

**Los Directores Suplentes:**

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas  
Licenciado René Mauricio García Sarmiento, por el Ramo de Hacienda  
Contralmirante Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional

**Acta 3175 14 de noviembre de 2022**

Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Láinez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

La Directora: Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, se disculpó.